Departamental State Papers.

Tom I.

1821 - 1826.

Gomez 30.

+ 1822 Abril 25 Pueblo

María Victoria Higuera al Gobernador Pablo Vicente de Sola.

Representa pidiendo la liberta de su Esposo.

Suplica ponga en libertad á su esposo Vicente Sanchez que se halla preso con grillos hace cuatro meses, por haberle dado una lanzada al vecino Jacinto Reyes, á quien quiso quitarle su sable que habia tomado y escondido, pidiendoselo antes con buenas razones, y contestandoselas este con injurias.
Al margen de este documento se lee el decreto sigte.
Monterey 22 de Mayo de 1822.
El comisionado del Pueblo de los Angeles, Dn Anastacio Carrillo informará á este Gobierno, si se hallan enteramente curados de sus heridas que les dió Vicente Sanchez á Antonio Reyes, Jacinto Reyes y á Antonio Ma Nieto, y á mas abundamiento seran preguntados delante de testigos, si es que tienen que demandar halgo con el repetido Sanchez (firmado) Sola.

p. 1.

o 1822 Marzo 29 Monterey.

Vicente Pablo de Sola, á los Comandantes de Sta Barbara y San Diego

Aviso contra la invacion á Baja Calif.a por Lord Cockrane, previniendolos que estén á la defensa.

A las siete de la mañana del dia de la fha he recibido por estraordinario violento el Oficio que por Cordillera de las Misiones de la Baja Calif.a ha dirigido el Sor Gobernador de aquella Provincia, Capitan Dn José Dario Arguello cuyo tenor á la letra es el siguiente.

Muy R.R.P.P. Misioneros de la Baja Calif.a = Muy Señores mios. Infestada la Baja Calif.a de Buques enemigos de la Escuadra de Lor Cockarne, que con objeto de solicitar viveres se han metido en el Golfo de Cortez, y en él han cometido sus ecsesos de hostilidades en la Mision de Todos Santos, el dia 18 de Febrero pp.do á las doce de la noche de este mismo dia en que fondearon, cuya verdad se me ha comunicado de oficio, y me lo ha confirmado mi Ayudante de ordenes Dn José Maria Mata que acaba de llegar de aquella parte del Sur, en la que defendiendose aquellos habitantes mataron al Teniente que mandaba la acion, y Cuatro hombres mas dejando en el campo heridos tres mortalm.te aprisionando á los restantes hasta el numero de trece de que se com-

ponia la Gavilla. En esta virtud é inteligencia se lo aviso á V.V. R.R. para que retiren de la Costa lo que tengan, avisandoles que robaron el Presidio, la polvora y Plata de la Yglesia, segun se me acaba de dár parte. = Dios guarde V.V. R.R. m.s a.s Campo de mi marcha en las Parras á 5 de Febrero (aunque debe ser á 5 de Marzo) de 1822. A las ocho y media de la noche = José Arguello = Por cordillera hasta Monterey. = P.D. La plata no la robaron, pero sí la Polvora y Cuanto pudieron un Barco que esta fondeado llamado el Araucano = Vale. = Otra. Dicen que van para la Alta Califa. tres Fragatas por Cuyo motivo pongo esta violento. = Vale.

Y en consecuencia de lo que vá espuesto, prevengo á Vms tengan á la vista, la que les hice en mi circular de 8 de Octubre de 1818, con igual motivo, para que se haga el servicio con la actividad y Utilidad que me prometo del Celo de Vms para que llenen los deberes de su empleo y no menos para que todo resulte á veneficio de esta Provincia, á la cual si llegasen á imbadirla los enemigos sean rechazados con el vigor y firmeza correspondiente, y si alguno ó algunos de los Militares de Artilleria estubiesen con licencia fuera de sus Presidios inmediatam.te se les pasará la orden, para que se reunan á su destino.

Tanto la tropa de Ynfanteria como la de Caballeria harán Vms se ocupen de ejercicios doctrinales á pie y á Caballo, haciendo fuego con bala y sin ella y que se instruyan los hombres y Caballos á hacer se á ello.

A las Misiones de cada jurisdiccion y por medio de otra Circular les prevengo cumplan la orden que con igual fha del año de 818. les dirigí para qe franqueen á Vms. el auxilio de Indios que necesiten ya para emplearlos de Correo ó en cualesquiera otra funcion del servicio) con los objetos que Vms saben para evitar toda sorpresa, y de que los enemigos no se hagan de ganados mayores ni menores, semillas ni Caballada, y cumpliendo así nos podemos reir de los enemigos que nos vengan á incomodar.

Los Comandantes de los Presidios de Sta Barbara y S. Diego pondrán á continuacion la acostumbrada constancia, y el ultimo me la debolverá despues de Copiada (firmado) Pablo Vicente de Sola. A continuacion. Sta Barbara 31 de Marzo de 822 (firmado) Moraga = San Diego 2 de Abril 1822 (firmado) Fran.co Ma. Ruiz (firmado)

fs. 3 á 6. (Copia)

+ 1822 Marzo = 16 Monterey
Pablo Vicente de Sola

A los Capitanes José de la Guerra, Franco Ruiz, Pablo de la Portilla y Teniente José Ma. Estudillo.
Sobre la Coronacion de Yturbide

Que se recibieron de Méjico dos oficios, fhas 6 de Octubre y 18 de Noviembre del año anterior, el 1º firmado por José Manuel de Herrera, nombrado para Secretaria de Negocios y relaciones interiores y esteriores, y el otro por José Dominguez, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos; acompañan un manifiesto de la que se titula Soberana Junta y manifiesto de la Suprema Regencia del Imperio Mejicano, la que se reduce á hacer saber que el Coronel que era ántes del Regimiento de Infanteria de Celaya Agustin Yturbide se habia proclamado Emperador á la Cabeza del Ejército, que mandaba la Independencia de este Reyno de la antigua España, creando una Regencia hasta que viniera Fernando 7º ó uno de sus hermanos á la Capital de Méjico.
Que en atencion á lo delicado del asunto, previene que luego que la reciban se pongan en marcha pa donde está, dispensando al Capn Ruiz de S. Diego por sus males habituales, pero nombrando un apoderado que lo represente, previene

que puede nombrar un sugeto idóneo para emplear en la Corte que debe ser al Comenzar Febrero entrante.

Recomienda que le devuelvan esta comunicacion á pocas horas de recibirla, viniendo firmada pr cada uno.

A Continuacion = San Diego 21 de Marzo de 1822. Franco Ruiz (firmado) = San Juan Capistrano 22 de Marzo de 1822. (firmado) José Ma Estudillo

p. 7 a 11.

+ 1822 Otubre 2 Sta Bárbara

José de la Guerra y noriega á Pablo Vte de Sola

Da aviso habérsele agolpado á la Guardia toda la Ranchª

En carta particular le dice que por haber puesto el Cabo de la guardia arrestado á un Indio por que se robó un Caballo, viniendo los Indios á pedir su libertad con insolencia, que el Cabo por no pasar á otros hechos se lo entregó al Padre Señan

p. 12 á 15.

+ 1822 Abril 13 Monterey.
Pablo Vicente de Sola al Pdre Comis.o Prefto F. Mariano Payeras
Sobre una acta celebrada en Monterey

Que los papeles que le acompaña, á mas de la acta que se celebró de que fué vocal, se sirva circularlos á todos los PP. de las Misiones para que al día sigte de su recibo hagan que los Indios que están capaces, presten en su Compa el juramto, y que luego remitan una Certificacion de haberlo cumplido.
ps. 16 – 17.

+ 1822 Junio 19. Monterey.
Pablo Vte de Sola á los Comds de Sta Bárbara y S. Diego
Sobre una Contrata que permitió hacer á una Compa Inglesa de Lima Con los RR PP de las Misiones

Que permitió á los Comerciantes Luis Macala (Mc Cullogh) y Guillo P. Hartnell por tres años tratar con los Misioneros y vecinos que quieran, fijando los precios del modo sigte
Sebo á 2$ = @ = Jabon á $16 qqll = Manteca de Res á 3$ @ = De puerco á $4 = Carne en salmuera con hueso á 4$ qql como productos que puedan comprar como son Cañamo, cuerm.te de Rez, Azafran, cerdas, de Caballo hastas de toro, ordenando saquen Copias, conviº

cando antes á los Vecinos y Rancheros que quieran libremente entrar en la Contrata.

p. 18 á 20.

+ 1822 Junio 21 Monterey
Pablo Vicente de Sola á los Comd.tes de Sta Bárbara y S. Diego
Sobre los derechos que se deben cobrar al Berg.n Ingles
Snipe (a) el pájaro

Dice: que hallándose precisado á nombrar los derechos que deben de pagar los Estrang.s á causa de haber llegado á sus manos el plan de ellos formado en México, ultimam.te deberá pagar el citado Bergantín, el 6% de todo lo que estraiga en efectos el 3½ p sobre la plata, y el 25 p.r ciento de los efectos que venda: lo que comunica para su Cumplim.to y para que adeuden lo mismo los demas Buq.s

p. 21 = 22 = 23

+ 1822 = Nov.e 3 San Gabriel
José María Estudillo á Pablo Vic.te de Sola
Sobre la llegada de 600 Ynd.ios de Rio Colorado

Dice: en carta particular que llegó bastante estropeado, y que se encontró con la novedad del gran número de Yndiada que venía, y al Cap.n Portilla á su Ten.te y Tropa de Caball.a esperándolo los S.

que le informan que todos vienen armados, que ya llegaron parte y que vienen Capitaneados por el Indio que despachó con el pliego para la Reg.^{n}: que los Indios de las Misiones los reciben con complacencia, por que han comprendido la libertad y que no se les ha de castigar con azotes: por último dice que la Portilla dará razon esacta.

p. 24 = 25 y 26.

+ 1822. Diciembre 31. Santa Barbara
Diego Ophenosty
Padron

Ecsisten hombres, entre casados, Solteros, Viudos y Niños 79. = Mugeres con la misma distincion el n.^{o} de 95.

p. 27.

+ 1822 (No tiene fecha) Octubre = San Diego
Fran.^{co} M.^{a} Ruis
Numero de individuos que ecsisten

Ecsisten en la jurisdicion de San Diego el número de 43 hombres de la edad de 48 á 15 años.

p. 28 y 29.

+ 1822. Marzo 17. S. Diego
Franco Mar.a Ruiz, al Capn. Antonio Luis Argüello
Sobre vigilancia de Yndios Cristianos y Gentiles

Dice: que la Yndiada Cristiana de S. Gabriel, sus cimarrones y Gentiles de la Sierra y rededores han dado sobre que hacer á la tropa pa. mantener su quietud, y evitando sus ecsesos, haciendo robos de ganado y Caballada que se Comen, y tratan con los del Colorado; por lo mismo ha dado órden al Cabo de la Escolta para apresarlos cerca de la Mision sin dár parte pa. envio de refuerzos en caso de Urgencia, en cuya virtud há tomado 5 cristianos y 2 Cimarones de S. Gabriel y S. Juan Capistrano.

p. 30 = 31.

+ 1823 Mayo 15 Mazatlan
Fermin de Farbe al Gobernador de Califa.
Sobre envio de documentos de interes político

Avisa que aprovecha la ocasion de mandarle documentos, por la Goleta Sta Rosa que sale para la ensenada de los Muertos, aunque cree que ya los habrá recibido enviados por el ejecutivo, aunque demoraran mas por el Correo de tierra hasta Guaimas; que cumple con su oblign. de comunicar á él y Gobernador estas interesantes noticias

p. 32 á 34.

Romero - Doc. relativos á la Exped. del Cap. R. 11
para abrir Camino entre Sonora y Cal. 1823-6
(nearly all to p 112)

+ 1823 Julio 15 San Diego

Franco. Ma. Ruiz al Gobernador Luis Antto. Argüello

Acusa recibo de una carta pr. el Capitan del Tucson

Dice que recibió una del servicio para él del Capitan Comandte. Dn. José Romero, que acompa. al Pdre. Felis Caballero de la Mision de S. Miguel, de acuerdo con el Comandte. de Sonora Antonio Noval, con el fin de abrir un camino de esta Prova. á Sonora

p. 35 = 36

+ 1823 Julio 21 San Diego.

José Romero á Luis Antto. Argüello

Remite Documentos

Pasa á sus manos el Diario que ha formado de Superior órden, del camino hecho en su espedicion, dice: que tan luego como pueda verificará su marcha á ese Presidio á ponerse á sus órdenes.

p. 37 38

+ 1823 Agosto 1o. San Diego

Franco. Ma. Ruiz á Luis Antonio Argüello

Sobre la llegada del Capn. Romero y sus Soldados

Avisa que la tarde del 21 llegó con su partida de un cabo y nueve soldados, que luego le entregó la suya que acompa. pa. otro oficial, entregandole este el pliego que le adjunta. Dice: que dicho oficial continuara su marcha para

ese Presidio luego que acaben su ropa para cubrirse él y su partida, ropa que se le ha franqueado de la Misⁿ de S. Migˡ de Baja Califª comunicándole el accidente en que se hallaba, estando actualmente desurtidos de Cueramᵗᵃ para montarlos.

p. 39. 40.

0 1823 Loreto 18 de Setiembre

José Manuel Ruiz al Gobernador de A. Califª

(Esta comunicacion está trunca)

" Esta Provincia socorra á las Misiones de la frontera es cosa facil, que por el respeto de V. se consiga, lo que yo no he podido por el mio, entre tanto por el Gobierno Supᵒʳ toma sus providencias segⁿ me informe, con lo que quedaré cubierto, y aunq. la Provincia destruida y V. y Padres quedarán á las resultas.

" Por fin espero que tanto á mi como al Comandante de la Frontera nos escribirán á Vuelta de Correo, para providenciar ya sea á favor de esta infeliz Provincia, ó en contra de ella pues el asunto es de mayor nesesidad

p. 41-2.

Sin fha, de año de mes y sin direccion
Sin firma

El funesto cuadro que delinean las espinosas circunstancias que nos rodean por todas partes son ciertos prenuncios del golpe fatal que amaga la angustiada pequeñez de esta Prov.ª Este estímulo me impulsa (despues de muchas reflexiones) inculcar á V. coopere en cuanto le toca por todos derechos y por la Ley á evitar tan demenciada fatalidad, pues no puedo persuadirme á que las cabezas de esa garante Provincia, vean fluctuar á esta entre ansiedad, ni cabe en ningun discurso bien acondicionado el Contemplar que siendo la Baja California la que en otro tiempo generosa descubrió francamente sus semillas, para alimentar en su creacion y niñez á la Alta California, se desentiende de los sagrados derechos de Una Madre que yá espira entre los horrores de necesidad estremosa. Tal es el Conflicto en que se halla esta Provincia en particular las fronteras, que estas carecen absolutamente de víveres para suministrar á su guarnicion de su Destacamento, siendo la verdad que apenas alcanzaron á sostener con demasiada cortedad sus respectivos Neófitos = Por eso

me veo en la estrema necesidad de suplicar á V. impetrando se interese con el Prelado, y Pdes Misioneros de esa Diócesis con el fin de que soco rrán á la Tropa de esas Misiones con el basti mento que nesesitan y algs Frasadas y demas de esta especie, y hago á V el preventivo de q.e si esta mi peticion, no tiene buen écsito, to do es concluido, pues aguardo el que á vuelta de correo, se sirva V. contestarme, y oficiar al Comandte de la frontera para que mande por lo arriba pedido, y si lo contrario suce diese, providenciaré el que se retiren los soldados, y abandonadas las Misiones pr estas parte tan esencial, daré tambien per miso á los Misioneros que quedan para que se pasen á las de el otro lado, como lo tienen pedido y dejando á los Neófitos en una liber tad escandalosa, daré inmediato informes, á la superioridad, haciendo á V responsable de vejaciones tan considerables, como esenciales, y pudiendo V empeñarse con súplica ó por autoridad á fin de que las Misiones (que tie nen los víveres sobrantes aun para mantener á todos."

(Nota.

La comunicacion que antecede aparece trun ca, sin fha ni direccion. El copista infiere

por el Carácter de la letra y la naturaleza del asunto que dicho Oficio pertenece á José Manuel Ruiz.)

ps. 43 á 46

+ 1823. Setiembre 22 Tucson

Antonio Comaduras al Gobernador de California

Pide informes de soldados que salieron acompañando al P. Felis Caballero.

Dice: que por Junio del corr.te salieron por órden del Gobierno de aquella provincia el Capitan José Romero con diez hombres acompañando al Pad.e Feliz Caballero, con el fin de abrir un camino por tierra de esta á aquella provincia. Que ha tenido noticias positivas, por la nacion Ymas, que los Yumas enemigos han dado muerte á todos, en el Rio Colorado, y que no teniendo razon de su legítimo paradero en el Gobierno, le suplica le diga si ha regresado, para saber si están Cautivos, rescatarlos, ó muertos, para en uno ú otro Caso darles el Castigo merecido, haciendo esta comunicacion estensiva á los Comand.tes y Jueces para su debida aclaracion.

p. 47-8-9

o 1823. Octubre 1º México

Alaman al Gefe Político de la Baja Calif.ª

Manda de órden de S. A. averigüe con el motivo

como se han introducido los Estrangeros

El Escmo Sor Secretario de Guerra y Marina me dice con fha 24 del ppdo Setiembre lo que sigue.

Escmo Sor = El supremo Poder Ejecutivo que vela incesantemte por la tranquilidad de la nacion, ha tenido á bien resolver que por conducto de V. E. se prevenga al Gefe Político de esta Capital y á todos los de las demas Provincias hagan se les presenten los Estrangeros esistentes en ellas á fin de que esponiendo les motivos que les han conducido á estos paizes, les libren carta de seguridad, y que caso de duda lo consulten al Gobierno = Lo digo á V. E. de orden de S. A. para su inteligª y efectos consiguientes.

fs. 50 á 51.

+ 1823. Noviembre 23 San Gabriel.

José Romero á Dn Luis Argüello.

Sobre ausilio de caballos víveres y el Cañon de Artillª de la Mision de S. Fernando.

Dá aviso que luego que llegó á esa Mision trató de recoger la caballada que hade men

tar su partida y bastimentos para regresar á su Provincia, que con la misma fha sale del presidio de S. Diego, ha traher las bestias que por ese rumbo le deben dar, que para el 15 debe estar en esa Mision, para facilitar su marcha, y que espera los 40 hombres como quedaron esperando el Oficio que le ha de mandar, para acreditar á su Comand.te el haberzele presentado, que el Cañon que ha visto mas util p.a su expedicion es el que está en S. Fernando, que espera que libre orden de que se le facilite con cuatro Artill.s instruidos de Sta Barbara ó S. Diego.

Nota

Abajo de esta Comunicacion dice: que para Conducir el Cañon y sus Utiles, de orden á la Mision, que han de franquearle las Mulas.

p. 52-3-4-5

+ 1823 Noviembre 20 San Diego

Fran.co M.a Ruiz á Luis Ant.o Argüello.

Acusa recibo de su Oficio en que le manda que estén listos dos cab.o y 10 Soldad.s p.a la exp.n de Rio Col.do

Dice: que recibió su oficio del 11 del Corr.te en que le previene q.e p.a el 20 estén listos en S.n Gabriel los Sold.s de Caball.a que han de sa

lir, así como los Artilleros y Vecinos que acompañen dha expedicion hasta pasar el Rio Colorado, al Capn del Sonora José Romero.

Dice: que este oficial llegó de Monterey el 21. y el 27 salió con su tropa p.a S. Gabriel á donde cree que podrán no estar listos los Víveres, el 23 ó 24 los 2 Cabos y los 10 soldados marcharon con los 3 Artilleros,

Que queda enterado por su mismo conducto de haber nombrado de Ten.te á José M.a Estudillo, que con su tropa acompaña á la expedicion de Sonora, debiendo regresar de Rio Colorado.

p. 56–7.

1823 Nov. 20 S. Diego.

José M.a Estudillo á Luis Ant.o Argüello.

Dá parte de su marcha á Rio Colorado

He recibido su órden del 11 del Corr.te en que me ha nombrado con 30 Soldados y 10 vecinos llevando 1 Cañon, á la Expedicion del Rio Colorado hasta pasar al Capn. del Sonora José Romero y ejecutado verificaré mi regreso de él llevando un diario de ida y vuelta que pasaré á sus manos en cumplim.to de mi Obligacion

p. 58

+ 1823. Diciembre 29 San José
Juan Alvires, Antonino Buelna.
Sobre Censo de Poblacion

Padron de los ecsistentes en el Pueblo de S.n José de Guadalupe en 23 de Diciembre.
Entre solteros viudos y Casados hombres 59
Párvulos 114 Total 210.
Entre solteras viudas Casadas y niñas 181.
Total de ambos secsos 391.

p. 59.

+ 1823 Diciembre 29. S. José
Juan Alvires. Antonino Buelna
Sobre Censo de Poblacion

Padron que manif.ta los ecsistentes en el Rancho de S. Ysidro.—
Hombres, casados viudos solteros y niños 39.
Mugeres casad.s viud.s solteras y niñas 27.
Total 66 (Copia)

p 60

+ 1823 Diciembre 29 S. José.

Juan Alvires Antonino Buelna

Censo de Poblacion

Padron de los ecsistentes en la Villa de Bran ciforte.

Homb.s casad.s viudo solteros y Niños 66

Mug.s casad.s viud.s solteras y Niñas 62

Suma 128.

p. 61.

+ 1823. Diciembre 23 San José

Juan Alvires Antonino Buelna.

Sobre los bienes de los Habitantes

Los individuos que poblaban á S.n José se vé que son 52, entre quienes se contaban los bienes siguientes.

Reses 2363. = Bueyes. 196. = Yeguas 801. = caballos 182 = Mulas 69. = Molinos 26.

p. 62–63.

\+ 1823. Junio 3 San José
No hay firma
Padron de los habitantes que á continuacion se ven
San José
Entre casados solteros, Viudos, adultos y párvulos 395
Nacidos 9 Muertos 3
Villa de Branciforte
Casados solteros Viudos adultos y párvulos 67.
Los Ranchos
Casados, solteros, viudos, adultos y párvulos 50
p 65.

\+ 1823 Diciembre 27. San José
Juan Alvires Antonino Buelna
Sobre los bienes que tiene el Rancho de Dn Ygnacio Ortega
El número de individuos 11.
Número de Reses 411. = Bueyes 29 = Yeguas 66 = Caballos 115. = Mulas 8. = Molinos 3.
p 66.

+ 1823 (No hay fha) San José
No hay nombre ni firma
Estado de las siembras en el Pueblo y Ranchos y Villa
San Josef. = Trigo 247 fanegas = Maiz 4 1/2 = Frijol 5 f.
Villa de Branciforte
Trigo 490 = Maiz 2 f 3 almudes = Frijol 2 fan^s y 1/2 Garbanzo 3 almudes
Los Ranchos
Trigo 27 fanegas = Maiz 7 f^s 3 alm^s = Frijol 7 f^s 3 alm^s —
Garbanzo = 2 1/2 almudes
p. 67.

+ 1824 Enero 27 Arispe
José Romero á Mariano E. Urrea
Sobre congratulacion
Dice: que en Oficio de 8 de Diciembre el Ministro de la Guerra, á nombre de S. A. S. el S. P. E. (Supremo Poder Ejecutivo?) (sic) le dá las gracias y á la Tropa que lo acompañaron en su Expedicion desde esta á aquella Provincia lo notifica p^a su satisf^n
Copia sacada p^r M^a E Urrea; Enero 27 de 1824 y dirigida á Romero que la Archivó
p 68

+ 1824 Enero 30 Arispe.

Mariano E. Urrea al Gobernador de la Alta Califa.

Relativo al Capn. Romero en su movimto. al País de los Yumas.

Avisa que el Capn. graduado Romero que acompañó al Padre. Feliz Caballero, le comunica desde S. Diego que pasaba á Monterey de donde era llamado por su órden, para conferenciar sobre la Espedicion que acababa de ejecutar, y cree con el fin de facilitar su retirada, facilitándole ausilios á la Tropa q. lo acompaña sin esponer su pequeña partida por no poderla dár ausilios de esta Prova. en la ocasion en que su tropa se halla desnuda y desmontada, y sin servir en el dia que deben estar en el Cobrado. Dice: que dispondrá en su retirada que se le dejen á los Capnes. de los Cocomaricopas y Jalchidumes disponiendo que salgan á encontrarlo por el camino nuevo que tienen abierto por S. Gabriel que en vista de esto ordenara al Capn. del Tucson que mande ver á los Capnes. indicados y á los Gileños, que Romero dificulta todo esto por recelo de los Yumas que son sus enemigos, pero que el Capn. Cocomaricopa está con él y hoy sale para su tierra. Esperando Romero que antes de su salida le acuerde su retirada con la tropa, quedando de acuerdo con el Capitan Cocomaricopa

ps. 69 – 70 – 71 – 72 –

o 1824 Febrero 2 San Gabriel

José Romero á Luis Antº Arguello

Respecto á sus molestias en su movimtº retrogrado hacia Sonora por el Colorado.

Habiendo salido de esta Misión el día 15 de Diciembre que finalizó acompañado del Tenᵗᵉ José Mª Estudillo y los 40 hombres que facilitó en auxilio de la espedición del Rio Colorado y retirada suya para la provincia de Sonora dió principio en dicho dia caminando por el Rancho de San Bernardino. En la primer jornada se perdió la mula cargada con las municiones del Cañon y cartuchos de fucil, segun se verá en el Diario del Tenᵗᵉ Estudillo, y habiendo dejado tropa en su busca, seguimos al citado Rancho de S. Bernardino en donde nos alcansó el Cabo con la tropa que buscaba la citada mula. El 25 seguimos la marcha aunque pesada por la imposibilidad de la Caballada que por muy flaca, todos los dias resultaban Caballos Cansados; y siendo guiados por un indio Cristiano de la Misión de S. Juan Capistrano que se nos ofrecio voluntariamᵗᵉ á guiarnos diciendo, que el sabia bien el Camino de los Cocomaricopa. Y despues de haber pasado la Nacion Cagüillas tubimos que sufrir que la Caballada no bebiera agua en tres dias, y aunque por nuestro consentimiento consi-

dexabamos el río Colorado Cercal; se expresó el Suyllal diciendo que no sabía donde estabamos, que aquel no era el Camino que habiamos llevado cuando fue á Rió Colorado, que así se hallaba perdido. Y mirando ya la Caballada tan imposibilitada de Cansada y sin Saber lo que adelante nos esperaba, tuvimos q. regresar dexando en el Camino la Caballada Cansada, y asta los tres dias siguientes pudimos alcanzar agua para que bebieran los Caballos, habiendo pasado seis dias sin beberla, y de allí Con muchisimo trabajo, como lo verá por menor en el diario del Tent.e Estudillo, pudimos llegar hasta este punto el dia ultimo de Enero. Tengo dispuesto mantenerme en esta Misión esperando sus ordenes, lo que aviso p.a su inteligencia.

ps. 73_74_75_76_77_78

+ 1824 Feb.o 2 S. Gabriel

José Romero á Luis Ant.o Arguello

Pide auxilio para su tropa.

Dice que ha reclamado á los R.dos P.d.s de dha Misión la Constancia de Orden p.a que suministren á su Tropa la subsist.a, espera de libre orden, p.a q. tanto el gasto anterior, como el q. Cause durante su permanencia

le sea pasado en Data el finiquito de su cuentas

p. 79-80-81.

1824 Febrero de S. Gabriel

Jose Romero á Luis Antº Arguello

Relativo á las Causas del retiro á su Provincia

En oficio de 3 de Enero comunica la orden del Tent. José Mª Estudillo, para que inmediatamte regrese con la Tropa y vecinos que lo acompañaron á esa Provinª. Me dice, que le ha sido muy sencible que hiciere la salida el 15 de Diciembre, y estar listos p.ª el 9 de Novb. como pidi atribullendo estas faltas haberme adelantado á tener listos los bastimentos, y llevar la multitud de Yeguas, tomando la resolucion de que si quiero regresarme, me proporcionará bastimtos para la salida con los Mazatecos diciendole haga lo que le convenga; manifestando no ser la demora por la Yeguada que llevava que eran 376, no siendo esta la dilacion por tenerlas adelantadas mas de 30 leguas sin haber empleado en esto ni un solo soldado de estas Provincias en arrearlas, siendoles estas Yeguas muy utiles á los soldados, por que en ellas cargaban sus monturas y aparejos cuando se les cansaban sus

caballos, hasta el Rancho de S. Gorgonio; esta fue la demora abreviando la marcha luego que estubieron listos los bastimentos, ahora la Caballada esta imposibilitada por el Viage.

p. 82 á 93.

+ 1824 Febrero 5 S. Gabriel
José Mª Estudillo á Luis Antº Arguello.
Sobre el diario de su Expedicion y aviso de decerciones

Dice que por su orden pasa á su conocimtº el Diario q. formó desde su salida de S. Gabriel hasta donde le fue dable llegar, regresando por no poder seguir el camino que practican á pie los Cocomaricopas pr el rio Colorado, para que lo pudiese pasar á pie el Capn del Sonora José Romero, imponiendose de todos los acontecimientos, conocera bien que no hay otro mas propio que el antiguo descubierto por los Ingenieros Migl Costanzo, Jose Dario Arguello, Juan Bta de Anza, Fernando Ruiz, Felipe de Neve y Pedro Fages, que los que han transitado los Cocomaricopas hasta los Cahuaguis solo les es propio á ellos y á los de su clase; y no para Tropa de Caballeria con remonta y Carga.
Dice, que se impondrá de la decercion del vecino Maximo Reyes desde S Bernardino, y de Juan Higuera

á su regreso del S. Gorgonio habiendole oficiado al Alcalde de los Angeles, para que los arreste, interin se resuelve lo Conveniente, para escarm.to en lo succesivo d' los Vecinos que sean nombrados, para auxiliar á la Tropa.

pp 94 - 5 - 6 - .

+ 1824 Feb.o 22 S.n Gabriel

José Romero á Luis Ant.o Arguello

Sobre informes de los medios de facilitar los medios de Comun.n por el Rio Colorado

Dice que el 21 del presente se le han presentado 10 Yndios de la Nacion Jalchedunes aliados de su Prov.a con carta del su Gobernador ftha Ag.to 24 en que mandaba lo buscaran por no tener noticias de él, y si de las Naciones porque eramos muertos en el Rio Colorado; que desde q. salió de Sta Catarina, dió parte, pero q. los Indios han retenido sus papeles, y que ahora se han presentado con ellos, viniendo con 9 mug.s de su nacion. Los Indios informan que hemos herrado el Camino, por no haber tomado el rumbo Sur, donde hubieramos llegado al Rio al ponerse el Sol. Dice que ya en su oficio le tiene dicho le facilitara viveres para su regreso con los Mazaticos.

p. 97 á 99.

+ 1824 Febrero 28 S. Diego
Fran^co^ Mar^a^ Ruiz á José Romero
Dó enterado de su lleg^da^ á San Gabriel

Comunica haber llegado con diez indios y nueve mugeres, de Jutchidume con cartas de su Provincia y dos para el P^de^ Caballero, á quien ya se las dirijió, y haber dado parte á su Gobernador, pero que le advierte que para lo succivo no mande Corresp^da^ sin su Conocim^to^ cuando se le ofresca dentro de su Jurisdic^n^

p^s^. 100. 101.

+ 1824 Marzo 30. San Diego
Fran^co^ Ruis á Luis Ant^o^ Arguello
Envió de ochenta hombres á la Purisima

Avisa que recibió un Of^o^ del Cap^n^ Noriega de la Mision de la Purisima á donde le noticia que tenia q^e^ despachar 80 hombres de Sta Barbara á una espedicion en el termino de 8 días, diciendo que el resto de la Tropa que queda no era suficiente para mantener en seguridad los puntos de su cargo, que le dé auxilio con 25 hombres sin perdida de tiempo remitiendolos á S Fernando, con este auxilio y el del Cadete Domingo Carrillo que saldrá de ese Presidio el dia 29 será sufi^te^

p. 102 = 3

1824 Marzo 30 S. Diego

Fran.co M.a Ruiz á Luis Ant.o Arguello

Se queja de los Indios por robo de ganado

Avisa que varios indios de las Misiones Dominicanas de S. Mig.l Sto Tomas, y S. Vicente con otros del S. Diego y gentiles se hallan reunidos hace tiempo, y que con bastante insolencia estan haciendo matanza de ganado y robos de caballada, para venderla á las Caidas de la Sierra y tal ves á las del Colorado, robando al Rancho de este Presidio, que es presiso perseguirlos y escarmentarlos á todos, estando la Caball.da de la Tropa util y en buena estacion, que solo falta dicte sus ordenes para ejecutarlo.

pp. 104 – 105.

1824 Marzo 31. S. José

(Domingo Peralta al Sr Cap.n (No dice el nombre)

Pide en carta se le mande dár posecion de su terreno

Suplica mandar á su Ten.te dár el terreno que le concede el decreto de 30 de Junio del año pasado en final posecion para fomentarlo.

p. 106 – 107.

+ 1824 Abril 17 San Gabriel
José Romero á Luis Arguello
Sobre instancias de que le permitas retirarse á su Prov a.

Suplica en carta particular se le permita su retirada, que los indios Jalchidumes que trajeron la carta de que dió cuenta han venido en su solicitud, porque no sabian su paradero, que considerando sus atenciones por la Sublebación de los Indios de arriba cree no haber lugar á la retirada de la Tropa, que espera contestación mandando los documentos que debe llevar á su Gefe y orden al Habilitado para que le reciba en Data los gastos erogados, por el y su tropa dando las gracias por los favores que le ha dispensado y por la Hospitalidad de la Provincia.

Ps. 108–109–110–111

o 1824 Abril 17 San Gabriel
José Romero á Luis Antº Arguello
Sobre su detencion por la sublevación de los Indios en las Misiones de San Gabriel Sta Ynes y la Purísima

Aunque en oficio de 22 de Febrero ultimo dije á V. que sino disponia lo contrario tenia que marcharme con los diez Indios Jalchidumes aliados nuestros y co

mo el mismo día salió de esta mision mí correo se tuvo aquí la noticia de la sublevacion de los Indios de las Misiones de arriba, sin tener contestacion de dho oficio, por estar interceptado el camino, y sin esperar otro auxilio de esta Provincia por las actuales atenciones del día y en Consideracion á la poca fuerza que quedaba en este Pueblo por haberla llevado á Santa Barbara me fué presiso detenerme, y á pedimento de los Rdos Pdes de esta Mision, é Y. Ayuntamiento del Pueblo de Ntra Sora de los Angeles, y en obsequio de la misma Provincia, todo junto me ha obligado á detener mí salida, Como tenia determinado pa el 5 del Corrte y tube á bien escribirle al Gefe de mí Prova con los Jaldiuanes y dandole Cuenta de la causa de mí demora. Y habiendo llegado el 15 del Corrte el Capn José Cocomaricopa con Cuatro de su nacion y con cartas de oficio del Gefe de mí Provinª y estos haber ofrecido á mí Gobierno venir hasta esta mision, y acompañarme desde aquí hasta ponerme en aquella Capital, y como estos me apretaran por que de dilatar mas tiempo crése el Rio y nos impide el paso. Me ha sido presiso el poner este estraordinario, para que con mas prontitud llegue á las superiores manos de V. Teniendo la bondad de Contestarme con la mayor prontitud que sea posible, para que llegue esta antes que finalise este

este mes, pues para el día ultimo del mismo tengo dispuesta mí salida, para mí Provincia con los dhos Indios que ya dije. Dirijiendole á V. un Oficio, y Carta particular del superior Jefe. Y para poner á V. este estraordinario he tenido que pedir el Auxilio de dos hombres vecinos del Pueblo de los Angeles, para que con prontitud lo pongan en el Presidio de Sta Barbara, suplicandole al Capn de dha Compa le de el giro nesesario á la mayor vrebedad. Y no lo hago por el Conducto de la tropas de esta Escolta por hallarme con un oficio del Capn de S. Diego, el que acompaño original en que me prohibe que no ponga á ese Gobierno correo ningo ní ordinario ní estraordinario sín su conocimto en interin este en su Jurisdiccion. Señor esta prohibicion me parece que es un agravio el que se me ha hecho, como reputandome de hombre sospechoso, cuando mí Comision solo se dirige al bien de ambas Provincias como es constante. Y respeto á que soy Comisionado por el Jefe Superior de mí dicha Provincia, estoy entendido que no debo estenderme con otras persona derechamte relativo á mí cargo, mas que solamente con el Jefe Superr dela Provincia que lo es V. y menos he venido, para hacer un papel tan despreciado, como el que en el día hago, en este punto, pues mas he merecido

del Yltre Ayuntam.to del Pueblo de los Angeles y de su Vecindario y de estos Ministros, que aun de los oficiales y tropa de esta guarnicion, pues que habiendo sabido que me queria marchar solo, se me apersonaron en persona á suplicarme, y aun valiendose de los PP. de esta Mision para que ante pusieran su empeño, para que me detubiera, hasta ver si se sosegaban las revoluciones de los Yndios y ofresiendose ellos mismos á irme á acompañar hasta la orillas del Rio Colorado, pues no era honor de ellos el que un oficial q.e ha venido con una corta partida, exponiendo su vida desde aquella provincia á esta, solicitando la comunicacion y trato de ambas fuere solo sin auxilio ninguno de esta. Habiendo quedado con este acuerdo, dispuse detenerme hasta fin de Setiembre como tengo dicho. Pero como ahora no puedo menos de marcharme p.r q.e el mencionado tiempo, sin faltar á la promesa q.e hice á este Yltre Ayuntam.to y Vecindario. Le pongo todo en su conocim.to para sus ulteriores providencias.

pp 112—115 y 130—131.

1824 Junio 28 Arispe
Mariano E. Urrea á Luis Argüello
Recompensa á Yndios (docum.^to trunco)

Dice: que si los Cocomaricopas se prestan á bajarlo de esa Provincia, será nesesario gratificarles de alg.^n modo, que el Oficial salió á una importante Espedicion que se le ordenó, sin pensar á los peligros que se esponia con una partida tan pequeña, que como bravos nada les importaba. En fin dice: que pondrá las mayores atenciones, para no equivocar su suerte, haciendo lo mas conveniente á beneficio de la Nacion y atendiendo á esos individuos que carecen de su patria y sus familias

pp. 128. 129. 134 135.

la Baja Califª embarcandose en Loreto y desembarcando en Guaimas, por ser espuesto venirse pr el Colorado, por no ser posible destacar una fuerza que salga á encontrarlo, en razon á la escases de esa provincia, la que le Manifto pa qe Romero haga su retirada como deja intimado.

pr. 126=127.

+ 1824 Junio 21 San Diego.
Fran.co Ma. Ruiz á Luis Ant.o Arguello
Sobre persecucion á los Indios ~~cimarrones, de las fronteras de las Misiones Dominicanas~~

Da aviso de que una partida de tropa que perseguia á unos Indios malvados de las fronteras de Sn Diego fueron asaltados por estos y pelearon un largo rato, muriendo quince, entre ellos el Cabecilla Fidelis de la Mision Dominicana de S Miguel cuya noticia confirma el Pdre Felis Caballero y el Cabo encargado del Rancho de la Hacienda Nacional, que parte de estos Indios vinieron al Rancho en bastante numero, con los Lopez todos pelearon prendiendoles fuego á su casa y pasandoles hasta el amanecer, que de esto quedó muerto el Indo Pandy

129-131

+ 1824. Junio 28 Arizpe

Mariano de Urrea á José Romero

Sobre su opinion de su marcha á causa de la sublevacion de los Indios

Dice, que se ha impuesto de la entrevista que tuvo con el Gobernador, y de las Conferencias sobre los caminos, y de la disposicion de su retirada, de la perdida de remonta, y su regreso á la Mision de Sn Gabriel donde permanece, que todo esto es resultado de una expedicion imprevista, imponiendose de la salida que por 2a vez pensaba hacer solo, con el Capn José Cocomaricopa, y de la orden que le pasó el otro Gobernador para que suspendiera su marcha de retirada, por la sublevacion de los Indios quedando para ayudar á su pacificacion. El camino por tierra con Caballada es excitar la codicia de los Indios, que atentaran, como lo hicieron cuando pasaron de esta á aquella Provincia, tal vez hasta llegar á sus vidas no importandoles como Barbaros. Y de verificar su salida por tierra se hará responsable ante Dios y la Nacion, y asi solo por mar embarcandose en Loreto con su partida para desembarcar en Guaymas. Lo dice pa su inteligencia.

fs. 137 = 140.

+ 1824. Junio 14 - Monterey
Carlos Castro (2° au[s]ente que el Gobernador)
Sobre reclamo de un Potro

En una extensa comunicacion dice que se ha [illegible] le dicho de que el Potro es de su propiedad, y que no es de la jurisdiccion de el Alcalde Ygl. Pacheco el tomarle por ser este dicho, sino de los suyos como Cabeza de la Exma. Diputacion, en cuya Corporacion se halla colocado por la Voluntad de la Nacion, concluye diciendo que el Alcalde Pacheco es por naturaleza simple é inocente, pero que el Cortitº Matias Guerrero su Secretario sea destituido por ser instrumento de discordia y perturbacion.

pp. 141=2=3=4=5=6

+ 1824 Julio 10 - San Diego
Franco. Ma. Ruiz á Luis Antº Arguello
Sobre robo de caballada por los Indios

Avisa que la noche del 4 del corrte. los Indios malos de que ya le tiene dada cuenta, se arrearon la caballada en numero de 140 cabezas, que al dia siguiente que tuvo noticia por el encargado que sa

tió en su seguim.to y que con el mismo fin despa-
cho al Alferez D.n Santiago Arguello con un Sarg.to
cuatro soldados y tres vecinos, que en el Rancho de
Lopez se encontraron con el cabo encargado del
Rancho de mi Hacienda con la caballada de aquel
y otros Contornos, que se la habian quitado, di-
ciendo seguian ellos á cuatro indios, por lo que re-
gresó dho Oficial con la referida Caball.da, con
este motivo mandé á D.n Domingo Carrillo ace-
lerar su Marcha con su partida, para ir á cas-
tigar á los referidos indios, en el mismo tiempo
tube noticia por el P.e Felix Caballero que en la
noche del 3 se llevaron tambien toda la de su Mision,
y se presume que fueron los mismos, por que amena-
zaron venir con mucha gente á acabar con ellos. En
esta virtud ya he mandado al Cad.te Domingo Carrillo con
su partida y siete mas de Mazatlan, salga con los
24 hombres de Tropa al mando del Alf.z San-
tiago Arguello á castigar á los Indios que se hallan
reunidos en una Laguna dandoles instrucciones
como lo prevengo en su Oficio de 30 del pasado, dan-
dole Cuenta del resultado de sus operaciones.
Esta es Copia de su orig.l que se mandó al Minis-
tro de la Guerra á Mexico

fojs 147 148

1824. Junio 27 Santa Barbara.

Pablo de la Portilla.

Diario de Expedicion á los Tulares en persecucion de los Indios sublevados de las Misiones.

Diario de la Expedicion q. de orden del Sor. Gefe Superior Politico y Militar de esta Provincia, emprendió el Capn. Dn. Pablo de la Portilla, con el objeto de reducir y conducir á su mision á los Neofitos de Sta. Barbara que se hallaban profugos en el Tular de resultas del levantamto. que acaecio en dichas Misiones el dia 22 de Febrero de este año de 1824

Junio 2. En este dia sali del Presidio de Sta. Barbara dirigiendome por la Mision de S. Buenaventa. compuesta de 30 hombres del Escuadron de Mazatlan, al cargo del Tente. del mismo Dn. Juan Ma. Ybarra: 24 soldados de estas Compas. Presidiales, la del Cadete de S. Diego D. Domingo Carrillo, con un cañon del calibre de á 4 con sus competentes municiones y Artilleros Milicianos para su servicio, habiendo dispuesto de antemano que la division del Norte que se hallaba en la Mision de S. Migl. compuesta de 50 hombres de ambas armas con un cañon de igual calibre, al cargo del Teniente de Infanta. de S. Blas, Dn. Antonio del Valle, verificase su salida el mismo dia con direccion al Tular, y con orden de reunirse en le paraje llama

San Emigdio distante de la Laguna de 5 á 6 leguas, acompañaban á mi división el R. P. Fr Vicente de Sarria Presidte de estas Misiones (á cuyo objeto bajó desde Monterey) y el Co^do Padre Ripoll Ministro de la de Sta Barbara.

5 Salimos de S Buenaventura y sigdo la Vega del Rio de Sta Clara, llegamos al paraje de Camulos situado á la orilla del mismo, es rancho de borregas de la mision de S Fernando y dista de San Buenaventura 15 leguas

6 Emprendimos nuestra marcha por el mismo Rio hasta el paraje llamado S Javier rancho del espresado S. Fernando cuya distancia será 3 leguas; desde este punto dejando el rio nos dirijimos rumbo al N. E. por una Cañada y lomerias quebradas subimos una Cuesta bastante empinada á la que se le nombró por el Presidte S Norverto y baja dicha Cuesta hicimos noche en un pequeño sitio que llamamos el Espiritu Santo, por ser este dia el 1o de Pascua de Pentecostes, calculo que la distancia, andada esta jornada seria de 8 leguas

7 Salimos del Espiritu Santo y caminado por lomas quebradas, y luego por un arroyo pedregoso con bastante agua, llamado el Tineco hasta llegar al paraje conocido por los Alamos, cuya distancia andada serian 8 leguas, seguimos por un Llano, pasamos por las salinas de Cortes, y en

tramos en el fondo de las Uvas, en cuya mediania hicimos noche, llamamos á este sitio Sta Teresa de Jesus: es muy abund.te de Pastos con tierras y aguajes para siembras y capaz para fundacion de Rancho y aun de Mision dista de los Alamos 6. leguas

8.= Continuamos nuestra marcha por el espresado cañon pasando y repasando el Arroyo que corre por en medio de el hasta la salida al Llano cuya distancia será de 3 leguas, desde este punto devisamos la Lag.a Mianmin rumbo al N.te y distancia de unas 6. leguas. Avistó la vanguardia un Indio á caballo á quien no quise se persiguiese para infundir confianza en los fugitivos, caminamos por el Llano y dejando la laguna á la derecha nos dirijimos al parage de S. Emigdio rancho de la mision de Sta Barbara, en donde encontramos á la division del Ten.te Estudillo que habia llegado el dia anterior sin novedad dista de S. Emigdio de la salida del Cañon de las Uvas 9 leg.s y de la laguna 5 ó 6 como ya he insinuado

9.= Este dia despues que descanzara toda la Division y despaché Correo al Tular, proponiendo á los profugos que Comisionasen alg.s de sus mandones, para que en la tarde viniese á tener una entrevista conmigo y le impondria el objeto de mi comision ecsortandoles á que depusiesen

todo temor; me Contestaron que la gente se hallaba toda reunida y en buena disposicion, pero por ser tarde no venian á hablar conmigo, y que supuesto que yo les decia que al sigte dia iba pa el Tular, allí mismo podriamos hablar con satisfaccion. Quedé así Convenido conformandome con su peticion, para desvanecerles el recelo que tenian de la ida de la Expedicion.

10 Salí Con fuerza reunida dirigiendome á sitio en que se hallaban los Indios llamados Mitochea el Camino llano y la tierra bastante floja sin pasto alguno y poco antes de llegar á la Laguna, recibí aviso de hallarse reunida la gente para presentarseme. En efecto los hallé fuera del Tular armados, y entre ellos algs Gentiles de las inmediatas Rancherias. Habiendo observado q. tenian enarbolada una bandera blanca (que segn acuerdo anterior era señal de que me recibirian de Paz) hiso alto la tropa á distancia de un tiro de fusil, y me dirijí á ellos acompañado de los R.R. P.P. A la vista de mi determinacion Vinieron algs á saludarme y entre ellos Uno llamado Jaime, que tenia algª representacion con la indiada. Le entregué el indulto que les llevara del Gobierno y me dijo lo aceptaban, y que estaban prontos á regresar á su Mision por que tenian q. hacer presente los motivos que habian tenido pa

su levantam.to y asi mismo el recelo en que luego que entregasen sus armas, serian tratados como los Indios de la Purisima. Conocí al momento que estaban poseidos de un gran temor, y asi me propuse aquietarlos valiendome de los medios que dicta la prudencia, lo consegui por la tarde en que tuve otra Conferencia con todos los Cabesas, y quedó acordado que al dia sig.te saldria toda la jente de la Laguna, entregarian las armas y se reunirian con nosotros. De Consiguiente estableci el Campam.to á la orilla del Tular, quedando la Caballada paciendo el tule verde de las inmediaciones.

11 = En cumplim.to del acuerdo del dia anterior salió toda la jente de la Laguna y habiendoles á peticion suya leido y esplicado en su idioma el indulto, fue recibido con general satisfaccion suya. Tomó en seguida uno de ellos su Bandera blanca y yo otra del mismo Color, las unimos en el ayre en señal de Paz, en cuyo acto mandé disparar dos Cañonasos, como en prenda de mi palabra y ellos Contestaron con alg.s tiros de fucil. Ya desde este acto se disponian á pasar sus familias, y cuando empesaba la faena, llegaron desgraciadamente al paraje en que ellos estaban armados un Gentil y un Neofito Miguelеño avisandoles q.e venia mucha tropas de Monterey para Casti-

garlos y á que no se fiasen del indiecillo. Esta noticia causó un grande alboroto, y me costó mucho trabajo persuadirlos para que la tropa de que hablaba el Gentil hera la División del Valle y que ya estaba conmigo. A pesar de esto no pude evitar que muchas familias se marchasen á las Rancherias de los Gentiles, pero las mas trageron sus muebles y acamparon con nosotros.

12. Se pasó en el mismo sitio, y siguieron pasando la Laguna unas familias que formaron sus casitas al lado del Campam^to^.

13. Se solemniso este día con misa cantada por ser Domingo de la Sma. Trinidad, y habiendome hecho presente varios Indios que los Alcaldes habian perdido su autorida durante su ausencia deceaban nombrar otros, para que solo cuidasen de recoger los q^e^ faltaban, tambien de cuidar la gente en buen orden hasta la Misión, accedí á su solicitud y quedaron nombrados, para el efecto Lazaro Huialamuit, Juan Pablo Aguilar y Andres seugmatase. Seguidam^te^ me hicieron entrega de sus Armas de fuego, sables y machetes, pero habiendome hecho presente que tenian noticias q^e^ los Gentiles querian atacarlos en el Camino p^a^ robarlos, me suplicaron que se las devolbiese p^a^ su defensa hasta llegar á su mision. Encontré

justa su suplica y se las Confesé. Esta misma mañana despaché al Tent.e Ybarra con 25 hombres y los Alcaldes con algs Vaqueros, con objeto de reconocer la Laguna, recoger la Caballada que tenian robada los Gentiles y traer los Cristianos que se habian asustado el dia anterior que consideraba se hallarián en aquellas inmediaciones. Salió la partida de apie, atravesó la Laguna con la agua á la cintura, llegó á la Rancheria de Mitochea que es la isleta en que se hallaba la Indiada á nuestra llegado, continuo por el N.te por la orilla de la Laguna unas 3 legu.s hasta llegar á la Rancheria de Tulalé en donde se divisaron 50 hombres armados, dho Tent.e se preparó para batirlos, pero entoces aflojaron sus arcos, y se sometieron. Eran gentiles de la propia rancheria entre los cuales se hallaron 18 Barbareños, 15 de los cuales se trajeron al Campam.to y los tres restantes, con 7 de las misiones de S. Diego San Migl. y S. Luis se escaparon por el Tular. Reconbenido el Capn. por la aptitud guerrera en que fué encontrado, habiendosele avisado de ante mano el objeto que llevava la partida, contestó que su animo no habia sido ofender á la Tropa por que tres Indios Dieguinos que habian llegado el dia anterior, habian alborotado toda la Comarca públicando que ellos conocian desde S. Diego al

Capitan Comand.te de la expedicion quien segura mente los engañaría para matarlos despues y que este había sido el motivo de haber tomado las armas, recogida otra gente emprendió Ybarra su retirada, por el propio Camino, trayendo los Caballos que encontraron durante su transito.

14 = Dispuse que saliesen dos partidas de hombres armados con el Objeto de recoger la gente que faltaba. Ambas atravesaron la Laguna, por frente del Campam.to la una al Cargo del Alcalde Lazaro, se dirigió por el N.te á la ranchería expresada de Jacalá en donde encontró 4 hombres q. condujo al Campam.to. La otra á Cargo del llamado Jaime, se dirigió por el E.te y llegó á la Rancha. de Jalala, distante seis Leguas; encontró á sus habitantes armados, y entre ellos 16 Barbareños con sus familias. Logró apaciguar á los primeros, y al dia sig.te se restituyó con los segundos al Campam.to habiendo dado entero Cumplim.to á mis ordenes.

15„ Este dia emprendio su retirada la Division del Valle quedando yo pronto para Verificarlo el dia inmediato y despues saliesen alg.s familias para su Mision.

16 Emprendi mi retirada con el resto de la gente reunida ordenando que el Alcalde Andres

con 6 Individuos se quedase en el Sitio chico para reco
ger 40 ó 50 personas que aun faltaban, y que veri
ficado se regresase á su Mision: caminamos —
por el Llano unas 4 leguas entramos en un Ca
jon llamado Santiago en cuya boca se halla la
Ranchería de Malapica no habitada actualmte,
é hicimos noche al remate de dho Cajon que
tendrá de largo unas 4 leguas.
17 Resolví descansar en dho sitio tanto para
aguardar las familias que se habian atrasa
do como para que la Caballada se repusiese al
gun tanto
18. Continuamos nuestra marcha por la lome
ria tendida y algs llanitos en distancia de 3.
leguas atravesamos el arroyo llamado de Cuy
am y siguiendo por una especie de Cañada
ancha llegamos al paraje de Camuesl. que dista de
Cuyam como 2. leguas. En este sitio se encuentra
un ojo de agua que sale al pie de un gran cue
va á la que llamamos Corpus, seguimos coste
ando un arroyo seco y á las dos legs subimos —
una Cuchilla cuya sima es la Cresta de la Sie
rra, desde este punto empezamos á decender
y fuimos á hacer Noche al paraje llamado
Casitec, y por nosotros S. Pablo, distancia
de una legua. En esta jornada se nos quedo
mucha gente cansada particularmente ancianos

y mugeres con niños, por cuyo motivo dispuse que el Alcalde Lanzaro quedase atras para ir recogiendo los atrasados, y siguiese poco á poco con ellos para la Mision

19 = Salimos del espresado S. Pablo bajando por el arroyo llamado Suguaya hasta que llegamos á la antigua Rancheria del su nombre á quien llamamos San Gervacio, habiendo andado unas 6 leguas, y en este punto pasamos el resto del dia para dár descanso á la Caballada, y aguardar los cansados.

20 = Descanso en S. Gervacio

21 = Salimos descendiendo por este dho arroyo unas dos leguas, hasta su Confluencia con el Rio de Sta Ynes, por el que seguimos bajando 3 leguas y llegamos al Sitio llamado Cienegas, Rancho de Borregas de Sta Barbara al que nombramos la Trinidad en donde pasamos el resto del dia.

22 = Empesamos la marcha saliendo la Sierra por Camino escabroso y á la hora nos hallamos en la Cumbre desde donde bajamos por igual ó peor Camino al paraje llamado San Roque distante de la Mision de Sta Barbara 1/2 leguas. En la tarde Continuamos la marcha, y llegamos á ella Con la mayor parte de la gente reunidas. Yo seguí Con mi Division para el Presidio, desde dho dia han ido llegando sucesivamte las fa

familias atrasadas, y actualmente solo faltan los que quedaron en el Tular, pero creo que brevemente los conduzca el citado Alcalde encargado. El dia inmediato á nuestra llegada entregaron las enunciadas armas, los que vinieron con la division, verificandolo despues los que han llegado succesivamente.

Es Copia de su original Monterey Junio 27 de 1824

ps. 151 á 157.

+ 1824 Junio 27 Sta Barbara.

Pablo de la Portilla á Luis Antº Arguello

Sobre el buen ecsito de su Campaña mencionada anteriormente

Dá cuenta de haber llegado de su Campaña del Tular, sin ningª novedad, dice; que aunque los Indios lo recibieron estando armados, con los medios prudentes que adoptó, los persuadió á volver de paz á su mision, dandoles el indulto que llebaba entraron al orden, que dispuso la marcha de regreso dejandoles sus armas para su defensa en el Camino, que estas ya se las han ido entregando poco á poco, que cuando estén todas recogidas dará cuentas de todo, que los tres sables

que tenian de la mision los padres se los le dieron á los tres oficiales de la Expedicion, y el resto de dhas armas estan en deposito á sus ordenes, por ultimo dice que ya todas la gente está ya reunidas ecepto los que quedaron el Tular, que recomienda á todos los individuos Militares que lo acompañaron, por haberse portado militar mente con Valor y Celo.

pp. 147–50–58 ½.

+ 1824 Julio 24 San Diego

Santiago Argüello á Fran.co M.a Ruiz

Sobre su viage á rio Colorado en persecucion de lo Ydios Cimarones ladrones

Dá parte que salió el dia 11 para rio Colorado por su orden con 24 sold.s en persecucion de los Ydios ladrones que robaron la Caballada, para quitarselas y escarmentarlos, que caminó por una Serranias sin agua, que el 14 bajó al Colorado, reuniendose con la tropa y caballada que dejo Realada teniendo el trabajo de Componer un poco la mitad de la Bajada, y la otras parte estirando los Caballos, que siguieron un cajon hasta salir á tierras llanas, sig.do la marchas rumbo al Sur

en partes por arenales y salitrales hasta el 17. en que hiso alto en unos posos de agua salada, que aquí les avisó el guia que detras de una Sierra que tenian á la vista, estaba la Rancheria. Saliendo del parage á las 4 de la mañana, siguió siempre el rastro de la Caballada robada, sin encontrar ningun pasto; que se presentaron 4 indios al otro lado del Rio, al estarlo pasando, que al verlos se espantaron, escapandose á todo correr, pero que por un Viejo y una tullidas que hallaron supieron que hacia 4 dias, que por allí pasaron los Cimarrones con la Caballada para entregarsela á los Yumas y sabiendo esto (á su pesar) se regresó, por estar ya á muy poca distancia de estos, de los serritos en que se fundaron las Misiones. Dando parte el Sargento que solo quedaban 24 Caballos incluyendo los 8 de la frontera, no sacando mas fruto que el de haber conocido el camino, llegando al Presidio el 24 del Corriente dandole parte de todo lo ocurrido.

pp. 160 á 170.

+ 1824 Junio 28. Santa Barbara
Pablo de la Portilla á Luis Ant.o Arguello
Sobre la llegada de los indios y remision de una nota que espresa les que quedaron en la Sierra y Tulares

Avisa que las familias de los Indios que queda ron estan llegando diariam.te de dos en tres, por ser algunos muy viejos, y otros enfermos y algunos que han muerto, considerando que seran muy señalados los que se queden, deteniendose parte de ellos con el Cuento que estan recogiendo semillas en el Campo por no tener bastimentos en su Mision.
Las Armas se las han entregado al Cap.n Jose No riega; participandolo para su Conocim.to
En la pagina sig.te se vé el docum.te que á Continua cion se encuentra.
Razon de la gente Que Queda en la Sierra y Tulares
Hombres Casados 43. = Viudos 27. solteros de la edad de 12 años 28.
Mugeres Casadas 41. Viud.s 14 Solteras 10.
Hombres 98 _ Mug.s 65. Total 163.
Ecsisten en la Mision adultos 345. = En la Isla 10
En la Sierra y Tular 453.
Conducidos por el indulto 520 individuos
pp 171 _ 72 _ 73.

0 1824 Setiembre 28 Monterey

José Aruz, Fran.co Ortega José Palomares, Carlos Castro, y José Antonio Carrillo á Luis Antonio Arguello

Sobre Causas pendientes.

Los individuos de la Exma Diputacion de esta Prov.a que abajo se firman hacen presente á V.S. que se hallan sabidores que los Consejos de Guerra (Causas q.e las secciones se habian determinado) Concluyeron yá y Con Cuya Causa piden á V.S. les proporcione el que se sigan estas, para proponer en ellas lo q.e aun no han propuesto, y concluir Con presteza p.a mediar los atrasos que en estas deben experimentar.

pp. 174=175.

0 1824 Setiembre 8. Monterey

José Aruz, Fran.co Ortega, Jose Palomares Carlos Castro, José Ant.o Carrillo y Joaq.n de la Torre á Luis Antonio Arguello.

Sobre escases de papel y Represent.n al Congreso

En atencion á que el Secret.o de esta Corporacion no ha dado principio á la formacion de la Acta respectiva en lo tratado en Junta el dia de ayer á causa de no haberle hecho saber la escases de papel para poderlo verificar ha determinado esta Exma

Diputacion. Primeramte con este motivo y otro de mas ó menos entidad, dar cuentas con documentos circunstanciados al Soberano Congreso de los varios acontecimientos que con el adorno de una conocida etiqueta, se le han proporcionado y proporcionas á otra Diputacion, dando en seguida el paso esencial de comunicar esta opinion general á nuestras juntas á los partidos civiles en que se halla distribuida esta Provincia, cuyo aviso sera á V.S. en satisfaccion para su gobierno

pp. 176-77-78

+ 1824 Setiembre 15 San Gabriel
Jose Romero á Luis Antonio Arguello
Sobre su retirada á la Provincia de Sonora

Espone que tan luego como le dé aviso de la llegda de los Indios de su Provª segn le dice en 1º de Julio, con la contestacion de sus cartas, dispondrá su pronta salida, que los indios quedaron de volber en todo Agto y estando en 15 de Setiembre aun no llegan, no sabiendo qué les habrá acontecido, que estando ya procsimo el Invierno, en que se enflaquese la Caballada, teniendo por este motibo que demorar su retirada, como le sucedió

la vez pasada. Espera dicte sus providencias, p.q. que comiense á disponer su salida, que mientras pueden llegar los Indios, corriendo de su Cuenta el remitir las contestaciones que traigan de su Provincia, que para que lo guien en su camino tiene dos indios Cocomaricopas que trajo el Capitan José. Y que para no tener controversia en su marcha, espera que dé orden al Sarg.to que venga en auxilio con su tropa, reconosca sus ordenes, para disponer con libertad las jornadas; pensando que de este modo no tendrán conting.a en el Camino, y que de la orilla del Rio, están á poca distancia las Naciones aliadas y con estas y su tropa ya podrá verificar la marcha sin ning.o evento, en el caso que así lo disponga, porq. ya puede considerar la falta que están haciendo en su Prov.a y sus familias

pp 179 = 80 = 81 = 82 = 83 - 84

+ 1824. Octubre 6. Méjico

José M.a Carrera al Comand.te de Artill.a de Calif.a

Sobre remision de documentos á la Direccion de Artilleria.

Se ordena remitan cada mes al Estado Mayor General, el estado y presupuestos generales y de todo

de su interino mando, así como lo hace con la fuerza ecsistente en la Capital, esperando que á estas resoluciones le de el debido cumplimto. (Es circular)

p. p. 185. 186

+ 1824 Octubre 20 San Gabriel
José Romero á Luis Antonio Arguello
Sobre su retirada á su Provª por la Baja Califª y obstaculos que manifta no poderlo así verificar

Manifiesta estensamte las muchas dificultades que encuentra por falta de aucilios, para poder hacer su retirada por Baja California con la Tropa de su mando, diciendo que sabe que el unico Buque que habia en Loreto en que trasportaban semillas se ha hecho pedazos, no queriendose esponer con su fuerza á pasar en Canoas, por que esto hera ir á morir indefensos, prefiriendo hacer su Viaje por tierra aun cuando sabe que es peligroso por los numeros enemigos que hay en el camino, pero que atento siempre á la subordinacion como Militar espera ordenes para obrar en conformidad con ellas

p. p. 187. á 201.

√ 1824 Octubre 5 S.n Gabriel
José Romero á Luis Antonio Arguello
Sobre recibo de Copia del Comand.te General de Sonora

La comunicacion que sigue es la misma que ya se vé extractada en la pagina 37.
pp 202 á 212.

+. 1824 Octubre 25. San Gabriel
José Romero á Luis Antonio Arguello
Avisa la llegada de los Yndios del Rio Colorado, y suplica se permitan su retirada, con ello y su partida

Da parte haber arribado, José Cocomaricopa con 26 hombres de su Nacion trayendo la Correspond.a de su Gefe y oficio que acompaño, en lo que toca á él dice: que ha recibido su Corresp.a de 28 de Junio ultimo, en que le Comunicó haber tratado con él los asuntos de su comision, y aprueba se halla detenido por su orden en Califa hasta la pacificacion de los Indios sublevados, y que de verificar su salida lo haga por Mar embarcandose en Loreto para desembarcar en Guaimas, pero que si los Cocomaricopas se atreven á sacarlo por el Colorado, pero interin no debe moverse sin que se lo aseguren y

menos sin su previo concentimᵗᵒ. El citado Yndio trahe 26 hombres, dejando antes á su gente prevenida para que salgan á jornadas Cortas, por el mismo camino al finalisar el Mes, para que lo encuentren á su regreso en el Rio, asegurandoq. manifestandome el Yndio que ha venido, para acompañarnos, pᵒ que si no se logra mi salida, ya no podra venir á estaᵎ y menos detenerse, hasta que valla y venga el Correo, y siendo esta ocacion propias para salir, espero me libre orden, para hacer la retiradaᵎ, y aunque el Gefe me hace responsable de Cualesquier acontecimᵗᵒ desgraciado ante Diós y las Nacion, toma sobre sí este Cargo, respecto á ser ellos los interesados, reiterando la suplica de dejarle salir para su provincia por ser buenas la ocasion qᵉ se le presentaᵎ, Considerando la faltas que hará en el servicio militar y á sus familias

Ypp. 213 á 220

+ 1824 Diciembre 1º Pueblo de S. Jose

Franᶜᵒ Castro, José Palomares, Carlo Castro, Ygᵒ Pacheco, Tiburcio Vasques, y Florentino Archuleta (Sin Direccion)

Sobre permutacion de Sentᵃ á José Antᵒ Romero

Suplican que en atencion á la sentencia de destie

rro pronunciada Contra José Antonio Romero se le destine al Pueblo de San José adonde se dedique á su Oficio de Herrero y platero ó maestro de Escuela en veneficio de la juventud, pagandole real y Medio diario para la mantencion de su familia, y ocupandolo en composturas de armas inutilizadas y de la tropa, que se descomponga, y dejandole p.a sí lo que gane haciendo espuelas y frenos.
Suplica sea atendida su exposicion en atencion á carecer de hombres Utiles, y por humanidad

F.s 221 á 225.

+ 1825 Enero 24. San Gabriel
José Romero á Luis Antonio Arguello
Sobre no haber recibido contestacion y orden de retirarse el Cap.n Cocomaricopa

Dice: que no habiendo tenido contestacion á sus Oficios de 20 y 25 de Octubre Ultimo, tubo á bien dár orden de que se regresara con su Gente el Cap.n José Cocomaricopa á su Provincia, dando Cuenta al Gefe Superior de ella, que quedaba aquí esperando ordenes, "por que aun Cuando le he hecho presentes los motivos de no retirarse por tierra ó embarcarse á Loreto, y sí lo que Conviene hacer por el Colorado, no he

tenido contestacion, y espero de aquella Superioridad, órden de lo que debo hacer si salir por tierra ó Mar sea acompañado de mí partida, ó por los Indios, ordenando lo que fuere de su agrado, para con tiempo hacer la retirada por donde se me prevenga, esperando se sirva decir de oficio lo que crea conveniente.

fs. 226 á 229.

0 1826 Enero 31. S. Diego

José Ma. Echeandía al Comandte. de Monterey.

Sobre el mal estado que guarda la fortificacion

El Comandte. de Artilla. Tente. Migl. Gonzales en Oficio no. 1. del 6 del presente me instruye del mal estado en que se hallan las esplanadas, montajes, merlones y demas de ese Castillo, y me pide los auxilios necesarios para reparar lo todo del mejor medio posible, en cuya virtud se servirá V. facilitarle aquellos medios que estén á su alcance para el efecto

fs. 230 - 231.

o 1826 Febrero 15 S. Diego.

José Ma. Echeandía al Comand.te de Monterey

Sobre el pago de haberes de Soldados de Cuera seg.n reglamento de Comisarios

En 15 de Enero pp.do dijo que el pago prevenido en el Reglamto. de Comisarios, se observará tambien con la tropa de Cuera que se reclutat desde el presente año en adelante, y ahora añado que así se extienda á toda ella, entendiéndose que la asignacion mensual prevenida allí es la que se debe ministrar por lo menos para el preciso entretenimto. ó Manutencion diaria, pero si antes de ajustar el año se les puede satisfacer todo su haber conforme á su Reglamto. peculiar ya sea en armas, monturas, Caballos ó Vestuarios se verificará.

Ts. p. 232-233

+ 1826 Febrero 28 S. Diego

José Ma. Echeandía al Comand.te de Monterey

Sobre el diario de la Expedicion del Sarg.to Dolores Pico, y sentencia de Indios delincuentes

Dice: que ha visto con satisfaccion el diario de la expedicion en busca de los Indios Cristianos y gen

tiles que perjudicaban esos Contornos, manifestando á los individuos que formaron dha expedicion el singular aprecio por su buen órden militar y trato benigno que usaron con las Rancherías. Destinando á los Indios Cristianos á un año, y á los Gentiles á 6 meses de obras públicas

pp. 234, 235.

+ 1825 Febrero 26 S. Gabriel

José Romero á José Ma Echeandía

Sobre presentacion de un Sargto Tambor y 24 soldados

Dá aviso que se le presentaron de regreso de Sta Bárbara Sargto Damaso Tovar, un tambor y 24 Soldos de Mazatlan, de órden del Capitan del Presidio de dho punto, y aunque con fha de 19. dice que le dió parte de qe el Numo de Tropa era de 28, dejó uno por que al tpo de salir lo tiró un cabo y otro que obtuvo licencia para casarse, otro quedó enfermo en S. Buenaventura imposibilitado de poder Marchar. El referido Sargento me entregó 2000 Cartuchos, 200 piedras de lumbre, 3 mulas aparejadas, y 2 ensilladas, que corresponden á las misiones. Esta partida de tropa dice la entregó al Tente Juan Ma Ibarra, lo que avisa pa su Concimto

pp. 236 á 239.

+ 1825 Marzo 19 Sn Gabriel
José Romero á Luis Antº Arguello
Dice no poder verificar su marcha hasta que estan buenos los soldados infermos

Se dice: que queda impuesto de su Oficio de 24 de Diciembre último en contestacion á los suyos de 20 y 25 de Octubre del año anterior en que solicitaba su retirada con los indios cocomaricopas pª su Provª dando Cuenta á su Gobierno con los de los inconvtes que se presentaban para no poder ir por mar directamte de Loreto á Guaimas, por no presentarse ningª Buque sino es pª Mazatlan y S Blas, y que en el Caso de Conseguir pasaje pª estos puertos tendria que retroceder cuatro cientas á quarentas legs pª llegar á la Capital de Arispe: que en vista de lo espuesto espera su última resolucion para obrar Como se le previene.

pp 240 á 244

+ 1825 Abril 24 Sn Diego
José Mª Estudillo á Antº Luis Argüello
Sobre el arribo de la Goleta Tartara y continª á el Puerto de Monterey

Dá parte de el arribo de otro buque y de Continu

á los expresados Indios, que ahora espera se le libre órden expresa de salida, por que el Pd.e Sal vidéa dijo: que ya era mucho el gasto que hacia Con. mi tropas á la Mision en tanto tiempo de permanencia, todo de Caridad; estando yo entendido que esto se libraria á la Habilitacion para pagarlo en Sonora y datarlo á Cuentas. Y por las muchas representaciones que tengo espero su permiso suplicandole al mismo tiempo la remision de mi pasaporte, y órdenes expresas para que se me dé lo necesario en el Camino de aquí á Loreto, y anteponga su autoridad para que se faciliten en las Misiones del tránsito bestias mulares de silla lo menos dos para Cada individuo de mi partida, por que aunque tenemos alg.s Caballadas es nesesario tirarlas por no poder aguantar en un camino tan duro Como el que debemos llevar, sirviendose librar un oficio para los R.R. P.P. en que Conste la orden de V. y por un recabo que dé rinda en Contra de se provincia lo que se mostra subministro."

p.p. 247 á 253

+ 1825. Agto 17. Monterey

Luis Antº Argüello á José Mª Echeandía

Sobre no atrasar la salida de José Romero á Sonora

Acusa recibo de las Cartas del Comandte Gral del Estado de Sonora, que acompaña con su oficio de 15 de Julio último, en que ~~xxx~~ encarga por los medios que sean posibles la Salidas del Coronel José Romero para Sonora, desde San Gabriel á donde se halla, reuniéndose al Capn Pablo de la Portilla que manda la tropa de Mazatlan; suponiendo que el Coronel Romero haya recibido órden al efecto, del General de Sonora. Ha oficiado al Padre Prefecto de las Misiones Fr Vicente de Sarría, mande hacer los bastimentos desde la Purísima á San Diego, Considerando no ser justo sufra todo, como ha sufrido la Misión de San Gabriel el gasto de Víveres para la partida del Coronel q. se compone de 10 hombres, y la del Capn Portilla de 80, poniendo los otros Víveres en San Gabriel, de donde deben de salir, poniéndolos á disposicion del espresado Oficial quien dará por duplicado el recibo de lo q. ha percibido ántes y ahora Nuevamte para todos, p.a Solicitar su reintegro.

pp. 254 á 257

1825 Agosto 4 Monterey

Luis Antonio Argüello á José Mª Echeandía Sobre la Capitulacion del Navío Asía y Bergantin Constante, y su envio para Acapulco.

Por el Oficio de V.S. de 25 del Junio ultimo veo se halla enterado de la Capitulacion que el 2 de Mayo anterior hizo en este Puerto el Navío Asía y Bergn Constante con toda su guarnicion y tripulacion, cuyos buques han enarbolado y jurado la obediencia á Nuestro Pabellon, recibieron algs cortos refrescos que pagaron, dieron la Vela para Acapulco á ponerse á la disposicion y órdenes de Nuestro supremo Gobierno de Mejico, el dia 22 de Mayo despachando á bordo del Navío al Piloto Dn Juan Malarin, que se halla avecindado en este Presidio, con Comision de Cumplir la entrega é informar al Ecsmo Sr Presidte y ministros de todas las circunstancias de tan inesperado acontecimto. Los espresados dicen de Junio estarian en Acapulco, cuya falta de Noticias como las que le comuniqué por el mismo Mes al Gobernador de la antigua Califa de la salida de ellos de este Puerto me ha sido muy sensible no las hubiese V.S. recibido antes para evitar tanto los trabajos de un Camino dilatado y tiempo caloroso como de los gastos que originan.

p 258 á 261—

+ 1825. Diciembre 5 San Diego.
Fran.co Mar.a Ruiz á D.n Luis Antonio Argüello
Sobre la muerte del Sarg.to Antonio Yorva y cumplim.to
de su testamento.

Avisa que luego que murió dho Sarg.to se le presentó su primer albacea José M.a Verdugo con su testamento, para que lo autorizase, como perteneciente á esta Comand.a y jurisdicion de este Presidio, queriendo el expresado Albacea cumplir con el ref.do testamento por su avanzada edad, dió parte haberle pedido al D.n Bernardo Yorba, hijo del difunto, el repartimi.to de los bienes, por diferencias con el Alcalde de los Angeles; por esto ocurrió su referido hijo Bernardo por sí, y á nombre de la Madre, manifestando que D.n Fran.co Ortega, viudo de D.a Fran.ca Yorva, haciendo presente al Comand.te de Santa Bárbara la herencia que debia tener por su muger del rancho de Santa Ana, y que dho Comand.a decretó en favor de Ortega como heredero forzoso del difunto, haciendo á V presente que dejó este asunto á su resolucion

pp 262 á 268

+ 1825 Agto 5 S. Diego
Franco Ma Ruiz á Luis Antº Argüello
Sobre robos de Caballadas por los Indios Gentiles

Avisa que los Indios acampados en un brazo del Rio Colorado, salen en partidas á cometer sus robos de Caballadas, Con Muerte de algs. Cristianos El 15 de Junio pasado, vinieron al Rancho de Valle á donde los Padres tenian Un Rancho, donde mataron á los dos rancheros, un pastor y á Un Muchacho, dejando dos por Muertos, y llevandose dos mujeres; mandó la tropa en su seguimto y por no haberlos podido alcanzar, han Continuado sus robos de Caballada llevandosé la de la Mision y Rancho de la Hacienda; por lo que mandó al Tent. Ybarra con quince hombres, en su seguimiento, no pudiendolos alcanzar, fusiló al infeliz guia Gentil que llevaba, por Una leve Sospecha, y habiendo puesto Una ronda por el rumbo donde bajan los gentiles lograron el dia 15 del pasado quitarles 15 bestias que llevaban en la noche, no pudiendo alcansar á enemigo. Manifiesta ser mucha la insolencia de los indios y solicita hacerles una persecucion formal al Colorado con 40, ó 50 hombres de tropa bien armados y Montados, para poder conseguir su escarmiento.

pp 269 a 272

+ 1825 Agto 18 San Gabriel
(No hay firma) á Dn Luis Antonio Argüello.
Sobre solicitud de auxilios necesarios para la espedicion del Capn Pablo de la Portilla.

En oficio de 5 del Corrte representa el Capn la Portilla de San Diego la necesidad que hay de repartir entre la tropa zapatos, y Cobijas, así como la de llamar al armero de Santa Bárbara, para recomponer las armas que ecsisten fuera de servicio, dice tambien que aunque la tropa que tiene es de infanteria si las hace marchar á pie hasta el Rio Colorado, cuando los necesite no estarán aptos para el servicio, por lo fatigados que se encuentren; por lo que pide Caballos, monturas y sillas, así como Mulas de Carga para las municiones y Viveres; y que recibiendo los auxilios que refiere inmediatamte dará lleno á lo que se le ordena.

pp 274 á 279.

1825 Stiembre 17 S. Gabriel
(No hay firma) á Luis Antonio Argüello
Sobre recibo de Documtos y orden de retirada de la fuerza

Con fha 2 del Corrte Setiembre recibí el Oficio de V.

ga de acuerdo Conmigo, y se me reuna el dia que yo le señale; y que es regular que yo haya recibido de aquel Gefe en el Mismo Correo la dha orden y que no tuve lugar para Communicarle mis ideas en punto á Mi salida. Pero ya V por su parte, áfin de que con la posible anticipacion se aprovechen de los recursos, y Considerando que no puede ni es regular que los Naturales de la Mision de S. Gabriel, sufran mas de lo que han sufrido, ya V ha oficiado al P. F. Vicente de Sarria, Comunique sus ordenes desde la Mision de la Purisima Concepcion, hasta la de San Diego para que se Construya Pinol, galletas, y Carne ceca, que pondrán en esta Mision para el sustento en el Camino, para cuyo efecto debo pasar yo una Nota de los Viveres que se nesesiten segun el No de los individuos; para que immediatamte procedan á su Construccion. Así es que recibí la órden que me cita como lo inserto, y que no habiendo dado V Conocimiento de ella, esperando sus órdenes, como tambien el acuerdo del Capn Dn Pablo de la Portilla para tomar conocimto del número de individuos que deban Marchar, como saber el estado en que se halla, para representar á V los demas ausilios que se nesesiten, para emprender un camino como el que vamos á hacer, y tener que esperar al Capitancillo José de los Cocomaricopas, que en oficio separado me dice Mi General que él me mandará las órdenes

é Instrucciones de lo que debo ejecutar en dha expedicion, y como en otro oficio me dice que debo ir operar en Campaña, aún no puedo decir todavia con certeza, el número de Víveres de Galletas, Pinol y Carne que se necesitan, pero sí avisaré al R. P. Prefecto, para que vayan construyendo lo que graduaré para un Mes de Campaña de 81 individuos que hasta ahora puedo contar, segun la demostracion que el Capn Dn Pablo de la Portilla me ha hecho de su tropa, exeptuando los cansados, desertores, retirados, muertos y enfermos, y solo parecen 70 q. pueden Marchar. Incluyendo 11 de mi partida restan 81. = Todo lo que pongo en su conocimiento de V para su superior inteligencia.

pp 280 á 285.

+ 1825. Octubre 31. S. Diego

José Ma. Echeandía á Luis Antº Argüello

Sobre reconocimto. de Alferez á la Compa. de Monterey

Dice: que aún cuando no se le ha dado parte, sabe que la Compa. de Monterey carece de su Alferez nato, y que en tal caso se dé á reconocer por tal al Alferez Dn Rodrigo del Pliego, á quien el Gobierno ha conferido ese empleo.

pp 286 = 287.

+ 1825 Noviembre 26 S. Gabriel
José Romero á José Mª Echeandía
Sobre reconocimto del Camino de Río Colorado

Dice: que está de Conformidad con cuanto le comunica en su oficio de 22 del corrte y avisando en otro de 24 del mismo diciendo: "que ya se le previno al Subteniente de Ingenieros (D. Romualdo Pacheco pase hasta Río Colorado en unión mía, á reconocer uno y otro Camino, llevando consigo al Cabo retirado Vicente Villa con sus trabajadores con sus respectivos útiles para hacer las obras que fueren necesarias, dejandole una escolta, encargándome tambn relaciones de los Gefes y Capnes de los Gentiles, y darle parte de cualesquiera ocurrencia importante; acabo de recibir su oficio que me há entregado el Cabo Villas y por él me informo que su contrato con él es el estipendio de 18 pesos mensuales — trabajando bajo las órdenes del Subteniente Pacheco."

p. 288 á 291.

+ 1825. Nov.e 22 S. Gabriel
Juan M.a Ybarra á José M.a de Echeandía
Sobre la llegada á la Misión con su partida

Avisa que con su partida se le presentó al Teniente Coronel José Romero entregándole 1600 Cartuchos y 200 piedras de Chispa; quedando á las órdenes de dicho Gefe.

pp 292. 93

o 1825. Nov.e 15. San Diego
José M.a Echeandía á José M.a Estudillo- Cmd.e Monterey
Sobre la listas de Oficiales

Espero que á vuelta de Correo me mande por duplicado la lista de los oficiales mas antiguos de esa Compañía.

p. 294.

+ No 25. Novbre 17 Rio Colorado
José Figueroa al Teniente Coronel José Romero
Sobre su retirada por Rio Colorado

Le avisa que ha llegado con una espedicion respetable, para protejer la retirada á su destino, mandando al Capitan José con parte de su gente para guiar su marcha por el Camino mas seguro, y quedando él, á la espectativa del tiempo de su paso por el Rio Encarga no demore su marcha por la escasez de bastimentos, y con este fin adelante Correo, que supone ha recibido, y con esto podrá restituirlo, estando el Supremo Gno (esta) muy satisfecho de los servicios que ha prestado dice; que los adjuntos pliegos los adjunta para que por su Conducto lleguen á mano de sus titulos. Sabrá que los Yumas en Cabeza han solicitado entablar relaciones; encarga que se verifiquen sin perder dilig.a para Conseguirlo del mejor modo que se pueda para darles prueba de su agrado, pero teniendo cuidado de no tenerles ning.a Confianza; por último en su aproximacion al Rio se le avise por estraordinario con alg.o de los que acompañan á José.

pp 295. á 300.

+ 2825 Octubre 11 Monterey
Luis Ant.o Argüello al Comisario José M.a Herrera
Sobre la lleg.da del Bergantin Morelos con efectos y dinero

Dice: que dió conocim.to á su Comp.a que en el Buque espresado venian efectos y dinero para su pret y á las demas de los Presidios, sin determinar Cantidad, pero que poco mas ó menos habia Calculado el S.mo Gobierno 8000 pesos p.a Cada uno, y no asendiendo lo remitido mas que á 2007$ 60.s 4 g.s, dice que le esplique esta diferencia, para hacerlo entender á sus subalternos, por lo que interese á su responsabilidad.

pp. 301 = 302.

+ 1825 Nov.e 17 Rio Colorado
José Figueroa á José Romero
avisa su llegada al Colorado, y sobre embio de Correo

Dice: que llegó el dia 11. sin Novedad, no omitiendo arbitrio para proporcionarle su mas pronto y Seguro regreso, que luego fué su primer Cuidado remitirle estos pliegos Con el Cap.n José, á quien recomienda que se le den ausilios de bastim.tos para que regrese pronto á darle aviso, porque Camino viene, par ir á encontrarlo

pp. 303

+ 1825 Novre 22 San Gabriel.
José Romero á José Ma Echeandía
Sobre entrega de la Tropa de Mazatlan

Dice: que queda impuesto de su ofo de 19 del Corrte que le ordena entregar al Tente Narciso Fabregat la referida tropa que se Cumplirá como se previene. que igualmte de que el Subte Romualdo Pacheco, llevará el intinerario de Viaje descrebiendo Completamte el Camino.

pr. pr. 304 305.

+ 1825. Novre 15. S Gabriel
José Romero á José Mo Echeandía
Sobre la obra de S. Gorgonio y del albañil Vicente Villa

Dice; que el referido albañil se Compromete á hacer la obra bajo las Condiciones siguientes, 1o que se le hade dar un plan para guiarse por él. 2o Que no le hande faltar 4 hombres por lo ménos, 3o = 10 indios mas entre Mes Carpinteros y Albañiles de las Misiones de la Purisima y S Gabriel; por ultimo víveres para Congratular á los Gentiles; para tomar mas trabajadores, que se les adelante alga habilitacion de ropa, para cubrir su desnudez en que es

tá á Causa de su Crecida familia, que en cuanto al Sueldo se le pague lo que le agradare, en consideracion á su miseria; lo recomienda Como sujeto hábil por haber trabajado en obras de Iglesias &ª Lª

pp 306 á 309.

+ 1825. Noviembre 3. Monterey.
José Mª Estudillo á José Mª de Echeandia
Sobre embarque de Dn Luis Antº Argüello, sin comunicarlo en la órden del dia.

Comunica que el 28 del pasado, se embarcó el referido Argüello en la Goleta Anglo Americana sin haber dado parte, ni nombrado al Oficial en quien recaia el mando, que en Consecuencia de la junta de Oficiales que se formó, para discutir este negocio, quedó nombrado Como oficial mas antiguo para quedar reconocido Como Comandte de la Guarnicion, entregandole el acta de su nombramto que le remite juntamte Con el Estado de fuerza efectiva que ecsiste el dia de la fha.

pp. 310 = 311.

+ 1825. Nobre 11 San Gabriell.

José Romero á José María Echeandía.

Sobre llegada de Correspondª de Sonora: y aviso de no haber hecho los bastimtos para su viage.

Dá parte de la llegada de 4 indios Cocomaricopas, conduciendo un pliego pª él, y otro que le remite por estarle dirijido por su General; que impuesto de ellos se los devuelva; Que igualmente participa que no se han hecho los viveres necesarios para su viage, aún cuando ha Comunicado á los P.P. su órden verbal, de recoger los que ya estubieren listos, por considerar que su generl ya salió del Tucson el día 15 del pasado, y á la fha estar en las márgenes del Colorado esperándolo, y como dice que "si no me puedo llevar la tropa de Mazatlan, me valla con la partida que está á mis ordns, dispondrá sobre esto lo que debo verificar. Dando la Órden Correspte á los P.P. me entreguen con prontitud los bastimtos hechos, así como si vá ó no parte de la Tropª de Mazatlan para emprender la Salida dentro de 8 días, si no no dispone otra Cosa."

p.p. 312 á 316.

+ 1825. Nov.e 22. S. Gabriel
José Romero á J. M.a de Echeandía
Sobre llegada de Correo del Servicio Nacional

Avisa que llegó un neófito de S. Bernardino que entregó unos pliegos remitidos por el General y Conducidos por José Cocomaricopa que quedó en el referido rancho. En la misma hora le remite uno que le está rotulado y otro para el Capitan Portilla, otro para que por su Conducto le sea entregado al Tent.e Juan M.a Ybarra y la Copia de la Carta q.e escribe el General, y ahora que son la 7 de la noche dá parte el Cabo de esta Escolta, que se le ha presentado el Conductor de otros pliegos avisándole que al pasar el rio de S. Gabriel se le cayó el Caballo, llevándose el agua estos y los trastes que llevaba, y por el adjunto oficio verá V.S. lo que se me dice de mi oficio, sirviendose devolvermelo." A pesar de las repetidas representaciones para que prontamente se pongan aqui los bastimentos y demas ausilios que se pidieron para la espedicion nada se ha hecho, nesesitandose tomar mas serias disposiciones p.a que se Cumplan. El Tent.e José M.a Ybarra se va Con 15 hombres de tropa que están á mi orden. Lo q.e me ha parecido Conveniente participarle p.a su intelig.a
pp 317 á 324

+ 1825 Novre 22 San Gabriel

José Romero á José Ma Echeandía

Sobre la reunion de la 1a partida de tropa de Mazattan

Dice: que queda enterado por su oficio de 15 del corriente debo marchar hasta S. Gorgonio con la partida de Tropa de Mazattan que llevó Juan Ma Ibarra, mientras en aquel punto construye la obra el Sub-Tente Dn Romualdo Pacheco dejándole allí al Tente Dn Juan Ma Ibarra con 15. ó 20 hombres, de su Compa; marchando para mi destino, como me dice mi General esperarme en el paraje donde estaba el presidio que destruyeron los Indios avisando que estos estan ya en Paz y que el camino de Comunicacion de ambas provincias se establecerá por el Camino mas recto, pareciendo q. por ahora es escusado, la obra de fortificacion en el punto de S. Gorgonio, pues si se llega á establecer será por el camino antiguo que hicieron los espedicionarios, tomando por Sta Ysabel al punto de la Concepcion que parece está al paralelo de S. Diego, dejando de hacer uso del que ahora andan los Cocomaricopas. Por lo que si le parece puede el Sub-Tente Paco acompañarnos hasta el rio Colorado para que se imponga del Camino y se regrese por el otro para que dé de ambos completa relacion."

pp. 325. á 329.

+ 1825. Noviembre 22. S. Gabriel
Romualdo Pacheco á José M.a Echeandía
Sobre no convenir levantar fortificacion en S. Gorgonio

Dice que habiendo llegado á la Mision la noche del 21. ha conferenciado con el Ten.te Coronel José Romero sobre la fortificacion en el parage de S.n Gorgonio porque ha adquirido: que siempre está nevado; que su invierno es muy crudo, motivo suficiente p.a que la tropa que se ponga de guarnicion, nunca estará apta p.a cualesquier caso dado. Disponiendo el citado Romero marche en su Comp.a "para que me haga cargo de este camino de que se ha tratado y que al regreso venga en derechura á este punto á dar una razon circunstanciada de los puntos mas á proposito para poner tropa, asi mismo para formar el itinerario que me ordena"
pp. 330 á 334.

+ 1825. Nov.e 25 S. Gabriel
José Romero á José M.a Echeandía
Sobre embio de provisiones, y aviso de Marcha

Da parte que el 23 del corr.te llegaron las Mulas

de S. Luis Rey trayendo el auxilio que le correspondia que consta de 34 @ de Galletas 6 ƒ de pinole y 10 @ de Carne, El 24 por la tarde, llegaron las de S. Juan con 7 ƒ de pinole y 30 @ 18 lb de tasajo, es cuantos viveres han dado las Misiones." Y siendo ya "demasiada la demora he dispto la marcha el Lunes 28 con una partida de 12 hombres incluso Julian Valdez, soldado del Tucson que trajo licena del General Figueroa, la partida del Tent Ibarra y Alfez Romualdo Pacheco que todas juntas forman la de 34 hombres de tropa y la partida de Indios que trae el Capitancillo José de los Cocomaricopas. Si no fuera por esperar la partida que ha de venir de San Diego ó San Fernando, por ver si traen algs frasadas, para repartir entre estos Indios, como tanto lo encarga el General, hubiera emprendido la marcha, pero lo verificaré el Lunes. Pudiendo si lo tiene á bien encargar al Capn la Portilla marche, tras de mí, dejándole aquí dos Indios para que lo guien, dando recibo á los P.P. (el recibo) de cuanto han puesto á mi cargo. Todo lo que noticio para su intelign"

p. p. 335. á 339.

+ 1825. Novre 19 Sta Barbara

José de la Guerra y Noriega á José Ma Echeandía

Relativo á la marcha á Sonora del Coronel Romero

Dice; que luego que recibió la orden para que marchara la tropa de Mazatlan la puso á las órdenes del Teniente Coronel José Romero, mas la ejecucion de su salida depende de la llegada de la Mulas en que hande Conducirse, y estas pueden demorar algun tiempo, "he dispuesto, para el mejor Servicio y Comodidad de los interesados, que salgan Como puedan en las bestias Que para entónces se reunan, quedando al Cuidado de que las Mulas que lleguen succesivamente los alcancen sin pérdida de tiempo, á Cuyo efecto se mandó un Cabo y 2 Soldados de su Compañía para agitar Cuanto antes su envio." El cabo Damaso Tovar irá encargado de ella, componiéndose de 30 Soldados ynclusos 1 Cabo y tambor, quedando por enfermos de gravedad 1 Cabo y 2 Soldados, y por casados, conservando á su disposicion 1 Teniente, 2 Sargentos y 2 Soldados, llevando á la vez 2000 Cartuchos, 200 piedras de lumbre, reponiendoles los fusiles que tenian casi inservibles; de todo lo Cual dice tiene el honor de darle Conocimiento

pp 340 – 343

+ 1825. Novᵉ 23 San Gabriel
Romualdo Pacheco á José Mᵃ Echeandía
Sobre reclutamᵗᵒ de Indios pᵃ emplearlos de Sapadores

Dice; que en Cumplimᵗᵒ á su ofᵒ que le Ordᵃ el reclutamᵗᵒ de 50 Neófitos, bien sea para los que le den para la obra de su cargo, ó de con el nombre de Sapadores gozando el fuero militar, que esto se efectuará, cuando el R. P. Sanchez entregue los que se le tienen pedidos, y sean á propósito al Caso, eligiendolos de los Mas ociosos que considera Sean los del Pueblo de los Angeles ó S. Juan Capistᵒ

p. 344-345.

+ 1825. Novᵉ 26 San Gabriel.
José Romero á José Mᵃ Echeandía
Sobre entrega de Tropa al Tenᵗᵉ Ybarra

Comunica haberle entregado 50 hombres que le presentó el Sargᵒ Tobar, juntamᵗᵉ Con 2000 Cartuchos y 200 piedras de Chispa.
Quedando enterado de Cuenta se le previene en su órden de 24 del presente.

pp. 346-347

+ 1825. Diciembre 9 San Gabriel.
Juan Ma. Ybarra á José Ma. de Echeandía
Sobre las órdenes que le dejó á su retirada el Teniente Coronel
Dn. José Romero—

"En contestacion á su Oficio de 5 del que rije, en que Me pregunta si se me dió órden para que le siguiera en su marcha, hago saber que no dejo ningª solamte. dijo: que nos habiamos de Ver que esperaba al Capn. Laportilla y en seguida emprenderia su marcha hasta incorporarse con él por lo que le contesté, que me dejara un indio Cocomaricopa para que nos sirviera de guia, no sabiendo si lo dejó ó no en el Rancho de Sta. Ana ó S. Buena Ventura."
Dice: los Viveres que le facilitó el P. Sanchez le parece que son suficientes, que le ha pedido 10 Caballos Mas que con 77 bestias Mulares considera podrá emprender su Marcha con un Sargto. y 26 Soldados y un Cabo si no dispone Otra Cosa
pp. 353–354

+ 1825. Diciembre 4 Rancho de S. Bernardino
José Romero á José Ma. Echeandía
Sobre fuga de los Yndios Cocomaricopas

Dá parte que luego que dió á cada indio un caballo de gratificacion, se han marchado todos á la Sierra con el Capitancillo José, que á pesar de que lo mandó alcanzar para informarse de su marcha sin decir una palabra, no se quiso bolver, siendo que los habia tratado lo mejor que se pudo.
pp 355_356.

+ 1825. Diciembre 3 (No dá el nombre del lugar.)
José Sanchez á José Ma. Echandía
Sobre Socorro; y alojamto. á la partida del Ten.te Juan M. Ybarra

Dice; que en vista de su ofo. socorrerá la partida de Cabo J. Antto. Pico, y que en cuanto al alojamto. de Ybarra, no hay otro de mas comodidad que un galeron techado con Zacate, y semillas encerradas, no sabiendo si habrá lugar pa. tantos hombres; que llegaron los bastimentos de las Misiones de arriba con 18 indios; que su total se compone de 180 @ entre pinol, carne seca y galleta, que de estos, se han de rebajar 14 @ 14 lbs,

de galleta de Sta. Ynes, por estar perdida.
Mulas 62. aparejos 44, sillas 13. Zapatos 307.
frasadas 29. lo que avisa para que se ordene
lo que debe hacer Con ello.

pp. 357 = 358.

+ 1825. Diciembre 2 S. Bernardino
José Romero á José Ma. Echeandía.
Sobre haberse quedado la partida del Capn. Laportilla
dando servicio en S. Diego por escasez de Víveres

Dá parte en atencion á su ofio. de 26 Novre. de haber dispuesto, por la escases de Víveres, quedaras la escasa fuerza del Capn. Laportilla en el Puerto de S. Diego dando servo. hasta proveer de los auxilios necesarios.
Tambien da parte que salió de la Mision de S. Gabriel el 23 del pasado con su partida de 31 hombres de tropa é incluso el Subtente. de Ingos. Romualdo Pacheco, habiendo llegado en estas ftras á este Punto dejando lo mas de la mulada tanto de sillas Como de Cargas que facilitaron las Misiones, por ir demasiado atrasadas.

pp. 357 á 361.

\+ 1825. Diciembre 30. Laguna de Chapala
Romualdo Pacheco á José Mª Echeandía
Sobre su arribo á Río Colorado

Dá parte de que despues de una marcha de 18 días llegaron el 15 del presente á Río Colorado, donde viendo que las pocas bestias Caballares y mulares que llevaban estaban bastante atrasadas, dieron providencia de no pasar para darles dos días de descanso. El 19 emprendieron hacer las balsas pª pasar los aperos de las mulas y poca Carga que llevaban, en ese día lograron pasar unos Cuantos sold.s no pudiendo conseguir su total traslacion, por ser necesario no dividirse por asegurar la Carga y Caballada, tratando los Indios de ver si en un descuido podían apoderarse de la Caballada ofreciendo antes estar en Paz, y en guerra con los Yumas, y trayendo un Capitan de estos quedaron todos de Paz.

pp 362 á 364 - 369

+ 1825. Diciembre 21. Rio Colorado

José Romero á José Mª Echeandía

Sobre la Marcha del General Figueroa del Colorado á la Capl. de Sonora

Dá cuenta que el 20 del corrte recibió Comunicacion desde el Rio Gila en que avisa la retirada del Sr Figueroa á Arispe por ecsigirlo así el estado de la Provincia, dejando un offl en la agua Caliente de los Cocomaricopas aguardándolo, por saber que los Yumas están amigos, siendo preciso al Subtente D Romualdo Pacheco retirarse á su destino, pareciendo mas Corto el tránsito de aquí á S Diego pª su regreso, llevando de la Grulla unos Indios Cagüillas. En punto á órdenes ningª dejó el General. Y en punto á la expedicion no ha habido mas novedad que parte de la mulada ha quedado tirada por el Camino, siendo preciso tirar tambien Costales y aparejos, Como informará el subtente Pacheco. Luego que llegue á su destino avisará lo que ocurra.

pp. 370 á 373.

1825 Diciembre 31 San Diego
José Mª Echeandia al Tentᵉ José Estudillo
sobre ocupacion de Casa.

Tengo entendido que el Comandᵗᵉ del piquete de Artillª Dⁿ Migˡ Gonzalez aún no ocupa la Casa que le corresponde por su empleo, é igualmᵗᵉ que su tropa está muy mal alojada, en cuya Virtud se ha de servir V. disponer lo Conveniente, para que á la mayor posible brevedad haga sobre esta materia el órden debido.

p. 374 375.

+ 1825. Diciembre 5. S. Diego
José Mª Echeandia al Comandᵗᵉ de Monterey (Circular)
Sobre prohibicion de Comercio con los Buques

Dice: que para el mejor órden de la administracⁿ de ventas Nacionales que ordene que no tenga nadie Comercio ni relacion ningª con buques que puedan llegar á Monterey, S. Franᶜᵒ ó Sta Bárbara, que las Autoridades establecidas, podrán cuidar de este arreglo que Conviene, haciendo participar esta providª á las Misiones y particulares para su observª

pp 376 377

+ 1825. Setiembre 7. Monterey.
José Mª Herrera á Dn Luis Antº Argüello
Sobre remision de documentos.

Dice que acompaña por duplicada la guia de los 32 bultos que vienen en el Bergantin Nacional de Guerra Morelos destinados á los Presidios de Sta Bárbara y S. Diego, dirigiendo un recibo al Comande de dho Buque para que entregue pa resguardo.

pp 378 379.

+ 1825 Setiembre 6 Monterey
José Mª Herrera á Luis Antº Argüello.
Sobre prohibicion de desembarque de efectos en otro Puerto

El Comandte de S. Franco con fha 1º del Corrte dice que acompaña el manifto jurado del Cargamto de la fragta Inglesa Tomasa Nowbona, y visto que dho puerto no es habilitado para descarga de buques estrangs, se sirva librar órdenes á fin de evitar el desembarque de ningº de los bultos. Y q si quiere verificar la venta de su Cargamto lo haga en este con arreglo á las Leyes; pero si se le dé los auxilios que pida seg. el Decreto de la Junta Gubernativa.

pp 380 á 382

+ 1825 Agto 13 Monterey
José Ma. Herrera á Luis Antº Arguello
Sobre regreso á S. Blas del Bergn. de Gra. Morelos

Dice que Noticioso de que el Capn. del Bergn. Morelos, Considera tardar mucho tiempo en llegar á este punto, el Comdte Gral por hacer su viaje por tierra, tiene determinado regrese á San Blas, y siendo en ahorro de la Hacienda pública "hago presente que este Gefe dé orden al Capn. para que en su transito de Dho Bergn. q. ha venido á la Capital Con destino á los Presidios de Sta Barba. y S. Diego, haga el reparto de los efectos que Conduce, para ahorrar á la Nacion los gastos que eroguë".

p.p. 383 = 385.

+ 1825. Agto 13. Monterey
José Ma. Herrera á Dn Luis Antº Arguello
Sobre reconocimtº de Comisario

Dice; que en atencion de haber sido nombrado Comisario, ordene se le dé á reconocer, y que su antesesor le haga entrega de todas las ecsistencias y Cuentas de todo el tpo de su manejo en los intereses de la Nacion para poder ejercer el destino á que ha sido nombrado.

p.p. 386 = 387.

+ 1825. Agto 4 (Monterey)
José Ma Herrera á Dn Luis Antonio Argüello
Sobre aviso de su arribo y de haber sido nombrado Comisario, y tomado posesion de su Destino.

Para poder dar Cuenta al Gobernador y Comandte gral, de haber entrado en posesion de su empleo, espero se Verifique en Virtud del Aviso del Supremo Gobno ó del modo que sea mas Conveniente, si á la llegada de aquel Gefe, que por las Circunstancias que lo retardan, cree será mejor violentar este paso para instruir al Gefe de su Arribo á estos Puertos

388 á 390.

0 1825 Diciembre 20 San Diego
José Ma Echeandia al Comandte de Monterey (Circular)
Admision del Comercio por el Puerto de Sn Pedro

La particular atencion que merece el Pueblo de los Angeles, me pone en el Caso de permitir que por la Rada de Sn Pedro que le está inmediata, siga haciendo su Comercio Con los buques que allí toquen en los términos que ha sido de Costumbre, hasta tanto que el Supo Gobierno resuelve definitivamte.

p. 391. 392

+ Sin fha ni lugar y sin direccion
Sin nombres

Borrador que trata de un oficio del Capⁿ del Presidio de Sta Barbara José de la Gra y Noriega

En contestacion al oficio suyo de 11 del Corrᵗᵉ dice; que en horabuena le haga entender á su Compª cuanto quiera y Mande, pero que la instruccion de Comisarios del Decreto Supᵐᵒ Nº 31 de 21 de Setiembre de 1824 lo pone fuera del alcance de la intervencion del Capⁿ del Presidio de Sta Bárbara: que cuando el Gobº lo nombró Comisario se entregó 22 mil pesos efectivos y la nota de un Cargamᵗᵒ cuando tenia quince dias de Salido de Mexico y de Consigᵗᵉ lo recibió personalmᵗᵉ; todo esto destinado á hacer abono á las tropas de Califª dándole la inversion que las instrucciones particulares lo indican, desde luego dándoles á los Presidios sino Conforme, á lo menos Convenientemᵗᵉ. A mi llegada le manifᵗᵒ la nota de que tengo Copia de los efectos consignados á ambas Califªˢ y de la Cantidad que se dejó en este puerto por el Bergantin Morelos".

pp 393 á 394

+ 1825„ Agosto 10 Monterey
José Mª Herrera, á Luis Antº Arguello.
Sobre el Cargamtº que Condujo el Bergantin Morelos y la Goleta Snow á Califª

Dice: que acompª copia de la memoria de efectos que condugeron los buques mencionados, advirtiendose que de ellos quedó separados en la citada Goleta la 5ª parte que Condujo á Loreto por orden Suprema, y los tercios que en la Copia se Notan Marcados con una G. son los que han sido destinados á éste.

p.p. 395 = 396

o 1825 Agtº 10 Monterey
José Mª Herrera
Sobre la memoria que conducen los dos buques á California

Noticia de la memoria que conducen á bordo el Bergantin Nacional de Guerra Morelos, y la Goleta mercante Ynglesa Snow pertenecientes al situado de ambas Californias

Vuelta

5.	tercio Marcado nº 1. 80 pzas Elefante á ps 9.-6 rs. c/u	pzas 16.	780.
5.	tres con 90 pzas zarazas ingl. á ps 11. 2 rs. c/u	18.	1012. 4.
	100 pzas bretañas legit. angostas á ps 4. 4.	20	425.
	100 contrahecas á 4$ 2 rs.	425	20 dozns
	21 pzas Bramante florete con 720 vs.	437. 4	20 id
	100 docenas pañuelos olancillo	811. 1	4 id 6 1/4
5	Marcado nº 3 con 120 piezas Platillas	425	20 docs.
	Marcado nº 4. 50 docs. rebos algodon	1650.	24 ps.
	13 docenas 24 piezas / 10 id 22 id / 6 id 20 id / 21 id 19 id	1501	10 docenas
	17 1/2 varas paño de grana superfino á 13$	227. 4	3 1/2 vs.
	30 tapalos de seda	45.	6 tapalos
	30 id algodon	30	6 id
	20 docenas mascadas de seda	360	4 "
5	10 masos liston surtido de colores nº 40	367. 4	2 masos
	10 id id id nº 20	362. 4	2 id
	20 libs. hilo de muñequilla	60	4 libs. 2 3/4
	8 id id Yngles del nº 12 al 30	32	1 id 90: 9
	4 gruesas boton amarillo grande 5$	20	9 docs. 16 bots.

	Suma a[n]terior $	6 671.1	
	3 id boton chicos 2$ 2rs	6.6	7 id 2 id
	10 id seda azul á 18$	216	á 2 id 6 [illegible]
	„6 id blanca á 19$	114	1 lib. 3 [illegible] 3 id
	„2 id nacar á 25$	50	6 [illegible] 6 @
	25 id hilillo á 2$	50	5 lib.
	3000 agujas surtidas 4$ millar	120	6 mil
15	marcados con el nº 5. 2000 vs paño á 2$	4000	Queretaro
	id id „ 6 200 vs id grana 3$	600	40 vs
52	150 vs paño Ingles superfin. á 9$	1350	30 vs
	20 Sombreros finos de pelo negros á 4$	80	4 Sombs
	marcadas nº 7 5 valones de papel 4$ 5rs	555	1 valon
	id nº 8 „ 200 Comales de ojalata 5rs	125	40 Comales
	500 frenos á 13½ rs	843	6. 140 frenos
	10 Calderetas de Cobre	„ „ 93	2 Caldas
	marcados Nº 9. 600 Sombreros á 9r.s	675	120 Sombr.s
	id nº 10 — 80 @ Chocolate fino, 9$ 2rs	740	2 Cajas 16 @
	id nº 11 — 240 @ id corr.te 7$ 2rs	1740	6 cajas 48 @
	id nº 12 y 13 azucar molida blanca y dora	„ „ „	„ „ „ „
	da á 3$ 7rs @	930	48 @ 6 tercios
	marcad.s nº 14 96 37/100 qq.s arroz 3$ 7rs	927	4. 19 qq.s 20 libs
	id Nº 15 panocha á 14 por 1$	835	12 huacal.s
	id Nº 16 con 30 Cajas mayor y menor y		
	14 @ 24 libs á 12$ 4rs (No dice que)	187	Otro 6 Cajas
	50 docenas Molinillos á 8rs ½	93	1 doc.a
	Suma Pesos	22,366 5,	

Corresponde á cada presidio por parte del va—

lor de 22„360$ 5„ reales, 6 granos, la cantidad de 4478 pesos 2 rs 8 granos segun el repartimiento que vie ne hecho desde la Tesoreria General de Mejico
p. p. 397 á 402.

+ 1825„ Octubre 15„ Monterey
José Ma Herrera á Dn Luis Antº Arguello
Sobre subministracion de pagos á las Compañias Presidles

Dice que el Comandte Gral en ofº de 10 de Setiembre ordena ministre á las Cuatro Compas presidiales 3 pagas por Via de anticipacion, interin por sus respectivos ajustes se puede saber lo que á cada individuo se debe: dice, que le contestó lo que verá por la Copia qe le acompaña en contestacion á su Oficio de 3 del corrte en que se le comunica la misma determinacion
p. p 403 404

+ 1825„ Octubre 15„ Mejico
Esteva al Comandte general
Sobre nombramto de Comisario Provicional.

Dice: que vá Dn José Ma Herrera nombrado de Co-

misario provicional, con sugecion al General de occidente, y por llevar el Comand.te militar del distrito inmediato, conocim.to de los efectos que se remiten á dha peninsula, ha resuelto el Presid.te de la Republica que quede por ahora Herrera libre de dar fianzas prevenidas, por Reglam.to

fs. fs. 405 406.

+ 1825. Octubre 15 Monterey.
José Mar.a Herrera á Luis Antonio Argüello
Sobre remision de Armamento y Municiones

Le ordena que luego que se imponga de esta remita al Comad.te José M.a Ramires del destacam.to de la Frontera, 25 Carabinas ó tercerolas con sus respectivas piedras de reserva é igualm.te el mismo número de espadas del Armam.to que condujo.
Que le traslada á fin de que se le remitan al Comandante de Artill.a Ramires de las Armas que trajo el Bergantin Morelos, por Ord.n del Sr. Comand.e gral

fs. 407 á 409

o 1825 Mayo 20 Loreto

José Manuel Ruiz al Gobernad.r de Calif.s

Remision de Docum.tos

Respecto que el adjunto servia para ambos Gobier.no visto su Contenido se lo dirijo para los mesmos fines

p. 410

o 1825 Mayo 21 Monterey

Pedro Angulo.

Sobre la Capitulacion del Navio Asia

Bergantin Aquiles = Sor. Gobernador = Muy Sor. mio = He recibido la Capitulacion que V. tuvo á bien manifestarme del Navio Asia y Berg.n Constante que me sirvió de Mucho placer, yo en la actualidad como igualm.te mi gente estamos Capitulados, y no seria regular que capituláramos aquí sin Consentimiento del Comand.te del referi-do Navio, para lo Cual trato de ponerme á la Vela a la mayor brevedad en demanda a (Copia)

p. 412.

+ 1825. Octubre 15. Monterey.
Herrera
Sobre no poder dar á las tropas Presidial. 3 pagos adelantad.s

Dice: que hay muchas razones para no dar cumplimiento á su ord.n de 1.o de Setiembre sobre que del Caudal que trajo de Méjico dé 3 pag.s anticipadas á las Comp.as. La instruccion de Comisarios artículos 59, 60 y 61. prohibe esto espresam.te de hacer pago Ning.o á menos de no tener órdenes del Supremo Gob.o y Comunicado, por los Ministros de la Tesor.a gral como se practica en Méjico, no pudiendo hacerlo sin esto, por quedar desde luego responsable por faltar á la Ley que debe regirle y ser responsable con su propio peculio. Dice, que si se trata de obrar en Justicia, será necesario Considerar á las Comp.as Veteran.s de San Blas que hace 6 años se hallan en espedicion, y serian tan acreedores como aquellos á la misma anticipacion como aquellas, por haber sufrido las mismas escaseces. Este gobierno en vista de su ord.n, me pasó con fha. 3 del Corr.te el estado de fuerza de la 4.a Comp.a de á Caballo, detallando lo que corresponde á cada uno, y hace el total de 17.423$ 4 r.s 11 g.s y si tal anticipacion se llegara á efectuar se tendria que dár á la Comp.a de Artill.a, Corresponderia á la 1.a — 1500$ y p.a la 2.a 1300 que todo junto for

nar la suma de 20,123 $ 4 rs 11 gs siendo lo que sacó de Méjico 22000 $: que por los retardos de la expedicion, produjeron necesidades previstas que no se cubrieron de otros fondos que de los que condució desde Méjico á Acapulco, saliendo de ellos los 2500 $ que condujo á la Baja Califa. para socorro de aquellas tropas; todas estas causas contribuyeron á que los 22 mil pesos llegaron tan diminutos al Territorio que ni aun con los 22 mil se pudiera contar. dice: que el método de pagar las tropas, jamas ha sido mensual; ni en los términos que lo hace el ejército, pues la costumbre ha sido suministrarles cantidades en víveres que son maiz, frijol, manteca y carne y en algs. partes en cosas de ropa pa. ellos y sus familias, y cuando mas una 3a. parte en reales, siendo tambien costumbre en los Presidios donde los Habilitados llevan la cuentas de cargo y datas á cada soldo. y por ello tienen una gratific.n Los víveres que se les dan son préstamos que aun estan haciendo las misiones, por que así lo juzgó el estado presente en cuanto á cuentas al menos en este Presidio.

(Copia)

pp. 414 á 417.

como Comandante de Armas ni del Distrito, lo pone en conocim.to para que le sea admitido su relevo, y no se quede haciendo un papel ridiculo = Migl. Gonzales = Al Comand.te general de ambas Californias = Es copia = Agustin V. Zamorano

(Este documto es copia de José Ma. Ybarra en 24 de Febo. de 1827 y de Zamorano Ag.to 2 del mismo año)

pp. 418 á 420

0 1825 Nov. 2 Monterey.
José Estrada, José Ramírez, Antonio Valle, José Ramírez, Rodrigo del Pliego, Juan J. Rocha
Sobre nombram.to de Comand.te

En el Presidio de Monterey de la Alta Calif.a á 2 dias del mes de Nov.e de 1825 á las 4 de la tarde habiéndose congregado en la sala de Gobierno los S.S. Oficiales de la Guarnicion, el Tent.e de Caball.a José Estrada, como el de igual clase de Artilleria y Comand.te de otra arma D.n José Ramires, Tent.e D. Ant.o del Valle, Comand.te de la Comp.a Veterana de S.n Blas, y los Alferez de Caball.a D.n José M.a Ramirez, D.n Rodrigo del Pliego, y el Graduado

de Granaderos Dn Juan Rocha, dijeron: dijeron que habiéndose embarcado el Capn Dn Luis Argüello, para el Puerto de S. Diego; por llamado del Comandte Gral de Califa Tente Coronl de Yngenieros, Dn José Ma de Echeandía, sin haber dado á saber en la órden del día á quien se debia reconocer en su ausencia por Comandte de las Armas, para obedecer las órds en los Casos del servicio que se presentasen; era necesario pasar á la eleccion del Oficial en que recaia el mando interino de ellas, y todos unánimes dijeron: que hallándose en la actualidad, el Tente propietario de este Presidio Dn José María Estudillo, por su antigüedad en él recaia el mando de las Armas; á quien inmediatamte se dió aviso, y habiendose presentado en la sala le reconocimos y dimos á reconocer á las guarniciones, determinando se pusiese por acta y Con ella se diese parte al Sor Comandte General de Californias, para Cuya Constancia firmamos fha ut supra

p. 421.

+ 1825, Mayo 24 San Diego.
Franco Ma Ruiz á Luis Antº Argüello
Sobre auxilio de víveres y vestuario de la Tropa.
Manifiesta extensamte las graves necesidades en

que se encuentra la tropa por falta absoluta de víveres y vestuarios: dice que en oficio de 3 de Enero anterior, avisa que no tiene un pedazo de Carne y expuso en el de 12 del mismo la falta de semillas, suplicándole interponga sus respetos con el R. P. Prefto para q. mande á sus súbditos Religiosos den la Contribución que por igual toca á las cuatro Misiones de esta Jurisdicion, esperando que por tan arreglada disposición no les será sensible y sí llevadero.
La misión de S. Luis Rey ha entregado sino todo, en parte de lo que le Corresponde desde que se le han acabado las semillas, y la de San Diego á pesar de su escasa Cosecha cuanto ha podido. Por fin, expone que luego que estos escasos recursos se han consumido, se le han desertado dos, y los demas dicen que no pueden hacer sus cuartos de Centinela prq. el hambre no se los permite, ni su desnudez

pp. 423 á 425.

+ 1825 Junio 4 Loreto
José Manuel Ruiz al Gobernador de las Altas Califa
Sobre el arribo del Navío Asia y Bergantin Constante

Dá parte que el 27 de Abril á las 6 de la tarde ancló el Navío Asia de 74 Cañones, con 600 hombres de guar

mación y tripulación al mando del Tente. de Fragata José Martínez. Y el 30 del espresado mes el Bergn. de guerra Constante, en que tiene la satisfn. de noticiar que el 1o. del Corrte. Capitularon, habiéndole publicado Como ordena. Dándole parte que inmediatamte. salen pa. S. Blas y Acapulco.

pp. 426 á 428.

1825. Julio 4 Pitic
José Figueroa á José Romero
Sobre que su retirada se verifique por Río Colorado

Dice: que ha visto su oficio de 30 de Dbre. del año pasado puesto en la Misión de S. Gabriel relativo á su regreso á esta Provina. y ha dispuesto se verifique por tierra como lo decea, para lo cual ha dispuesto todos los auxilios necesarios y oportunos, para su debido tiempo, para qe. se verifique su expedición con lucimiento y utilidad, previniéndole no se mueva de S. Gabriel hasta la llegada del Capitancillo José Cocomaricopa para que por su conducto "sepa V. mis determinaciones y objetos que se proponen". Los auxilios que le apresterán, serán cuantos pueda apetecer para alcanzar las ventajas que el Gobierno desea

por q.e seriam.te es de la mayor importancia y el Presid.te de la República." entre las prevenciones que me hace recomienda esta de preferencia, deseando poner expedita la Comunicacion entre el estado y la Alta Califa., haciendo esfuerzos que ecsigen el tamaño de la empresa hasta realizarla, y como acometió primero en ponerse á los peligros, con esos hombres benemeritos, nadie les negará la gloria como buenos servidores de la Patria, y el Gobierno no dejará sin premio su bizarría por su constancia, y buen desempeño de su digna Comision. Por lo que recomendará sus notorios servicios y la buena Conducta de sus servicios militares haciendolo á V acreedor á los buenos resultados, y no duda haga todos los Sacrificios que sean presisos cuando deba emprender su Marcha. Avisandole que con esta fha dá conocim.to de esta medida al Gobernador de Califa. para que le permita el pase respectivo q. lo auxilie con lo que pueda."

pp. 429-430.

miente del Fragata Dn José Martinez, su guarnicion y Tripulaciones y el Sr. Capn. de Caballa. y Gobernador Dn. Luis Antto. Argüello, Comandte. Militar de este Territorio Correspondiente á los Estados Unidos Mexicanos.

Artº 1º Dn. José Martinez pone á disposicion del Gobierno de los E. U. Mexicanos el Navio Asia con toda su fuerza y Pertrechos, y el Bergantin de guerra Constante que el 6 de Abril se separó bajo un tiempo (que sino tiene alguna desgracia) será comprendido en un todo como el Navio.

Artº 2º El Gobernador del Territorio, en compensacion á la entrega de los espresados Buques, afianza la seguridad de los individuos que los guarnecen, sus propiedades, fueros y preeminencias, y conducta en toda la Federacion; Como igualmte. su libertad individual, con arreglo á las Leyes que rign. estos Estados, sujetándose en un todo á ellas.

Artº 3º Dn. José Martinez, comandte. en Gefe de estas 2 fuerzas, ofrece inmediatamte. Jurar la Indepa. é igualmte. sus Oficiales, Tropa y Tripulacions., para lo cual están prontos, esceptuando los individuos que quisieren pasar á la Peninsula ú otro Cualquiera punto del dominio Español, á quienes el Gobernador facilitará todos los ausilios nesesarios, embarcándoles por Cuenta del Estado, en los puntos que designaren.

Artº 4º El Gobernador de este Territorio nombrará

el comisionado ó Comisionados, que tuviere á bien para acordar y Convenir en los artículos del presente tratado, como al mismo tiempo para facilitar las reposiciones que necesitan los mencionados Buques, para su viaje al Puerto de Acapulco á ponerse á disposición del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos.

Artº 5º. El supremo Gobierno de los E. U. Mejicanos, satisfará á la Tripulación de ambos buques lo que les adeudaba el Gobierno de España por razon de las pagas desde su salida de España á esta Campaña, segun las Cuentas que presente el Contador del Navío, tanto mas cuanto que Voluntariamente se han metido en hacer esta entrega á los E. U. Mejicanos.

Artº 6º. A los Capitulados que quisieren quedarse en este Reyno ó pasar á cualquiera otra parte Independiente de America se les dará Una Carta de Seguridad, espresando en ella, ser el individuo uno de los Capitulados del Navío Asía para que puedan transitar con seguridad.

Artº 7º. Toda interpretacion, que se haga sobre el presente tratado, resultará siempre á favor de los Capitulados.

Artº 8º. Esta Capitulacion reposará sobre la buena fée de las dos partes Contratantes estando ratificado Como de hecho se ratifica y aprueba, y se

formarán cuatro ejemplares de los cuales quedarán dos en cada una de las dos partes contratantes, p.a los fines que les convengan.

Dado en el Presidio de Monterey á 14 de Mayo de 1825.
Es Copia de su original de que Certifico = Monterey 15 de Mayo de 1825. = Argüello.
Es copia de su original de que Certifico Pueblo de S.n José Guadalupe Ag.to 18 de 1825 Salbio Pacheco.

pp 432 á 434

+ 1825. Mayo 10 Pueblo de S. José
Juan Alvires, Bartolo Bojorques, Juan Miranda, José M.a Flores -
Sobre la Jura de la Independ.a de Méjico

Certifica: que habiendo recibido el Decreto del 6 de Octubre del año anterior queda enterado de sus diez y siete artículos, se dispuso que todo el Pueblo se congregase en la Plaza, á donde se dió lectura en voz alta por el secretario, Juan Miranda, y concluida esta lectura, reunidos el Alcalde Secret.o y Regidores se procedió á prestar el juram.to de guardar y hacer que se guarden la Constitucion Politicas de los E. U. Mejicanos, decretada y sancionada por

el Congreso general Constituyente en el año de 1824, y despues de depositado el Código Nacional en la Casa Consistorial de este Pueblo, y luego se dispuso, para la celebridad deditan plausible acontecimiento, una Corrida de toros por tres dias y diversion en la noche.

pp. 435 436 Desp. pp. 437 _ 8

+ Sin fecha = Sin lugar
Sin firma
4 docum.tos sobre el préstamo pa. el Bergantin Morelos - Copia

Primer documento.

Dice: que luego que recibió la superior orden de 2 del actual de que es Copia el nº 11, la trasladó al Administrador y Prefecto de este Distrito quienes Contestaron que no quedando otro advitrio por verse agotados los recursos, que el préstamo que propuso la Junta de Comerciantes de este Puerto, para que se tome la cantidad nesesaria para el despacho del Bergn. Morelos, de la destinada al Situado de Califas., librándose á la tesoreria de S. Blas en donde el Gobierno tiene su depósito, se sirva franquear no los seis mil pesos, sino Cuando menos lo nesesario para Viveres que se suministran

á otros Buques que adeudan las pagas de sus individuos, las de Oficialidad y tropa destinadas á Califª, quedando estas Comisarias sin recurso para cubrir los presupuestos de estas plazas, estando segº que cuanto facilite á las citadas Comisª, le será reintegrado en S. Blas, y recomendando al Gobno. este gran servicio, para que el Ministº dé el Correspondte. libramto. — Acapulco, Mzo 11 de 1825 — J. M. E (sic) — Al Comisº de Cal J. M. Herrera.

— Segundo documento. —

+ 1825 — Mzo 12 — Acapulco.

J. M. E (sic) al Comisarº del Puerto

Sobre que de los 20000 pesos que conduce á Califª se le facilite cobre para el apresto del Bergantín Morelos

Dice que en lo abstracto puede disponer el hacer el préstamo insinuado, mi contéstado adjº. sean las que fueren las circunstancias que se presenten, porq. la mente del Gobierno, es que los referidos veinte mil pesos lleguen íntegros á su destino, para allí darles la inversion que se propuso: que cuando pudiera hacer el préstamo que se solicita con calidad de reponerlos en Sn Blas, no vé ningª garantía para su seguridad en caso contrario, pues en la Copia Nº 11 dicen los Ministros de esta Tesorería, se habrá proporcion de librar á esta Tesorª ó la de Sn. Blas, esto fue el año pasado, y á la fha habrá ya

[illegible] de las circunstancias notablemente, dice, que no puede acontinuar un préstamo cuyo pago sino tiene efecto á su debido tiempo, entorpecerá mucho mas las expediciones, desagradaría al gobierno, y no queriendo [illegible] cargos por haberse estendido á cosas á que no estaba facultado. = Mzo 12. Acapulco 1825. J. M. E. = Al Comisario de este Puerto = Joze Bracho.

Tercer documento

1825 Marzo = 12 = Acapulco

Jozé Mª Echeandía á José Mª Herrera

+ Este documento es la repeticion del primero

Cuarto documento

+ 1825 Marzo 14 Acapulco

J. M. E (sin direccion) (sic)

Insiste en el préstamo al Bergantin Morelos

Acompaña el oficio original y dos Copias que con fhas de ayer dice le remitió al Comisario de este Puerto insistiendo en el préstamo que pretende de la Cantidad que condicia á Calif.ª para la pronta salida del Bergn.º Morelos, sobre cuyo negocio espera le diga lo que le parezca = Acapulco Marzo 14 de 1825 = A continuacion = Dice que ha dirijido al Comisario que lo acompaña al suyo de hoy y su contestacion debe decirle, que ecsisten las dificul-

tades para franquear la cantidad que se solicita, porque aunque se le ofrecieran las seguridades para garantizar su responsabilidad, como lo indica el citado Comisario, insiste en que no está en sus facultades de prestar legalmte sin traspasar los límites que le prescribe su empleo á pesar de que conoce la urgencia de la salida del Morelos; sin embargo, de lo espuesto, que en obsequio de haorros de gastos á la Nacion, y á fin de no retardar el servicio, solo asentirá á su solicitud, cuando viera una órden superior, aplicable á las circunstancias en que se halla ú otro arbitrio equivalente, capaz de cubrir su responsabilidad = J. M. E. (sic)

pp 440 = 5.

1825. Julio 4 Monterey

Luis Antonio Argüello, al Comandte de Monterey y S. Franco

Sobre el reconocimto de Comandte gral y Gefe Político

Por estraordinario el dia de hoy recibí del Sor Tente Coronel de Ingenieros Dn José Ma Echeandía el oficio que á la letra copio

"En virtud de las órdenes que debe V haber recibido
"del Supremo Gobierno de la Federacion para que me

reconocer por Comandante General y Gefe superior Político de ese Territorio que manda, le participo haber anclado en este de Loreto, de donde me dirigiré á ese punto con la Tropa y demas ausilios que me acompañan, tan pronto como reciba el refuerzo que tengo pedido al Supremo Gobierno y espero por Monterey. = Dios y la Ley. Loreto 25 de Junio de 1825. = José Ma. Echeandia = Sor Gobernador de la Alta California" = Lo que traslado á V. para su Conocimto. y el que hagan saber á la guarnicion el arribo del espresado Gefe el dia 22 de Junio, y toma de posecion en Loreto el dia 23, y de haberlo ejecutado, pondrá á continuacion la Constancia y el Comandte. del Presidio de S. Franco. me la devolverá = Dios que á V. m. a.

p 446

+ "Sin fecha y sin direccion

En esta pagina se encuentra un modelo de como se deben de formar las acciones de Guerra á los Militares

p 447

+ 1825 Diciembre (no hay fha.)

Modelo de Documento de la Compª. Veterana de Monterey

p 448

+ Sin fha. sin direccion

Modelo del documtº. Militar de Campañas y acciones de Guerra en que se hallan las Compañias Veteranas.

p 449

+ 1825. Diciembre 31 Monterey

En este Documto. está la hoja de servicios del Cadete Dn. Mariano G. Vallejo

p 450

+ 1825 Enero 31 S. Diego

José M.ª Echeandía al Comand.te accidental de Monterey

Sobre los sentenciados, y alivio de prision

Dice que Fran.co Badillo y Teodoro Gonzales están en rigorosa prisión y aún sin alimentos, y ordena se les alivie su posicion, dándole cuenta de su cumplim.to

p. 451

+ 1825 Enero 15 S. Diego

José Mar.a Echeandía al Comand.te militar de Monterey

Sobre submimistraciones de víveres á las Escoltas

Ordena que haga presente á los R. R. P. P. de las Misiones de su jurisdicción remitan cada mes cuenta de las submimistraci.s que se hagan á la tropa, y cada cuatro meses mande al habilitado el resúmen de dhos Cargos, por que de otra manera la Nacion no se hace responsable de su pago. (circular) Circuló á los R.dos P.es de la Comprension de esta Comand.a en 23 de Enero de 1826 y al Habilitado de esta Comp.a para su observancia = Estudillo

p 453 = 4

+ 1826 Enero 15, San Diego
José Mª Echeandía al Comandᵗᵉ Militar de Monterey
Sobre prevencion de pago á la tropa (Circular)

El pago prevenido en el reglamᵗᵒ de Comisarios, por supuesto debe abonarse á las letras en este Territorio con todos los Militares que no sean de Cuera, y aún por lo relativo á estos se observará con las tropas que se recluten desde 1º del presente año

p 455.

o 1826 Enero 19 San Diego
José Mª Echeandía al Comandᵗᵉ Milᵗʳ de Monterey
Sobre publicacion de un bando (Circular)

Acompaño á V. un ejemplar del bando q modifica la contribucion que todas las Misiones de este territorio deben hacer para q lo haga publicar en este punto de su residencia, y cuidando de su observancia en la parte que le toque.

p 457.

+1826 Enero 15. San Diego

José Mª Echeandía al Comand.te Militar de Monterey

Sobre remision de Documentos (Circular)

Ordena que todos los meses le remitan las listas de Revista y Presupuestos, no solo de su Compª, sino de todo el distrito de su mando, espresando si ha sido en Víveres, efectos, ó Numerario. = Publicada en 24 de Enero 1826

p. 495.

+1826 Enero 31. S. Diego

José Mª Echeandía al Comd.te de Monterey

Sobre remision á los Presidios del Reglamento de Comisarios

Dice que tiene entendido que en el Archivo de la Comandancia hay varios ejemplares del reglamento de Comisarios del año de 1824 que se les distribuya uno á cada habilitado que hace de Comisario subalterno y uno se conserve en archivo de esta Comand.ª

p. 461

+ 1826 Enero 23 Sn Juan Capistrano
Luis Antonio Arguello á José Ma Echeandía
Sobre sublevacion de los Indios de dha Mision

Da parte que al estár de Marcha en la Mision de S Luis, le avisó el Alferez Santiago Arguello que los naturales de S. Juan Capistrano estaban sublevados; que inmediatamte dispuso el relevo de la guardia de aquella escolta, con los Soldados del Escuadron de Mazatlan de los de la partida del Tente D Juan Ybarra despachandolo con cinco Dragones que reunidos con él, y los de esta Escolta salieron de dha Mision de S Luis á las 10½ de la mañana llegando á las 3 de la Tarde, dandole luego parte el Cabo de todo lo ocurrido, y de que tambien le habia dado parte; Procedió á juntar á todos los Indios reconviniendoles su atentado, á lo que Contestaron que no habian intentado ninga sublevacion, sino que vieron el estremo del Cabo de la Escolta sacando los Cañones, y poniendo su gente sobre las armas; que ellos querian celebrar una fiesta en obsequio de lo les habia dho á su llegada á la Mision, y que esto era con permiso del Padre y el Cabo, y habiendoles reprendido hise llamar, á los que havé huido, ofreciendo estar en toda la noche, despidiendo con esto á los demas

pp 463 = 4

+ 1826 Febrero 28 S. Diego
José María Echandía al Comand.te de Monterey
Sobre el haber de Víveres de la Compañía

Dice: el Comand.te de ese Puerto Ten.te José M.a Estudillo en oficio de 6 del que espira, que del maíz que corresponde al haber de la Compañía, está sustentando á los Presos, respecto á que rehusa ministrar á cada uno el cuartillo que les corresponde; penetrado de estas razones franqueará los alimentos respectivos de cada uno, lo que avisa p.a su intelig.a

pp. 465 = 6 = 7.

+ 1826 Febrero 28 S. Diego
José M.a Echandía al Comand.te de Monterey
Sobre la Jurisdición Política de S. Fernando

Dice que tiene en su poder un oficio del Comandante General de 14 del presente en que se comprende en este Ayuntam.to la jurisdicion de S. Fernando, y que los Neófitos no sean castigados en esa de su mando sino que sean juzgados en este Pueblo, lo que avisa para su intelig.a

pp. 468 = 69

¿ juro á Dios y á los Santos Evangelios guardar la Constitucion Federal y acta constitutiva de los Estados Unidos Mejicanos, sancionada en Méjico á 4 de Octubre de 1824, (añadiendo) en cuanto sea compatible con nuestro ministerio religioso, ó profesion? Y no conformándose el espresado Sr Comandante Gral con que se hiciese adiccion á la fórmula del Juramto que espresamente trae el mismo artículo de la Constitucion por no esponer su responsabilidad ante el Supremo Gobierno, dispuso que al efecto se les pasaría una Circular á cada uno en particular, para que á continuacion hagan su esposicion sobre la materia. = A continuacion manifestó el mismo Sr Gefe Superior Político haber sabido estrajudicialmente la proposicion que hizo el Colegio Apostolico de S. Fernando de Méjico, al Supremo Gobierno, sobre que determine ó ecsima á los Ministros Apostolicos de estas misiones, del cargo ó administracion de las temporalidades; y contestaron los R.R. P.P. que en efecto se les circuló por su Prelado F. Vicente Franco de Sarria, que todos deseaban ecsonerarse de semejante cargo, y por lo que respecta á ellos mismos, desde luego suplican se les ecsonere teniendo en consideracion la misma súplica del espresado Colegio. = En seguida espuso el Sr Comandante General las circunstancias en que actualmente se hallan los Indigenas de las misiones

en el distrito de los Presidios de S. Diego y Sta Bárbara y Considerando del momento el aliviarlos de un modo razonable por la inquietud que tienen pa salir de la Neofía y manejarse por sí solos, despues de largas esposiciones y discutir menudamente, convinieron en que las espresadas Misiones desfiliasen á aquellos individuos que por su buen porte, y costumbres, antigüedad en ellas y ser Cristianos Viejos con los bienes que de sus respectivas misiones, ha de dárseles pasen á formar un nuevo Pueblo, y Vivir en sociedad á la Misión de S. Fernando ó S. Luis Rey teniendo esta Consideracion, por su poca Poblacion, y antigüedad de sus Neófitos, quienes hallándose con las mismas circunstancias, disfrutarán tambien de esta escepcion, y al efecto el Sr Comandte Gral, y Gefe Superior Político formará el reglamento respectivo, quedando en la Neofía aquellos que no tengan las espresadas Circunstancias para que al lado y cuidado de los Rdos Pdes de todas estas misiones, vayan tomando la educacion, y adelantos necesarios para que preparados así, puedan ser Comprendidos como los demas desempeñando el Ministro de S. Fernando Rey su ministerio como un Parroco pa los nuevos Pobladores

pp 475 = 6 = 7.

+ 1826 Abril 27. San Diego
Marcial Lobo, al Comandte General
Pide su licencia absoluta del servicio militar

Suplica que por inutilizado y tener 17 años de servicio, se le conceda su licencia absoluta, dándosele la gracia que corresponde á los inválidos. Al márgen de este documto se lee el informe en favor de esta solicitud y firmado por Ruis, bajo el informe = Se separó del servicio en 30 de Dbre de 1826 = Una Rúbrica, (Se supone de Echeandía)

ps. 478.

+ 1826 Mayo 8 Monterey
Juan Alvires al Comandte y Gefe Político
Sobre nombramto de Alcalde

Dice: que le pasa una representacion pidiendo nombre un juez para que administre justicia á la Poblacion que se compone de 114 individuos, que el Gefe militar de Monterey le contestó á la solicitud que hizo que en nada tenia que ver con los negocios civiles. = La solicitud que se refiere es la siguiente.

1826 Mayo 8 Monterey

0 José Tiburcio Castro, Miguel González, Mariano Soberanes, Ynocente García, Nicolás Alvisu, Feliciano Soberanes, José Antonio Romero, Juan María Meligen, José Ygnº Taforó, Ramon Antonio Navarrete, Faustino German, Por Juan Buelna, Raimundo de la Torre, J. Joaqᶰ de la Torre, Juan Alvires, Alcalde.

(No hay dirección pero se cree va dirigida al Gefe Político)

Los vecinos de este Presidio abajo firmados, conforme á derecho, esponen: que habiendo un vecindario bastante competente, para que se les nombre un Juez por quien sean Gobernados, segun la Ley ocurrimos á V. para que tome las providencias que estime convenientes segun la Ley

pp. 479 = 80. = 81 = 82. = 3 = 4

+ 1823 Julio 13 Monterey

Guillermo Petty Hartnell, Hugh Mc Culloch, Guillermo A Gale

Sobre instrucciones y Contrato de la Goleta Rover

Ynstrucciones dadas por Blanchard y Don, dueños de la Goleta, 'Rover,' al Capitan Juan Roger-Cooper para despachar la referida Goleta á las Yslas

de Sandwich, ahora en el Puerto de Boston, y destinadas para la Costa del Noroeste, recomendando que en Caso de desgracias en sus ataques venda todos los artículos que tengas á su bordo, por madera de Sándalo y especies, guardando en vista la Costa de California, ó algª Otra que su opinion dirija. A Continuacion está escrito en Ydioma Ynglés el mismo documento, hecha la traduccion, por disposicion de José Mª Estudillo, y firmados Juan Pablo Gonzalez. Luis Antº Arguello, Blanchard y Dorr.

p 485 = 6 = 7 8

+ 1826 Junio 20 S. Diego.

José Mª Echeandia al Comandte de Monterey sobre Modelo de documentos Militares

Acompª un modelo de las Ojas de servicio, conforme está mandado por reglamtº del Estado mayor General, para que por él remitas á la brevedad posible las triplicadas pertenecientes al año de 1825 desde Sargentos á Capitanes incluso el Cadete.

p 490 = 91

1826 Junio 3 San Diego
José Ma. Echeandía al Comand.te de Monterey
Sobre la remisión de la Circular á los P.P. que trata
del Juram.to de la Constitución Mejicana (Circular)

Supuesto que todos y Cada Uno de los R.R. P.P. Apostólicos de este Territorio se hallan Completam.te en libertad de su Prelado, para manifestar si juran ó no juran guardar la Constitución Federal de los E. U. Mejicanos sancionada el 4 de Octbre de 1824 se ha de servir esta á Cada Uno de los Comprendidos en el distrito de su mando, p.a q.e p.r escrito le Contesten su formal decisión sobre la Materia, cuyo literal Contenido insertará en el parte que me dirija con relación al Cumplim.to de esta providen.a

pp. 492 = 93

1826 En.o 22 S. Juan Capistrano
Hilario Machado (No dice á quien)
Sobre sublevación de los Indios

Participa haberse sublevado la Indiada de la Misión, y haber el Cabecilla insultado al Cabo insolentemente, diciéndole que si no ponía al Padre en el Cepo, cuando tocaran, lo pondría á él también; Con lo que ha tomado las disposiciones ne-

sesarias y suplicas que le dé auxilio á fin de so
focar la rebelion

pp. 494 = 5. = 6 = 7.

+ 1826 Noviembre 3 S. José
José Bernal al Comand.te de S. Fran.co
Sobre la muerte de 21 indios Cristianos p.r los Gentiles.

Da Cuenta que habiendo salido el dia antes con su
partida á tomar la Lanchas para embarcarse
á seguir x. Compañía supo en el Camino que el Indio Alcalde
mundo se habia ido á la rancheria á donde tuvo
la desgracia que le Mataran 21 Cristianos los in
dios Gentiles; que esta noticia la tiene por uno de los
mismos que vino huyendo del Combate; que espera
Mucha mas novedad, p.r que la gente está muy
alborotada. Los Soldados que vinieron del Presid.o
Vd. determinará si los despacha ó no."

pp 498 = 99 = 500

ron á su Campo ofreciendo venir al día sigᵗᵉ; pero el Capⁿ de S. Felipe mandó escuchas por la noche, que les oyó decir, que ya tenian engañado al Capⁿ y que al día siguiente lo matarian; con este aviso escondió su gente, á su venida oyeron alaridos, llegaron por fin, pidiéndoles Cotones, taparrabos; diciéndoles que si querian ser amigos que les pagaran; sin que los tres Capˢ lo conocieran hizo señas á su jente y Comenzáron los del Capⁿ de S. Felipe, matando los tres Capitanes á 15 de su gente, trayendo 36 orejas que no entregaron porque van á celebrar un baile con ellas; entregando 3 lanzas y una bayoneta que tenian de la gente de Mazatlan que mataron. Por último el Capⁿ de S. Felipe pide Carne &ª &ª

pp 505, = 6 = 7 = 8.

+ 1826 Junio 28. Sta Barbara
J. Joaqⁿ Maytorena á José María Herrera
Sobre cobro de diezmos á las Misiones.

Dice; que el Comandᵗᵉ Graℓ ha determinado que hasta nueva órden no ingresen á la Habilitacion de San Diego los diezmos que se cobren en el Pueblo de los Angeles; que esta providencia perjudica á

la Compª quitándole los socorros con que siempre ha contado pª su socorro, quitándole tambien el honorario que le corresponde; lo que le avisa para que si lo cree justo haga el reclamo conveniente por hallarse la Compª en la mayor necesidad.

p. 509.

1826 Junio 12 Sta Ysabel
Romualdo Pacheco á José Mª Echeandía.
Sobre su marcha á Rio Colorado (Esta comunicacion no tiene principio)

Y Caballada uniendose á estas precauciones la de haber prevenido á los Indios que en la noche ninguno se acercase al Campo donde estaba la tropa, que no fuera á dar la casualidad de que uno de los sentinelas le diese un balazo á algº: en efecto nadie apareció por allí en toda la noche; pero á pesar de todo esto, á prima Noche, á distancia bien larga gritó un indio á su familia que aun no parecia diciéndole que se viniera á su casa q.e no tuviera miedo á los soldados que no hacian nada; á esta respuesta que tenia el indio con su familia, los espresados soldados armaron el alboroto mas grande, manifestando la timidez

mayor que se ha visto, y aun queriendo dispo-
ner Cosas que ni el Caso, ni las Circunstancias
permitian; observando todo esto fué nesesario va
lerme de toda la autoridad que me es debida con
lo que hube de lograr se serenaran un algo; al dia
siguiente que fué el 7. Continué mi marcha p.ª
el Rio Colorado, al que llegué á las 5 de la tarde
del mismo dia, encontrando á la Indiada en
los terminos de pacificacion que estaban la otra
vez que estube en dicho Rio, luego me situé en
donde hallé por conveniente, tratando de la se
guridad posible, y no desprendiendo de mi
imaginacion el acaso con la tropa en la no
che anterior; cerró la noche y dige al General
de la Indiada dijese á su gente que se retirase
á sus Casas, y que no vinieran hasta otro dia
que ning.os aportaran en la noche, por donde es-
taba la tropa, no fuera á suceder alguna contin
gencia, en efecto se retiraron aunque ya al-
go tarde; á poco de que se fueron entró á los es-
presados Soldados una Cobardia tan indisimu-
lable que llegó su estremo á tal que se dejaron de
cir algunos á sus Compañeros que luego que los
Indios llegaran como era indispensable, que se
arreaban la Caballada y echaban á huir. Los que
estaban con sus bestias desensilladas, y aun los
de Caballada que eran los que estaban monta-

dos, ya se acercaban al Cabo Marron, que es uno de los que no manifestaron miedo, diciéndole que me dijese que nos fuéramos; que los Yndios nos iban á acabar; dicho Cabo, mirando la tenacidad de estos individuos, se resolvió á decirme lo que la tropa decia, y mi respuesta fué la siguiente. Que dijese á los soldados que no era la primera ocasion que estaba en aquel punto, qe yo no observaba cosa alga que me hiciese poner en Movimiento, y que estuvieran en la inteligencia, que mi honor y el de las armas de la Nación era muy sagrado, y que primero sería sacrificado que desamparar aquel punto, aunque supiera probablemte que me venian á átacar. Al amanecer de dho dia que fué el 8, llegaron todos los Capitancillos y en seguida alguna indiada, á la novedad de la tropa, pero á estos no les adverti ninga mira siniestra, si todo lo Contrario, pues se manifestaban Contentos Con mi llegada. Yo trataba el estarme con ellos dos ó tres dias para inspirarles Confianza; pero todo lo espuesto me hizo el desistir de Mi plan, Concluir mi asunto Con el Capitan y retirarme Como lo verifiqué en el Mismo dia entre nueve y diez de la mañana. Creeo no de por demas que atendiendo á lo sucedido, y á lo que previenen—

las Ordenanzas que observamos en varios artículos, que no se los cito á V.S. por no acordarme su número se instruya Sumaria á toda la partida de mi mando, pª q. de este modo, salven su opinion algunos Soldados que no manifestaron cobardia, y se confundan con los que merecen ni aun ecsistir en la hermosa Carrera de las Armas.

pp. 510 = 8

+ 1826 Julio 15, S. Diego
José Mª Echeandia al Comandᵗᵉ de Monterey
Documᵗᵒ militar sin interes.

Que se reconozca la Plaza conforme á Ordenanza
p. 519

+ 1826 Julio 8. Sta Bárbara
José de la Gurra y Noriega á José Marª Echeandia
Sobre remision de documᵗᵒˢ Militares

Listas de revista y presupuestos de la Compª y Artillª
p. 520 = 1 = 2.

+ 1826 / Sin fecha de día ni mes
Sin firma ni direccion
Sobre las Circulares publicadas por Echeandía

En este documto. están referidos todo lo anteriormente estractado y Copiado
p. 523

+ 1826. Agto. 2 Monterey
José M. Estudillo. Luis Antº Arguello
Sobre el inventario de enseres de la Goleta Americana Rover

Este documento no tiene interes Histórico
p. 524 = 25 = 26.

√ 1826 Agto. 2 Monterey
José Ma. Estudillo á Luis Antº Arguello
Sobre el Contrato de la Goleta Rover

Este documto. está estractado en la págª. 485 á 488
p. 527

+ 1826. Julio 3. Los Angeles
Vicente Sánchez á José Mª Echeandía
Sobre Cuestion de Un Caballo.

Esta Comunicacion carece de todo interes.
p. 528.

+ 1826 Julio 9 San Franco
Ygnacio Martínez á José Mª Estudillo
Sobre remision de documentos militares

Remite listas de Revista de la tropa de Infanteria firmadas por el Cabo José Berreyesa encargado del Comandte de ellas, por Orden Superior.
p. 529

o 1827. Julio 20 Monterey
José Mª Echeandía, al Comandte de Monterey
Circular que permite tocar los buques en la Costa

Provisionalmente hasta la resolucion del Supremo Gobierno, pueden volver á tocar los buques de Comercio en los puntos de Sta Cruz, S Luis Obispo,

+1826 Octubre 7 Monterey
José Mª Estudillo á José Mª Echeandía
Sobre los Sublevados en la mision de la Purísima

Dice: que le remite copia del parte y detall contra los Indios sublevados de la Purísima conforme al remitido al Supremo Gobierno y estado de la fuerza que concurrió á ella, bajo los números de 1 á 4
p. 534=35

+1827. Junio 15 S. Diego
José Mª Echeandía al Comandte de Monterey
Sobre el Cargo que hace la Goleta Rover al Territorio

Dice; que en ahorro de tiempo que ocasionarian los trámites para allanar las dificultades que se presentan para el reintegro de los 3000 $ que por Contratas de este Territorio corresponden á ~~Carcel que por~~ la Goleta Rover y otros cargos que tengan lugar en justicia, ha ordenado que luego que acabe su Comercio en ese Puerto vaya á aquél á donde todo se concluirá
p. 536.=37

+1826 Junio 15„ San Diego
José M.a Echeandía al Comand.te de Monterey.
Sobre remision de Documentos

Dice: que con arreglo á la instruccion de Comisarios en los articulos 47. 48. y 49. remita con puntualidad los Cortes de Caja á que se refieren dhos articulos conforme á los formularios que le acomp.a

pp. 538

+1826 Junio 15 San Diego
José M.a Echeandía al Comand.te de Monterey.
Piden licencia los habitantes del Pueblo para traer Indiadas del Tular.

Dice: que el Alcalde Constitucional de ese Pueblo de San José le acompaña una instancia en que solicitan ir los vecinos á los Tulares á convidar á los Yndios y gratificarlos, por que vengan ayudarles á su trabajos; encarga que si consiguen traer á los Yndios cuiden de su moralidad, buen modo de vivir, con la tranquilidad posible

p. 539 = 40 = 41.

+ 1826 Junio 15, San diego
José Ma. Echeandía al Comandte. Milito. de Monterey.
Sobre quien es el Comandte. de Artilla.

El Teniente Comandte. de Artilla. Migl. Gonzalez en oficio de 5 del presente expone que el Tente. de su Cuerpo José Ramirez en oficio de 26 del ppdo. dice: que está entendido que él es el Comandte. de la Arma en este Territorio, En tal concepto dispondrá que Gonzalez le Manifte. dho ofi. de Ramirez del Cual enterado remitirá Copia y Corregirá provisionalmte. lo que juzgue digno de atención

pp 542 = 43

+ 1826 Junio 15, S. Diego
José Ma. Echa. al Comandte. de Monterey
Sobre remisión de Documtos. &c.

Ordena que remita á Vuelta de Correo Copias Certificadas del empleo oficial de Artilla. José Ramirez

p 544

+1826 Junio 15. S. Diego.
José Mª Echeandía al Comandᵗᵉ de Monterey
Sobre el piquete de Ynfª de San Blas.

Dice: que aprueba las disposiciones que refiere en su ofº de 7 del presente del espresado piquete
p. 545.

+1826 Junio 21 San Diego
José Mª Echeandía al Comandᵗᵉ M. de Monterey
Sobre el estado de armamᵗᵒ y municiones

Dice: que en ofº de 15 de Abril último hace el pedido de la Cantidad de Polvora, municiones y armamento, y espera que del mejor modo posible mande á San Diego una 8ª parte, y otra á la de Sta Bárbara del todo que hubiere en el Puerto.

p. 546 = 47

+ 1826 Junio 21 San Diego
José Mª Echandía al Comandte de Monterey
Sobre manifto de efectos de la Goleta Rover

Consecuente á una representacion recibida del Capitan de la Goleta Rover se hace indispensable remita el manifiesto del Cargamto que trae, pª este Territorio, cuales son los efectos su Calidad y precios, pero por estraordinario, si es que tiene razones para no ir á aquel Puerto.

pp. 548 = 49 = 50

+ 1826 Junio 30 San Diego.
José Mª Echandía á Dn José Mª Estudillo, Comandante de Armas de Monterey.

Dice: que el Tentº Dn Antº del Valle ha presentado un Despacho y otros Documentos, Competentes pª guardarle toda la consideracion que Corresponde á su Clase, en tal Virtud no tiene lugar aquella disposicion que dictó en ofº de 31 del ppdo sobre la materia.

pp. 551 = 52.

0 1826 Stiembre 7 Monterey
José Mª Estudillo á José Mª Echeandía
Sobre reglamᵗᵒ de Artillería

Adjunto el soberano Decreto Nº 133 espedido en 12 del Setiembre de 1833 único tanto que he encontrado en el Archivo del Gobierno, en cuyo arreglo estoy entendido, segun doy parte en Oficio separado no pudiendo hacerlo del Reglamᵗᵒ de Artillª aprobado por el Soberano Congreso en 14 de Febrero de 1824 qᵉ me ordena en su Ofº 31 de Agᵗᵒ por no haberlo hallado; pero lo ejecutaré si lo hubiere.

Ypp 553 = 54

\+ En el documento que sigue solo trata del Indice de todas las comunicaciones estractas y Copiadas

Ypp 555 = 56

\+ 1826 Agᵗᵒ 3 Monterey
José Marª Estudillo á José Mª Echeandía
Sobre la Venta de la Goleta Rover

Dice: que segª su Ofº de 27 del pasado le remite los documᵗᵒˢ de Contrato de la Venta de la

Goleta Rover con el Capn de ella Juan R. Cooper
Copia No 1 vá adjunta, en idioma ingles y traducida á la nuestra, constan las facultades conferidas por sus legítimos dueños de la Goleta al Capn de ella Dn Juan Cooper.

Por la del No 2 el trato celebrado pr Dn Luis Antto Argüello y Juan R. Cooper el 14 de Julio 23 de remate de ella en la Cantidad de 9000 $ con la Condicion de 5000 $ de Multa al que faltase al tratado de entregarla á los 80 dias en que debe regresar de las Yslas de Sanwichs

Numero 3 Ynventario

No 4 Copiado en Ingles y traducido al Español en Dicie de dho año quedando dueño de la Goleta Rover el Capn Luis Antº Argüello

No 5. El Capn Cooper queda de Capn con sueldo

En punto á formalidades queda Nacionalizada por ser de Cund.o Mexicano

Fop 557 - 8 - 9.

+ Setiembre 15 de 1826 San Diego

Capn Sumner

Sobre reclamo de una partida de pieles de animales marítimos matados en la Isla de Guadalupe.

Dice á Echeandia que su pesca fué en la Isla

luego Como se presente ocasión se pondrá V. en marcha para esta Ciudad, Con todos los Artilleros del Destacamento, en el Concepto de Que si alg.s de ellos quieren Quedarse en ese punto, lo podrán verificar dejándolos incorporados á la partida que queda del referido Gonzalez = Y para dar Cumplim.to á dha Orden, he tratado el embarque Mio, un Cabo y Nueve Artilleros por el Corto estipendio de 200 ₱, embarcando los viveres necesarios y trasladar dha partida desde este Puerto al de Acapulco. = Y si tubiese alg.n inconveniente p.a q.e esta partida, no se separe de este Territorio, la Fragata toca á ese punto donde recibiré ordenes, pues si determinase que la partida no se Conduzca, ni se separe de este Territorio hasta que No Venga buque de nuestra Armada Nacion.l, me parece justo el que tanto yo Como la partida que debo Conducir se halle reunida en ese punto que es de donde descienden los Buques para de S. Blaz ó de Acapulco en virtud de hallarse en él.

pp 563 - 6.

0 1826 Octubre 24 Sta Barbara
José de la Guerra y Noriega á José Mª Echeandía
Sobre la solicitud de su retiro

Paso á manos de V.S. la Ynstancia para mi retiro con arreglo á lo prevenido por el Gefe del Estado Mayor con el Oficio que se ha servido trascribirme y le merceré tenga la bondad de darle el giro que Corresponde, y al mismo tiempo apoyarla benignamte.
567 = 68.

+ 1826 Abril 8 Sta Ysabel
Juan Mª Ybarra á José Mª Echeandía
Sobre congratulacion por la Victoria Contra los gentiles

Acusa recibo de la Carta que le remite dando las gracias por haberse batido con Valor su soldª ganándoles la Victoria á los Gentiles con muerte de su Capitancillo y 43 mas de los suyos.
Fs 569 = 70 = 71

última Mision con todos sus muebles, víveres é intereses, tengo la satisfaccion de poner en el Superior Conocimto. de V S para sus Ulteriores providencias, el feliz resultado contra los facciosos Neófitos de las citadas Misiones de Sta. Ines y la Purisima por las valientes tropas que tengo el honor de Mandar cuyo por menor y Detalle es Como sigue.

Habiendo salido de la mision de S Luis Obpo. punto de nuestra reunion ó llamese Cuartel general, en donde se me reunieron hasta el No. de 109. hombres entre Artillª Infantª y Caballeria, una pieza de Batalla del Calibre de á 4: con esta mencionada fuerza emprendí mi marcha hácia la Purisima el dia 14 del presente Marzo y en el sitio llamado el Oso flaco pasó la noche la division previas las prevenciones de la guerra, en cuyo paraje se sorprendieron por la guerrilla avanzada dos Correos enemigos que venian hácia S. Luis habiendo hecho ya el dia 12 con otros tres en la misma mision de S Luis. El 15 siguió la marcha sin novedad habiéndonos acampado al pié de la Cuesta de la graciosa. El 16 á la 2 de la mañana venciendo indecibles obstáculos, por lo pendi

ente de la Cuesta, conseguimos subir y bajar el Cañon á mano, y viendo que ya estaba en estado de poder operar, despues de haber puesto á cubierto la remonta, parque y demas municiones, con la Custodia de 28 Caballos al cargo de un Cabo, mandé que dos guerrillas compuestas cada una de 15 Caballos al mando de los Cabos Nicolas Alviso y Trinidad Espinosa, desplegasen por la derecha é izquierda en accion de circundar la mision con órden de impedir la fuga de los sediciosos, ó que estos tratasen de cortarnos, en este estado, á paso sostenido nos aprocsimamos á la Mision hasta ponernos en estado de hacer fuego con la pieza protegida por 33 infantes; rompió el fuego por el Centro, como á las 8 de la mañana abanzando siempre hasta ponerse á tiro de fusil de las Casas de la Mision, cuyas paredes tenian barrenadas y de sus troneras (á proposito hechas) nos hacian un vivo fuego de fusil, de Cañon, de 2 pedreros de Calibre de á 1, y crecida lluvia de flechas: despreciando esta resistencia con el mas plausible denuedo la artilleria les correspondia el fuego brillantemente dirigido contribuyendo no menos el activo de fusil

que le sostenian, se les puso en términos de ocurrir á la fuga; pero viendo que la Caballería los tenía sitiados en circunferencia y que el artesano Fran.co Pacheco con 20 Caballos iba á la arma blanca á encontrarlos no pudieron menos que considerarse, completamente Cortados que ocurrir al patrocinio y Amparo del R. P. Fr. Antonio Rodriguez ministro de dicha Mision, quien accediendo á sus Clamores, mandó papel suplicatorio á fin de que cesase el fuego, y seguidamente salió en persona y mandé hacer alto siendo las 10 1/2 de la mañana misma; de resultas de esta gloriosa accion dada pr el diminuto número de 80 hombres, contra mas de 400 Indios apertrechados de todas armas; salieron 3 heridos, uno de muerte que fué el finado Miliciano Dionisio Rios y 2 levemente. De parte de los sediciosos 16 Muertos, y Considerable número de heridos; se les quitaron los dos Pedreros, 16 fusiles, 150 Lanzas, 6 machetes, é incalculable número de flechas y arcos.

Faltaría á mis deberes sino recomendara á tan benemérita tropa que tengo el honor de Mandar, y al artesano Fran.co Pacheco quien con sus Conocimientos militares contri

huyó mucho, habiendo ántes espontaneamente ofrecido á seguirme sin ningª gratificacion, recorriendo como profesor de Carrocero la Pieza y sus montages, y tambien desempeñando las funciones de mi ayudte de Campo; á los artilleros Manl Flores y Octaviano Gutierrez que con su acendrado valor y acertados fuegos tuvieron la mayor parte en esta gloriosa accion; Como tambien los soldados de Infantª Santa Ana, Diaz, Leonardo Virgen y Antonio Rodriguez.

Luego dice: Es Copia del parte y Detalle dado por el teniente Jose Estrada, Comandte de la Expedicion. = Monterey 6 de Octubre de 1826 = Jose Mª Estudillo.

pp 574 - 6.

1826 Octubre 6 Monterey

José Mª Estudillo al Ministro de guerra y marina.

Sobre la sublevacion de los Y[illegible] de la Purísima y Santa Ynes

Dá Parte al ministerio de la guerra, refiriendose al parte dado por el Tente José Estrada á José Mª Estudillo, que se ve en las pp. 574-76 manifestando que los indios de las Misiones de Sta Bárbara, Sta Ynes y la Purísima, á la fecha no se han sugetado á su antigua reduccion, á pesar de haber sido rudamte castigados; que han averiguado, no es otro su objeto que acabar con toda la gente civilizada, para volver libremte á su anterior gentilismo; que tal se dejó ver con las muertes y asesinatos con los incautos que pudieron coger indefensos, que estos en razon de que se van civilizando atienden á la poca fuerza militar y escasa poblacion de gente blanca que sostiene á este Territorio. Por último recomienda los servicios de los individuos mencionados, en el parte que arriba esta citado.

pp. 577-78.

+ 1826 Novre 24 Monterey
José Estrada á Migl Gonzalez
Communicacion sin importancia

Trata de que no se baje la Teja de las Casas del presidio por que entonces no tiene en que alojar tropa
p.p. 579 = 80.

+ 1826 Novre 22 Monterey
Luis Antº Arguello á J. Ma Echeandía
Sobre la entrega del Archivo á J. Ma Estudillo

Avisa que luego que se impuso de su órden de 15 del Corrte entregó el archivo que había estado á su cargo desde que recibió el Mando, al Tente Dn José Ma Estudillo, y que si antes hubiera tenido órden espresa lo habría verificado sin sin dilacion alga.
pp 581 = 82.

+ 1826 Novᵉ 8 Buenavista

José Mª Estudillo á José Mª Echeandia

Sobre no quererse entregar el archivo, por no haber recibido orden directa

Dice: que despues que concluyó los documentos militares que le ordenó, se presentó al Capⁿ Luis Argüello á quien presentó su órden de 7 de Octubre en que ordenaba que luego que concluyese el arreglo inmediatamᵗᵉ emprendiese mi marcha con el archivo; impuesto el referido Capⁿ de la órden: Contestó que hay estaba pero que no lo entregaba ni saldria de su casa y se retiró, pero no habiendo hecho aprecio de su respuesta por creer que no lo merecia, y en los dias del 1 al 4 del presente concluyó la operacion de encajonar á su vista el referido archivo, alegandome luego que vió que disponia mi marcha, que ya me habia dho que el archivo no saldria de su casa sin orden espresa de entregarlo y que para esto esperaba su resolucion. Como estaba alojado en su casa no estando en ella el Capⁿ hice cargar el cajon en una mula y á tiempo de la salida se presentó mandando descargar el cajon, á esto le dijo que aquel acto no podia hacerlo, por las muchas razones que ya le tenia espuestas y la órden

de 18 de Agto. de que ya tenia conocimto., "contestando que de ningn. modo faltaria á cumplir las órdenes del Gefe que me mandaba, que cargase, y habiéndose despedido salí." Cuando á las 4 de la tarde ya á distancia de 2 leguas y media lo alcanzó el Alferez Rodrigo del Pliego diciendo de órden suya que volviese al Presidio con las cargs., á lo que contestó que no podia hacerlo, contestando que en ese caso el tenia de llevárselas; pero "comprendiendo lo que esto manifestaba, regresé con el Alferez diciéndole que la órden que habia traido manifestaba seguridad en la persona, y que dijese que estaba de vuelta, en el camino, encontró á Dn. Migl. Gonzalez y doce hombres de caballa. preguntando la causa de tanta formalidad, contestó que no lo estrañara q. lo habia hecho mas de dár auxilio de fuerza que habia pedido el Capn. Argüello "cuando llegué mando abrir el cajon del archivo q. recibió á su satisf.n Por ultimo supliqué me franquease un correo p.a dar cuentas de todo lo ocurrido y escándalo nunca visto en Monterey."

pp 583 á 587

+ 1826 Febrero 24 Monterey

Migl. Gonzalez á José Estrada

Sobre no interesarle el que quitaran las tejas al Presidio

Dice que quien debe y está obligado á Cuidar los bienes de la Hacienda pública es el Comisº J. Mª Herrera; que él solo cumple con sus deberes.

pp 589 — 90.

+ 1826. Novᵉ 30 Sta Bárbara.

José de la Guerra y Noriega á J. Mª Echeandía

Sobre nombramtº de Secretº interino del Gobº Político

Le dice, que por ofº de este dia queda enterado del nombramtº de Secretº á José Antº Carrillo, de Cuya noticia hará el Uso que Corresponde

pp 591 — 92

+ 1826 (no dice el mes) 10 Monterey
José Estrada á José Ma. Echeandía
Sobre la destruccion de 3 habitaciones de la Tropa.

Dice que acompa. Copia del Oficio 24 del mes anterior pasada al Comandte. ácerca de haber destruido tres Casas habitaciones de la Tropa; que de esto se halla resentido por que en ellas vivían familias de Soldados de su Compa. en el rigor del invierno; que en su Concepto es arbitraria esta determinacion: dice, que espera tome las providencias que estime Convenientes, por que segun ve pronto espera la orden para desocupar su habitacion = Al margen dice: Contestada en 15 de Diciembre

pp. 593 = 4 = 5

+ 1826 Agto. 2 Monterey
José Ma. Estudillo - Luis Antto. Arguello.
Documentos relativo á la Goleta Rover

Este documento se encuentra repetido en Españól é Ingles
pp. 597 = 8 = 9 = 10 = 11

+

do enfermo, José María Gamez, el que inmediatamente se puso en Cura y lo están asistiendo los dos Cirujanos de la Fragata Inglesa Científica, y habiéndole hecho la operacion, se le ha encontrado el Cráneo roto de la frente, habiéndosele sacado algunos pedazos de adentro de los sesos, y estos están muy golpeados cuyas dimensiones ó tamaño del agujero será como un de á Cuatro que se le ven todos los sesos y estos están muy golpeados é igualmte del Ojo del lado derecho. La escopeta tiene la Colilla la punta torcida, y la madera de la Caja donde agarra el martillo arrancado que se presume que al hacer fuego tendría flojo el tornillo y esto Causó la desgracia. Segun me han dicho los Cirujanos que esta en peligro, por lo que se le han administrado todos los Sacramentos, y están asistiéndole los dos Cirujanos y se ha logrado quitarles el Cañoncito y dos escopetas q̄ estaban en la Lancha y se les ha escarmentado muy bien y Conviene mucho hacerles algunas Visitas á estos bárbaros para que queden Corrientes. Así Mismo hago á V presente q̄ lo mas de la Tropa se hallan sin cueras, y los que van entrando, por lo que se hace preciso Mande V una órden circular á todas

las misiones de mi jurisdiccion para que fa cíliten entre las seis 300 gamuzas para sacar 30 Cueras y 30 adargas porque faltandoles este Menaje tan preciso y necesario están espuestos á Una Salidap. = He dispuesto que de los 44 prisioneros, Con todo el mugerio queden en la mision de S. José, y lo varones sean Conducidos á este Presidio.

pp 606 = 7 = 8 = 9

+ Sin año dia ni mes

Sin firma

Este es un documento ó Indice de las comunicaciónes de J. Mª Echeandia

p 610 = 11

Sin año dia ni mes

Sin firma

Indice General de las Circulares de J. M. Echeand.ª

p. 612.

+ 1826 Noviembre (No hay fha)
José Mª Medrano Franco Basualdo
Documento militar

Trata de las faltas de la fortaleza de Punta de Guijarros, en el Puerto de San Diego y de que se calcule lo que pueda costar su reparacion.

p 613

+ Sin año fecha ni mes San Diego.
Pablo de la Portilla, Domingo Carrillo Romualdo Pacheco.
Informe sobre la Plaza del Presidio-

Dice que la Plaza se halla en estado deplorable, habitaciones y demás obras de adobe, en estado de ruina, y sin defenza algª, Calculando su reparacion en 40,,000 $
La fortaleza está en igual caso con la diferencia que admite reparacion; el Cuerpo de guardias y los muros, que han comenzado á arruinarse exigen, para su reparacion y conclusion diez mil pesos.
Los cañones que ecsisten en Nº de 12 en dicha

fortaleza están desmontados), y por esto cal cúlase su reparacion de cureñas y demas útiles en dos mil pesos.-

p. 614

0 1826 Diciembre 15 San Diego
José María Echeandía. José Antº Carrillo Secretº
Sobre formacion de Ayuntamtº cerca de Sta Bárbara

Teniendo la poblacion contigua al Presidio de Sta Bárbara los elementos para tener un Ayuntamiento que se forme, conforme á los articulos siguientes.

1º El domingo 24 del presente Diciembre se procederá al nombramtº de 9 individuos en los mismos términos que se previene en el Bando de 4 del pp̃do Noviembre para los electores Municipales en las juntas primeras.

2º El 31 del citado presente mes, se procederá pr los 9 individuos electos en la junta anterior al nombramtº de un Alcalde, 2 Regidores y 1. Sindico procurador, del mismo modo que se previene en el citado Bando, para los Electores de partido de las juntas segundas.

3º Para ser Alcalde, Regidor y Sindico, se

requiere ser Ciudadano en el ejercicio de sus derechos, Mayor de 25 años, con 5 de Vecindad y residente en el partido, y que no ejerza en él jurisdiccion Contenciosa, civil eclesiastica ó militar, ni Cura de almas, pudiendo recaer la eleccion en ciudadanos de la junta ó de fuera de ella, sabiendo escribir por lo ménos.

Estas elecciones serán tambien precedidas de Rogacion pública en todas las Yglesias del Partido, implorando el auxilio Divino para el acierto.

Y para que llegue á noticia de todos, y tengas el mas exacto cumplimiento mando se publique como Bando en el Punto de Sta Barbara.

p. 615.

Departmental State Papers.

Tom II.

1827 — 1830.

a. Piña 15.

-1.-

+ 1827.—Junio 2.—Méjico.
Espinosa de los Monteros á Gob. de Californias—
Bando de eleccion de Diputados.

Dice: dió cuenta al Presidente con su nota 3 Marzo, á que acompañó Bando sobre eleccion de Diputados y vocales de diputacion del Territorio; que el Presidente previene remita las actas de eleccion de los de la Diputacion y las de los diputados, si no las ha enviado

p. 1.

+ 1827.—Febrero—22—Monterey.
Miguel Gonzales á Comante. Gral. de Californias.
Correo extraordinario.

Dice: que no ponga correo extraordinario, si no es por causa precisa.

p. 2.

+ 1827.—Febrero—24—Monterey.
Miguel Gonzales á Cabo de escolta.—Dimision.
Dice: pide se le releve del mando de

las armas, dando por motivo de su dimicion la insubordinacion que reina entre sus inferiores, suplicando se publique esta renuncia.

fp 3.

(Copia fr. Zamorano Agosto 2.)

o 1827.- Febrero 22- Monterey.
Gonzales á Comandante Gral. de Californias.
Dimite su empleo por quejas contra él.

Comandancia militar de Monterey = Nº 35= Sin embargo de estar satisfecho desde el dia qe tube el honor de qe Ud. se dignara confiarme el mando de las armas de este Puerto, no ha sido otro mi fin, sino el desempeño de mi obligacion, el que no he torcido hasta la presente, advierto qe el vecindario y los Sres oficiales de la Compañia de Caballeria presidiales y que si á alguna otra persona no le place nada mi Conducta: Claro está que en obcequio de la paz que Ud. tanto desea á este pais en donde nos hallamos, lo mismo que yo tomara las providencias mas prontas á relevarme de este encargo; pues que teniendo tropa á que atender no es necesario esponerme; lo primero, á entorpeser los asuntos de la artilleria pa dar cum-

plimiento á los de la plaza de este puesto y lo segundo á una desgracia cuando veo, que todo cuanto escribo, celo y batallo, en proporcionar el buen orden, se me ultraja sin tener buen exito en terminos, que no puedo menos que conocer el empeño q.e se tiene en destruirme: preguntese cuales son ó habran sido mis operaciones p.a aborrecerme la Justicia con que me conduzco y quienes son los primeros que desacreditan mi conducta los Sres. oficiales ó para mejor decirlo insubordinados y en segundo lugar los incautos rebeltosos; quienes son los insubordinados me dira Ud. y yo acaso deberé disimular esta pregunta; no antes de pronto responderla diciendo á los que se llaman oficiales de las Compañias precidiales en este Puerto que desde que recibi el mando se estan esmerando en no dar cumplimientos á las ordenes que se dan por esta Comandancia escritas estan sin faltar una, las que Ud puede ver y en ellas solo encontrará Nombrado el servicio y en algunas se ve que con la mayor prudencia se reconvienen ó admiten las faltas que en la tropa de Caballeria se cometen á cada instante, y que resulta de esto; acaso el que se advierta la urvanidad y la enmienda, no lo contrario mofarse desir que todo son monadas buenos militares tiene este pais que disen que en Californias nunca se ha visto eso de tocar la orden buenos oficiales digo q.e p.r que no es de Californias el que manda en Mon-

terrey creen que mandan cosas extraordinarias, ellos en el tiempo de su despotismo, acaso y sin acaso han mandado á su antojo y han sido obedecidos, y por eso les pesa habérseles acabado el orgullo: Las juntas donde se hacen despues de la que se hizo en la taberna de donde salió ó resultó el Ylustre Ayuntamiento, en la Casa de Santiago Moreno ó sea en la de Dn. Luis Argüello unas y otras en la Casa del teniente Estrada: estos son los insubordinados y bien claro se ve como se espresó Dn. Luis Argüello en el decreto que en el memorial que á Ud remití con fecha 19 de Dbre. con mi oficio No. 55 al cual celbró Ud. y apoyó por muy bien dicho por otra parte veo las quejas tan infundadas que el teniente Estrada da á Ud como la de las tejas que se quitaron de unas piezas de este presidio: este oficial se conduse mal subordinado, no haciendo aprecio de lo que ordena pr. escrito, se tiene mandado que no mueva tropa de las escoltas sin mi conocimiento y lo hace al contrario: se dice en la orden que ponga escolta para los presos la Caballeria y no la dá los mas dias teniendo yo que cubrir con artilleros estas faltas que no es ni de su obligacion ni su instituto este servicio: la mayor parte de la tropa la tien fuera con licencia y lo-

Que es mas faltarme tan directamente como me falta no solo á mi sino á Ud. y al Supremo Gobierno, lo que se prueba con las contestaciones siguientes = " En la inteligencia de que se hagan vigentes las ordenanzas generales del Ejército, creo en mi obligacion hacer á V. presente la real órden siguiente = Por Real orden ó cédula de 30 de Octubre de 1,796 publicada por el Consejo de Castilla que se copia en el tomo segundo de apéndesi mandó el Rey que en las causas de estupro, dándose por el reo fianza de estar á derecho y pagar jusgado y sentenciado, no se moleste con prisiones ni arrestos y si el reo no tubiere con que afianzar se le deje en libertad guardando el pueblo por carcel y prestando causion juratoria cuando fuere mandado y cumplir con la determinacion que se diere en la Causa lo que se tendrá presente cuando se sigan causas de esta naturaleza contra algun individuo militar " Esta misma Real órden está refrendada en 18 de Junio de 1,799 = Supuesto pues lo arriba dicho Contrabiniendo á esas Reales órdenes ó cédulas mandadas observar por nuestro Supremo Gobierno Claro está que se contrabiene á su superior disposicion en que mandan queden vijentes nuestras órdenanzas = Desde el dia 11

del presente mes hasta hoy 29 hay diez y nueve dias Que Contra las órdenes arriva dichas se ha ya arrestado el Cadete de mi Compañia Don Mariano Vallejo por una Causa que como estoy entendido ser de la gravedad que se espresa Con todo me veo presisado á decir á U. q. nada menos que de orden del Exmo. Sr Presidente se mandan sean entregados: él lo que hizo fue embiarmelos á que se me presentaran sin que ni un recado, ni apuntes: Por otra parte; el fondo que de estos tiene de cien pesos por que no se los ha de entregar; fondo se entiende un dinero Que está depositado y por eso se llama asi nada es esto quiere verificar segun se espresa sino que hasta que le den los haberes de la Compañia: Estos haberes si no los tienes por no ha de formar sus apuntes y me los ha de remitir para reclamar con ellos en todo siempre en esta virtud sirvase Ud tener la bondad de disponer dos Cosas, la primera; mandar se me entreguen los apuntes de los reclamados y que el fondo se les entregue en reales efectivo supuesto que es un fondo que dejaron desde el principio Que empesaron á Servir el cual como fondo debe existir depositado para estos casos; y lo segundo separarme del mando de las armas de este

puesto porque una de dos ó he de mandar sostenido por V. y he de ser ovedecido en un todo ó ha de mandar otro oficial: en la inteligencia Que si el mando recayese en Don Luis Orgüello ó Dn. Jose Estrada, yo solo Quedaré Con mi tropa sujeto á Ud. y no á ningun oficial de esta Clase, Quedando responsable ante el Supmo. Gobierno á Quien responderé todos los justos motivos que tengo que esponerle asi como de los que tambien tengo para no reconocer ninguna autoridad en el Ylustre Ayuntamiento.
(Copia firmada por Zamorano. Monterey 2 de Agosto de 1827.)

pp. 4-9.

+ 1827 - Marzo 12 - Santa Bárbara.
Noriega á Echeandia.
Nombramiento de diputado en favor del primero

Acusa recibo del oficio 18 de Febrero que le dirijio como presidente de la junta electoral, dándole aviso de haberlo esta nombrado diputado propietario por el territorio al Congreso Gral. mejicano, dando las gracias por este honor.

pp. 12-13.

tante = Por la adjunta copia verá Ud. lo que dije bajo mi firma; y el teniente de Caballeria Dn. Jose Estrada ha dado margen á que el Cadete de su compañia Dn. Mariano Vallejo haya cometido el delito de quitar la referida original que estaba fijada en una tabla la cual conservo hasta la llegada de U. para presentarla: este Cadete verificó quitarla dicha manifestacion mandado por Dn. Jose Estrada, quien lo disculpa con decir que solo lo embió á sacar de ella una copia y esperando que Ud. ha de tomar por su cuenta castigar tal delito, se lo tengo arrestado en la casa del mismo teniente Estrada, donde se mofa de mis órdenes sostenido por dicho teniente desovedeciendo el arresto con salir por una tapia, irse á su casa y ponerse en la puerta de ella para hacerse virtuoso á mi presencia = De todo lo cual doy á U. conosimiento advirtiendole que el haber yo manifestado al público dicha noticia es en razon de que no se crea que se me quita el mando por algun delito =

(Copia firmada por Zamorano Monterrey Julio 19 de 1827.)

p. 15.

1827 = Febrero 24 = Monterey.

Gonzales (no dice á quien)

Manifiesta las continuas veces que piden justicia los vecinos de su jurisdiccion &ª

Desde el principio en que recibí el mando de las armas pedí publicamente á toda persona que Quisiera ayudarme con sus luces podia con la mayor Confianza proponerme cualquier proyecto en obcequio del buen gobierno y prometí oir á cualesquier persona que al efecto se me presentara por infeliz que fuese y que le daria oido hasta atender á su asunto, el que si lo encontraba benéfico lo pondria en planta y si no lo desengañaria haciendole ver los imposibles que traia su proposicion. = Ninguna persona se presentó á proponer nada en beneficio del Puerto de Monterey; pero si al instante infinidad de personas á pedir justicia que tienen atrazada hasta diez años, Cosa que me sorprendió al considerar imposible tal cosa; mas tratando de consolar á los pacientes, los escuché, les administré justicia y si no fué asi que se presente algun vecino de cerca ó de lejos y diga que asunto pasó á mi poder que no le dí giro á Quien se

le quedó debiendo que en tanto tiempo no
se habia obligado á pagar, ninguno habrá
que se queje de injusticia hecha por mi,
lo contrario se quejaran de mi los ladrones,
los amancevados, los estafadores, los atrebi-
dos y en fin aquellos que disen, que malo
es el Comandante, Alcalde ó cualquier cla-
se de juez que contiene á los malos y para
concluir solo advierto á los Ciudadanos to-
dos los de esta jurisdiccion que pr. el correo
de 22 del presente he pedido al Sr. Co-
mandante general ser relevado del man-
do de las armas que tengo conferido por su
señoria pa. no estar en el caso de sufrir insu-
bordinaciones y Monterrey quede en su
antiguo estado.

(Copia firmada por Zamorano. Monterrey
Julio 19 de 1827.)

p. 16.-17.

+ 1827.= Marzo 7= Monterrey.
~ Gonzalez al Comandante Gral. de Californias.

Manifiesta el placer que le ha causa-

do saber la proxima llegada del Comandante General Sr Echeandia.

p.p. 18-19.

+ 1827 = Abril 25 = San Diego.
J. M. Estudillo á Comandante Gral de Cal.
Robos por indios: se oponen á trabajar &a

Que el cabo de la escolta de Mision de Sn Juan Capistrano manifiesta los continuos robos que los indios hacen y la indolencia de no querer dedicarse al trabajo; que Padres Misioneros han pedido auxilio con este motivo y la inovediencia que les tienen inclusos los mismos alcaldes; que cuando se les quiere obligar á que trabajen alegan que son libres; Que ocupaciones no le permiten trasladarse personalmte á Sn Juan Capistrano, pero qe lo hará el Capitan de tropa auxiliar Dn Pablo de la Portilla.

p.p. 20-25.

+ 1827 = Mayo 10 = Sta. Bárbara.
Ortega á Comandante Gral. de Californias.
Se ponga Zanjero en paraje Montesito.

Pide se ponga Zanjero por motivo de los continuos equivocos que acaecen á causa del agua, en sitio arriba indicado
p.p. 26 = 28.

+ 1827 = Mayo 30 = Méjico.
Faustino Barrera á Comandante Gral de Californias.
Sobre pago de haberes á Brigada de Artilleria &a.

Que por copia de articulos de 1.r Reglamento de América que incluye y está vigente por decreto 14 de Fbro. 1824, verá, por el 280, que á tropa de la Brig.a se ha de retener cierta cantidad para formar fondo para la construccion de ropa.

Que en cumplimiento de estas disposiciones previene en adelante socorra á la tropa á razon de diez pesos á Artilleros y á cabos doce quedando cuatro restantes en fondo que le librará p.r meses ó tercios, p.a dár entrada en caja, y q.e en caso q.e no encuentre persona segura

se lo participe para solicitar del Gobierno ó particulares la remision de Caudales á México: Que en Cuanto á desertores de que habla el art. 285 disponga, luego que se verifique desercion, se le comunique y tambien el dinero que quede en fondo y avaluo de las prendas que deje el desertor.

Que para que los Capitanes puedan asentar cargos respectivos en libros maestros, disponga pronto, se le dirija distribucion de lo que cada individuo haya recibido en el tercio, (de aquel año) duplicada con relacion de débitos y créditos, no omitiendo documentos que tiene pedidos por oficio 24 de Fbro. último, cuya copia acompaña y que pr. falta de exactitud ha padecido atraso, y no ha podido cerrar los apuntes de cada cópia, ni remitir las relaciones pedidas.

Que por último espera dedique su esmero en cumplimiento de la Circular, Como obcervador de las leyes; previniéndole tambien le mande los fondos de arbitrios que existan en aquel destacamento y la imbercion que se les dá porque impuesta la adunta de datos se determine lo conveniente y solicite una rebista de inspeccion para la brigada.

pp. 29-30.

1827 = Mayo 30 = México
Barrera á Comandante Gral. de Californias
Copia de articulos del 1.r Reglamento de ordenanza de América

Art. 280 En atencion á q.e el prest de la tropa se haya comprendido en vestuario será del cuidado de las juntas económicas retener la cantidad que debe descontarseles mensualmente conforme á sus clases, á fin de formar fondo, teniendo presente que este descuento pueda sufragar á la construccion de prendas en epoca que deban distribuirse segun la especie de géneros que se empleasen con consideracion al clima y costo que ocacionen; de suerte que ni falte ni sobre con exeso.

" 282. El primer vestuario para la tropa será de por cuenta de la Real Hacienda sin cargo al Cuerpo; pero si se hará por este á los individuos que se tomen, quedándo este descuento en beneficio del fondo, para cubrir quebrantos que puedan causarse los desertores y otros irremediables.

" 284. Al fin del Quatrimestre en que se haga la entrega Gral. del bestuario, formará el capt.n de cada Compañia el apunte á

Art. 284 cada individuo, y reteniendo para el fondo el importe del prest liquido de dos meses q.e se depositará en caja; se abonará el resto en el ajuste á cada individuo respectivo de que el descuento para esta y el del bestuario tienen un mismo objeto que es bestir la tropa; pero puede suceder que por falta de generos tarde en entregarse el nuevo bestuario, en cuyo caso continuando el descuento, podria llegar el caso de retener al individuo mas de lo que puede constarle un bestuario, sesará dicho dicho descuento cuando el producto de él con el deposito dicho llegue al haber de cuatro meses; quedando á la direccion del Comandante superior disponer que á los que tienen una existencia regular en el fondo se les socorra con parte, cuando por enfermedad ú otro motivo, lo nesecitén, especialmente los que tubieron buena conducta.

" 285 El desertor será ajustado de bestuario y necesita hasta el dia de su desercion: las resultas seran de cuenta del fondo Gral. de bestuario como que es de su cargo bestir á su tropa: dicho fondo abonará al Capitan la deuda que

Art. 285. deja el desertor, y recojerá el alcanse si se presentare en el termino de ocho dias cumplidos se le abonará el alcanse pr. principio del nuevo ajuste: pero si no lo hiciere en dicho tiempo ó fuere aprendido, perderá su derecho al alcanse que hubiere dejado, el cual quedará en beneficio del fondo para reintegrarse de los perjuicios que se causan los que se llevan prendas sin pagarlas. En el caso de resultar deuda en el ajuste se hará al aprendido cargo pr. principio de nueva cuenta.

pp. 31-32.

o 1827.= Mayo 19= (A un reverendo Padre, no dice cual ni espresa el lugar de donde escribió)
T. S. Smith = Motivos de su arribo á la Peninsula

Yo estoy entendido por medio de los indios Cristianos, que Ud desea saber quien somos nosotros; como algunos de los indios han ido á esa Mision y han informado á Ud que aqui dentro en tierra hay gente blanca; por lo tanto digo que somos Americanos que vamos en persecucion del Rio de Columbia: ya

nosotros hemos estado en la Mision de San Grabiel el ultimo Enero, de alli pedi su pasaporte al Sr. Gral. pr.a pasar á Sn. Diego en donde converse con dicho Sr.: yo he hecho varios esfuerzos para pasar las montañas nevadas, pero la nieve estando tan profunda desde la cima de las montañas no he podido pasar al otro lado; por este motivo he vuelto á este sitio donde me hallo (siendo la unica parte para poder subsistir) y avecindar algunas Semanas mientras la nieve se derrite, de manera que yo pueda proseguir; los indios aqui siendo muy amigables, me pareció ser la parte mas segura para nuestro Campamento hasta el tiempo antes dicho para poder pasar las montañas con mis Caballos.

Habiendo perdido muchos caballos en querer pasar diez ó quince dias pasados por andar pronto: como estoy muy distante de nuestra patria estoy desioso de que lleguen estos lo mas pronto que se pueda.

Nuestra situacion es bastante desagradable sin proporciones de vestiduras &a. y lo mas necesario es; la vida en este tiempo: Carne Simarrona ha sido nuestra subsistencia.

Y siendo yo Reverendo padre su des-

conosido extrangero pero verdadero amigo y su hermano cristiano.

p. p. 33-34.

(En la página 38 del libro de donde se ha copiado la anterior carta, por una nota que se encuentra en el original que se haya en dicha página, de que la anterior es traduccion, se ve que fué dirijida al Padre Narsiso Durán)

o 1826 = Diciembre 20 = Sn Diego.
Wm G. Dana = Wm H. Cunnigham = Wm Henderson = Diego Scott = Thomas M. Robbins = Thomas Shaw = Sobre cargo de la fragata "Waverly" correo = Certificado sobre la entrada del Capitan Smith al Territorio de California.

Los abajo firmados habiendo sido solicitados por el Capitan Jedidiah S. Smith para dar nuestras opiniones sobre la entrada de él en el Territorio de la alta California; no tenemos embaraso de decir, que no hay la menor duda en nuestro concepto, que fue obligado por falta de provisiones y agua cuando

entró en el pais esteril, que está situado entre las latitudes de 35 y 40 grados Norte y Longitud de 42 y 43 Oeste: que en el estado en que se hallaba era absolutamente imposible de volver por la ruta que trajo, por razon que sus caballos habian perecido por falta de pastos y agua. En tal concepto él bajo la necesidad de venir á la California, pues era el lugar mas conveniente para proberse de viveres y regresar á su destino.

Hemos examinado los pasaportes del interesado, y por buena consecuencia opinamos legalmente que son otorgados por el superintendente de los negocios indianos del Gobierno de los Estados Unidos de norte America; pr. lo cual, los tenemos por legales, y conformes á las leyes vigentes que rigen actualmente á aquel Gobierno.

Es de añadir, segun nuestra opinion, que el interesado trata de pasar pr. una ruta diferente á la Cabeza del Rio Columbia, solamente por estar satisfecho, que por la via que lo puso en este pais, tiene un riesgo muy evidente de pasar con sus acompañantes.

fr. p. 36–37.

(El documento anterior es copia de la traduccion del original, que se encuentra á paginas 34 y

35. del tomo de que se hacen estos estractos.)

+ 1827. = Mayo 22 = San Diego
Portilla á Comandante Gral. de Californias
Manifiesta la indolencia y poco amor al trabajo por parte de los indios.

Dice: que el Teniente J. M. Estudillo le comunica llegó á San Juan Capistrano, donde habló severamente á los indios, diciendoles la mal entendida libertad, que comprendian, era no trabajar, poniendoles en conocimiento que si en lo sucesivo seguian de esta suerte los castigaria con arreglo á las leyes.

p.p. 41.—43.

+ 1827. = Mayo 22. = San Diego
Estudillo á Comandante Gral. de Californias

Que por noticia que tuvo que Capitan de Fragata Anglo-Americana "Correos" Wm Enrique Canningham tenia en Ysla Santa Ca

tarina establesida casa; la que ordenó quitase y fué obedecido por dicho Capitan Cunningham.

p. p. 44-45.

o 1827. = Mayo 20 = San Diego.
Estudillo á Cunningham
Orden de destruccion de casa.

En este momento ha llegado á mi noticia que en Isla Sta. Catarina tiene U. casa, le notifico en nombre del Gobierno se sirva destruirla y darme aviso para dar cuenta.

(Copia firmada por Estudillo, Mayo 20.)

p. 46.

\+ 1827. = Mayo 20 = San Diego.
Cunningham (á Echeandía)

Que pasará á otro lugar, y ejecutará la destruccion de casa, como se lo ordena.

p. 47.

cuartéles y á mas se vé prevenido en la misma órden que se enarbolarán las banderas tanto en el castillo como en la plaza; y ámas qe. se haga la salva de artilleria correspondiente por ser fiesta nacional me parecio regular que en esté presidio habria la procesion del Corpus Christi á la cual está dedicada salva de Artilleria compuesta de 45 tiros, es decir, 15 al salir del templo el Divinisimo Señor, 15 á la mediania de su carrera y 15 al entrar; Mas en esté Presidio concurren todas las circunstancias que no dejan duda que dicha salva no se debe hacer, y son las siguientes=
1a. Haber una Circular dirijida por el Supmo. Gobierno en 4 de Enero del año pp. de 1826 al Sr. Sub-inspector Gral. del Cuerpo y este á todos los Comandante de Artilleria pa. qe. se lleve á efecto dicha superior resolucion y al efecto, acompaño á Ud. copia de ella. pr. otra parte encuentro la segunda circunstancia de tener yo anticipadas noticias de que varios individuos vecinos de este Puerto enemigos declarados del buen orden y mios, y aun me atrevo á decir si me es permitido que aun del Supremo Gobierno se jactan de qe. Ud. al tiempo de instalar la Diputacion Provincial me obligará á que haga salva y

anadon, que entonces veran si soy capaz de defender ese Cacaraqueado derecho de la nacion y que pª el dia de Corpus lo verán en esta virtud sirvase Ud de tener la bondad de no compelerme á ser comprometido de varios modos; Ud. puede obligar á los padres á qᵉ tengan el Corpus en esta Yglecia y entonces estoy pronto á dar cumplimiento á la órden pues ya nada queda á los que dicen mas, sino que se hizo la salva en regla qᵉ de lo contrario seremos criticados yo y Ud y lo que es mas atropelladas las ordenes del Supmo. Gobierno. = En fin mi resolucion es que si sale la prosecion se hará la salva se enarbolarán las banderas y tomaré todo el empeño posible en hacer brillar mas el dia de mañana mas si no la hay y desde luego por no acceder á la órden soy acreedor á prision alguna con el interin dá Ud parte al Supmo. Gobierno la sufriré gustoso antes de dejár de cumplir con lo que por él se me ordéna

pp. 49-50.

1826 = Enero 4 = México.
Antonio Mozo á Comandante Gral. de Artilleria de California.

Circular nº 1.- El Exmo. Sr. Srio. de la Guerra con fecha de ayer me dice lo siguiente = Con esta fha. digo al general Presidente de la junta de redaccion de ordenanza lo que sigue = Emo. Sr. acompaño á Ud de órden del Gobierno el espediente promovido sobre los puntos en que deban hacerse salvas de artilleria, casos en que se hayan de practicar y el numero de tiros para cada una con el objeto de que la junta de que V. es presidente tome en consideracion el asunto en el concepto de que con esta fecha se le previene al sub-inspector de artilleria q. ovserve por ahora y hasta nueva órden la de 18 de Febrero de 1822, y que en las Capitales de los Estados donde haya artilleria se hagan salvas en los dias de festividad de Guadalupe, 16 de Septiembre y 4 de Octubre aniversario de la Independencia y sancion de la Constitucion = Y lo incerto á V. para los fines consiguientes y en la inteligencia que se previene á los Comandantes Generales que ademas de lo indicado en la su

perior resolucion se les franqueará la artilleria necesaria á los Gobernadores cuando la pidan para solo el acto de solemnizar las funciones de sus respectivos Congresos, siendo de su cuenta la pólvora conforme está ordenádo= Y lo incerto á Ud. p.ª su puntual cumplimiento, entendido de que los puntos que designa la orden de 18 de Febrero de 1822 se contrae presisamente á los puertos havilitados, Fuerte de Perote y esta Capital en los dias señalados por la ley: en tal virtud prebendrá Ud. á los guarda parques que no aleguen ignorancia, que en lo sucesivo no se les pasará mas en data mas efectos que aquellos que se consuman en lo dispuesto por el actual Gobierno.

p. p.= 50.—52.

+ 1827= Agosto 22= San Diego.
Estudillo á Echeandia.
Francisco Marquez, Polonio Barrera y Polonio Beliz, piden gracia de ser puestos en libertad.

Que los presidarios arriva mensionados le han entregado memoriales para que los eleve

á la Sup.^d del Comandante Gral. á fin de conseguir su libertad de cuyos individuos no consta en la Comandancia el tiempo de sus condenas; pero recuerda que en la de Monterrey existen listas que entregó el Capitan Don Flaminio Agasini quien los condujo en el Bergantin Nacional de Guerra nombrado "Morelos".

\+ 1827 = Agosto 4 = Branciforte.
Serafin Pinto á Comandante Gral. de Californias.

Que en contestacion á oficio fha. 3 de Julio último en que ordéna pague 1 real por cuartillo de Ron con arreglo á Bando sobre Contribuciones del Ramo, el individuo compró el 14. y el Bando se publicó el 29, pr. órden del Comisario. Ella se lo habia entregado cuando su publicacion.

p.-55.

1827 = Marzo 7 = Monterrey.
Gonzalez á Echeandia

Que un individuo llamado Ynocente Garcia, vecino del rancho Natividad, dió golpez al artillero Atilano Soto sin motivo, y que este estando mutilado de un brazo dió aviso en el cuartel á Lazaro Piña de lo acontesido y este se fue en busca de dicho Garcia el que no quiso ovedecér, disiendo que solo el Alcalde tenia derecho de apresarlo; se le condujo á casa del Alcalde, y no dió ninguna noticia de si tenia motivo pª. haber golpeado al artillero, que al dia siguiente manifestó que este estaba amancevado con su cuñada, declaraciones, que fueron probadas ser falzas por el mismo marido; en consecuencia Gonzales mandó dar 50 palos á dicho Garcia, dejandolo en calabozo se fugó protejido, se cree, por el mismo alcalde.

p. p. - 56 - 57.

(Copia firmada por Zamorano Monterrey Agosto 2.)

0. 1827. = Agosto 31. = Loreto.
Fernando de la Toba. = Relacion de los buques que han entrado y salido en el mes de la fecha.

El dia 1. del presente entró la Balandra mercante Nacional la "Sirena" de 57 toneladas, su Capitan Antonio Rufo con 6 hombres de tripulacion y 10 dias de navegacion procedente del puerto de Sn Blas, con cargamento de ropa. Trae de pasajeros a los Sres. Francisco Ramires, Miguel Garcia, Wenceslao Casal y Franco Carrillo.

" 19. Entró la Goleta nacional correo "Matamoros" procedente de Guaymas con la correspondencia del servicio publico y al mando del Capitan Francisco Rufino, condujo 54 cargas de arina y 20 fanegas frijol.

" 30. Salió pa Guaymas la Balandra Nacional "Sirena" con su mismo Capitan pasajeros y cargamento, dejando aqui dos marineros para la pesca del Carey.

p. p. - 58 - 59.

1827. = Julio 8 = Depart.o de S.n Antonio
Jose Ant.o Aguilar = Relacion de buques q.e han entrado
y salido en los puertos de este Depart.o
del Sur en el mes de la fecha.

Entradas.

Dia 1.o Ancló la Balandra nacional nombrada "San José" (á) "La Independencia", su Capitan Juan Gomez procedente de Guaymas con diez y nueve dias de navegacion con cuarenta y un buzos que bucean en las Yslas.

" 16. Ancló la Goleta de Guerra "La Mercado" al mando de su contramestre Luis Acosta con 10 hombres de tripulacion, procedente del Puerto de Loreto con maís para el destacamento.

" 16. Ancló la Goleta "Dolores" del porte de 12 toneladas, su Capitan Jose M.a Rábago con 7 hombres de tripulacion y 8 dias de navegacion procedente de Mazatlan con cargamento de maís, frijol, sarapes, sombreros y madera.

" 25. Ancló en Punta Prieta el Bergantin Goleta nombrado "Nuestra Señora de la Merced" de 45 toneladas,

su Capitan Don Nicolas Lastre y hombres de tripulacion 7. Su cargamento Concha de Perla, y procedente del Puerto de Guaymas.

Salidas

" 19. La Balandra nacional "San José" (á) "Independencia" al mando de su contramaestre Dionicio Dias y su misma tripulacion, para Loreto á comprar Sal.

" 22. Para Loreto la Goleta "Mercado" con su misma tripulacion llevando á su bordo 3 Soldados de la Compañia del expresado puerto de Loreto.

" 28. El Bergantin Goleta "Nuestra S.a de la Merced" con su misma tripulacion para las Islas de San Luis con cargamento de Concha de perla, dejando aqui para su espendio, sarapes y arina.

p. p. 60 – 61.

+ 1827 = Septiembre 14. Loreto.
Fernando de la Toba á Echeandia. = Movimiento maritimo

Que pone en su conosimiento, las entradas y salidas de buques habidas en los meses de Julio y Agosto, en los Puertos del Distrito de su mando.

p. 64.

+ 1827 = Febrero 30 = Sn Grabiel.
Argüello al Comandante accidental del Presidio de Sn Diego. - Ydagacion sobre donde se encuentra Smith y sus Compañeros

Que en contestacion á oficio 24 del mismo mes Febrero en que le transcribe lo que el Comandante Gral. le dice en ofo 14 del referido mes, relativo á adquirir noticias de los Americanos Capitaneados por Smith. hizo lo posible por adquirirlas de San Bernardino, pero como estos bienen pr diferente rumbo solo pudo indagar qe un tal Manuel que se presentó ayer en la Mision lo examinó el alcalde José Maria (de aquellos rumbos) y dijo:

que hacia dos semanas vio al Capitan Smith en la boca del Cajon de Muscupiabit, y se reunió con ellos, sirviendoles de guia tomaron el rumbo de Otongallavil y tomáron el camino de Quipaguas y los acompañó hásta la rancheria nombrada Lluba, y se quedó, que eran cinco hombres á Caballo, que no los vió mas. Nada puedi efectuarse con respecto á la detencion de dchos americanos. que dió parte á Comandante Gral pa conocimiento.

p.p.-65.-68.

× 1827—Febrero 8 = Sn Gabriel.
Argüello á Echeandia = Se presentó un Amno.

Que se presentó un americano de los compañeros de Smith, y que nada pudo indagar por no hablar dicho americano, el idioma español; que escribió al alcalde de los Angeles le facilite un interprete americano para tomar á Compañero de Smith las declaraciones necesarias.

p.p. 69-70.

1827.—Febrero 8—Sn Gabriel.
Argüello á Echendia—Averiguacion sobre el Capitan Smith y sus compañeros.

Habiendo dado parte al Comandante Militar interino del Presidio de San Diego el 4 del presente mes que el Capitan Anglo Americano Smith se hallaba por el rancho de San Bernardino, segun el parte del Cabo de esta escolta, y lo que el mayordomo del referido rancho me habia dicho de la retirada de dicho Smith, diciendole que se iva á incorporar con su gente habiendole dejado allá uno de los suyos, por enfermo, y como en respuesta me dice el repetido Comandante "Que si aun no se há retirado procure exijirle
" el pasaporte del Comandante Gral. de estos Terri-
" torios pa. poder haber hecho esta recalada, y si
" no lo presenta proceda á la detencion de su per-
" sona y la de los demas que le acompañan, hasta
" la determinacion de dicho Superior Gefe, á quien
" dará Ud. cuenta directamente desde ese punto
" para qe. no se atrase 4 dias de llegar á su noticia,
" haciendolo desde aquí": Nada de esto puedo practicar pr. haberse retirado el dia 2 el referido Capitan Smith, del parage donde se hallaba; y en cuanto al enfermo que tambien me dice qe. le haga

un interrogatorio circunstanciado p.ª saber las ocurrencas que hayan tenido: Sin embargo de haberle encargado al mayordomo que cuando se restablesca lo conduzca á esta mision, bolveré á reiterar nuevamente p.ª los fines espresados.

La carta q.e dicho Smith mandó al P. S.r Jose Sanchez la tradujo aqui un Americano, y en sustancia dice: que cuando se despidio aqui el invierno pasado, no esperaba haber vuelto á esta California, p.º que arriba de San Francisco se encontró con muchos indios que al principio se le hicieron amigos, pero al pasar p.r el Rio se le Cargaron tantos que le mataron 8 hombres y dos mugeres, quitandoles toda la caballada y cuanto llevaban dejando á los q.e escaparon con solo lo que llevan en el cuerpo, y le da noticia de haber matado 4 reses, y concluye dandole los agradecimientos de los beneficios que recibió la vez pasada como verá Ud en la q.e me acaba de entregar dicho padre p.ª que la remita á sus manos.

El Mayordomo de San Bernardino me ha dicho que habiendo pasado al Cajon donde se hallaba el Capitan Smith con 8 americanos que le acompañaban, solamente conoció á uno de ellos que trajo la vez pasada, tenian cinco armas de fuego, y le di-

jeron q.e las demas se las habian quitado los indios en el paso del expresado rio, y q.e casi venian desnudas, esta fué la relacion que me hizo el mayordomo, pues en mi llegada á esta Mision el 1.o del presente en la noche me dió parte el Cabo de lo ocurrido, y al dia siguiente en la mañana escribí al referido mayordomo obcervase si se dirijian p.a acá, ó que rumbo tomaban, y se serciorase bien quienes eran, pues sin embargo que en el mismo dia, habia llegado la noticia al padre por el mismo mayordomo que se hallaban p.r aquellos contornos aunque no los habian bisto, y el 4. del presente en la tarde llegó el mayordomo avisandome lo referido; de todo lo que dí parte al expresado Comandante de San Diego; lo que pongo en noticia de Ud para su sup.r Conocimiento.

p. p. - 71 - 73.

0. 1827 = Octubre 3 = Santa Barbara

José Joaquin Maitorena = Relacion de los buques q.e han entrado y salido en la rada del puerto arriba expresado en el mes de la fecha.

/ Dia 18. Fondeó la fragata Francesa la "Cometa" de 500 toneladas, su capi-

tan Dn Antonio Placiat con 43 hombres de tripulacion con cargamento Frances y con cinco dias de navegacion procedente de Monterrey. No trajo noticia ninguna.

" 19. Fondeó la fragata Inglesa ballenera "Favourit" (Favorite?) de 377 toneladas su capitan Dn Juan Fort con 35 hombres de tripulacion procedente de Londres con once meses de navegacion, habiendo estado ultimamente en el puerto Holandes llamado Ferrenat.

" 30. Fondeó la fragata americana ballenera "Orion" de 354 toneladas su Capitan Dn Alfon (Alfonso?) Alfe (?) con 22 hombres de tripulacion procedente de la Ciudad de Nantucket con 20 meses de navegacion habiendo estado ultimamente en las Yslas de San Duwik (Sandwich?)

" 30. Fondeó la fragata Inglesa ballenera la "Ysabela" de 250 toneladas su capitan Dn Eduard, David, con 28 hombres de tripulacion, procedente de Londres y ha bajado de Monterrey trayendo de pasageros á Da Tereza de la Guerra.

" 31. Fondeó el Bergantin Goleta Am-

su Capitan Smith - Asegura que el Gobierno no tiene nada que recelar de este.

Suplica que le deje acercarse al Gral. p.ª q.e este le dira licencia p.ª domiciliarse en el pais ó p.ª volver á donde su Capitan Smith. de lo contrario sufrirá una perdida considerable de dinero.

Asegura que Smith no es como le suponen algunos, Capitan de tropa, sino meramente de su comp.ª de Cazadores de Castor, que tiene licencia del Gobierno americano p.ª ocuparse en cosechar pieles de ese anfibio. Nombre de la Comp.ª Smith, Jackson y Sullett, de quienes no debe el Gobierno tener ningun recelo, de lo cual la licencia del Gobierno de los E.E. U.U.s debe servir de suficiente garantia.

p.p. - 78-79.

(El documento de donde se ha sacado este estracto, está en Ingles)

1827 = Octubre 1º = Monterrey.
Echeandia á Comandancia de Monterrey = (no dice el nombre) = Sobre proveduria de la guarnicion &ª

Que habiendose negado el subcomisario de estos territorios Dn Jose Mª Herrera á desempeñar la proveduria de la guarnicion y otros negocios de primera necesidad, lo han puesto en caso de pensar detenidamente acerca de las funciones que legalmente le corresponden, (de acuerdo con la Diputacion del Territorio) le previnó por oficio de 25 de Sbre. último que entregue al habilitado de esta Compañia económico manifiesto, de los ramos de hacienda que le corresponden, y que ilegalmente se tenia abrrogados dho comisario; quien deberá continuar en las demas atribuciones que son suyas.

pp. - 81. - 82.

+ 1827. = Octubre 4. = Pueblo de los Angeles
Argüello á Estudillo = Sobre Smith &a

Que á su llegada á Mision de San Grabiel el dia 2 en la noche, le dió parte el Cabo de aquella escolta qe Smith se hallaba en inmediaciones de San Bernardino: que escribió al mayordomo de aquel rancho pa que le diese noticia cierta, pues decia en una carta que escribia á Jose Sanchez dijo que no los habia visto; pero por el parte que le dió el cabo, verá que se han devuelto pa incorporarse (segun dicen sus compañeros:) diciendole el Mayordomo qe el qe quedó en Sn Bernardino fue pr estar enfermo: que les quitaron los caballos y cargas al pasar el Rio cuando les hicieron las muertes que dice el Cabo en su parte y algunas armas de fuego pues los ocho solo traian cinco armas: que llegaron allí en busca de viveres, por lo que mataron 4 reses: que tambien trajo una carta para él pero que no se le entendió el sobre.

pp. 84-86.

+ 1827 = Noviembre 20 = México
Faustino Barrera á Comandante de Artilleria de Californias = Circular sobre municiones &a

Que la secretaria Gral le comunica lo siguiente: = "Que para quitar los trastornos que frecuentemente se originan en virtud de no expresar el calibre de municiones cuando se pide, por los comandantes ó Gefes de los Cuerpos; que há dispuesto el Presidente se marque ésta circunstancia siempre que se solicite la data de municiones." — Lo que comunica pa su conocimiento.

p. p. 87.-88.

0 1827. = Noviembre 7. = Monterrey —
Echeandia á Srio de Relaciones = Yndice de la Correspondencia oficial.

Obre 17.	31. Avisando que los 150.00 pesos mandados pagar á Dn José Ma Paredes, eran descontados pr mitad de los 400 y correspondientes á las secretarias Mi_

Fechas	Nos.	
		litar y política de ambas Californias
Obre 17.	32.	Sobre que la Gefatura política de ambas Californias no puede estar bien servido sin los funcionarios que se expresan, y por conclucion pide se le releve del mando p.a no comprometer su responsabilidad y fama.
Nbre 3.	33.	Acompañando copia de dos actas de la Diputacion en que se pretende el titulo de Villa y Capital de este Territorio al Pueblo de los Angeles q.e el territorio de nombre de Moctesuma y se le conceda el escudo que se propone.
" 19.	38.	Que la Comandancia no puede ser servida porque á las compañias presidiales les falta el ayuntamiento, y la mayor parte de los oficiales de su dotacion, que cree necesario se le exima de dicha Comandancia para no comprometer por mas tiempo su reputacion y buena fama
" 7.	46.	Acompañando la correspondencia remitida p.r este correo.

pp. 89–90.

+ 1827 = Noviembre 18. San Francisco
Argüello á Echeandia. = Arrivo de Fragatas Smith á bordo &a.

Que fondearon procedentes de Monterrey las fragatas "Franklin," Americana, conduciendo á su bordo al Capitan Smith y compañeros de éste, cazadores de castor; y la Inglesa, llamada "Blossom" y "espedicionária cientifica al mando de su Captn Dn Federico Beechey.

pp. 93 – 94.

+ 1827. = Dbre. 21. = México
Joaquin Arellano á Comandante de artilleria de California. - Pide informes sobre armamto &a

Pidiendo una noticia circunstanciada de las piezas, sus calibres, el lugar donde se hallen, el número de municiones qe existan y diga el estado que guarda todo lo concerniente á éste ramo qe es de su incumbencia.

pp. 95 – 96.

× 1827 = Dbre 3 = Sn Francisco

Luis Antonio Argüello á Comandante de Californias

Pide se componga la Casa-Matá del Presidio de Sn Francisco, pr. estar casi en estado de derrumbarse.

pp. 97-100.

0. Cuenta que el Sindico del Ayuntamento de Monterrey C. Mariano Soveranes forma de las cantidades colectadas pr. actual Depositario C. Santiago Moreno, en el año de la fecha. En la forma siguiente

Fechas		Pesos.	Rs.
Julio 27.	Recibí del Sr. Comisario Dn. Jose Ma. Herrera pr. valor de la madera que embarcó en la fragata Correos y constá del recibo No. 1.	$ 50	" "
" "	Recibí de Capitan de la Fragata "Fomata" segun constá pr. la certificacion No. 2.	" 60	" "
Sbre. 10.	Adeuda Juan B Leanday		

Fechas		Pesos	Rs.
" "	pr. un barril de vino, que consta del No. 3.	$ 11.	o.
" 17.	De Don David (Spensa ?) por derechos del vino que introdujo y consta del recibo N.o 4.	" 18.	"
Obre. 4.	Por madera y leña pa. la Fragata "Cometa" segun certificacion N.o 1. ——	" 3.	4.
" "	Pagó Dn Juan Cuper por derechos de Aguardiente y consta de su firma No. 6. ——	" 285.	o
Abre. 8.	De la Fragata "Blondes" por madera qe. embarcó segun certificacion No. 7. ——	" 10	"
" 13	De la Fragata Americana "Franklin" pr madera qe embarcó segun consta de recibo No. 8.	" 30.	"
" "	De David (Litelon ?) pr 10 galones de vino ^aguardiente y consta de No. 9.	" 10.	"
" "	Se introdujeron $ 11. de madera segun consta de certificacion No. 10	11.	"
" 20	Pagado pr. Don Juan Rupert pr introduccion de Aguardiente segun certificacion No. 11.	" 50.	"
" "	Pagado pr. Don Antonio (no.		

Fechas		Pesos	Rs.
	dice el apellido) pr. derechos segun consta del No. 12.	$ 240.	"
" "	Por multas que el Alcalde impuso ———	" 5.	4.
" "	Por derechos que pagaron los barcos y no cobré recibo ———	" 7.	4.
	Total	$ 737.	4.

(Firmado pr. Mariano Soberanes — Monterrey 31 de Agosto)
p. p. 101 — 102.

+ 1827 — Dbre. 29 — Monterrey
Antonio José Cot. (no dice á quien)

Que ha entregado á Don Mariano Soberanes $ 240 por derechos de Aguardiente que introdujo.
p. 103.

+ 1827 — Diciembre 31. Santa Barbara
Jose de la Guerra y Noriega = Relacion sobre su rancho = Nuestra Sa de Altagracia (á) Conejo.

Que el rancho fue concedido por el Gobr Dn Pablo vicente de Sola en 1822, que cuenta por antiguos linderos de Este á Oeste el paraje nombrado Agua Amarga y la cuesta de la mojonera, y de S. á N. el del portesuelo de Simí hasta tocar á la Sierra de Máligo: su estencion, tres leguas largo y dos de ancho; sus colindantes, Misiones de Sn Fernando y Sn Buenaventura y ranchos Simí y Santa Mónica. Que los terrenos del expresado rancho son pastosos y abundantes en madera de construccion. Que en su comprencion se encuentran dos arroyos uno de ellos de caja muy profunda. Que los principales parajes de que se compone el expresado rancho estan ocupados por ganados Vacúno y Lanar, habiendo solo pequeñas siembras de Maís y frijol.

p. p. 104-106.

Fierro.

CA

Señal.



o 1827.= Diciembre 31= Santa Barbara Jose de la Guerra y Noriega.= Informe sobre el fierro que usa en su ganado.

El Capitan que suscribe usa del fierro y señal del margen, y los bienes de campo de su pertenencia qe mantiene en su rancho del Conejo son los siguientes.

Mil trecientas cabezas de ganado vacuno.

Cuarenta Yeguas aburradas.

Setecientas obejas.

p-107.

+ 1827.— Diciembre 31—Santa Barbara.
Guerra á Echeandia

Envia adjunta la discripcion del fierro que usa en su ganado, y suplica le debueva dicho documento.

p. p. 108.—109.

+ 1827.— Octubre 11— Santa Barbara
Jose Mª Herrera á Echeandia.= Pide se le deje salir del Territorio.

Pide se le diga porque no se le deja salir del territorio; que está persuadido de que el Smo. Gobierno no há dado ninguna órden pª su detencion; pero que en caso que así sea prestará la obediencia debida, mas de lo contrario, protestará contra tan despótico procedimiento.

p. p. 110—128.

(veuse la pagina siguiente)

+ 1828— Agostó 7— Monterrey
Jose Aguilar á Echeandia Suspencion de mando al Sargento 2º Jose M. Medrano

Que el Sargento Medrano encar

- 51½ -

+ 1827 - Octubre 11 - Santa Bárbara

José Mª Herrera á Echeandia. Pide se le permita salir del Territorio.

Que por últimas comunicaciones que ha recibido del Comisario Gral. de Occidente vé que aquel ingnora el estado en qᵉ se encuentra en su carácter de Gefe de Hacienda pública, á que fué destinado legitimamente pᵒʳ el Supmo. Gobᵒ., pᵒʳ motivo de no haber recibido su correspondencia, la que él ha enviado aún duplicada; pero que no sabe el motivo de su estravio pᵒʳ espacio de un año; que dicho comisario le manifiesta, que si extraoficialmente se le hubiera informado su absoluta suspension hubiera puesto el remedio oportunamente, proveyéndo de sujeto que en su lugar se encargase de sus funciones, y formando el proceso á que hubiera lugar.

Que si se le hubiera franqueado el pasaporte pᵃ dirijirse á Mazatlan y ponerse á disposicion del Supmo. Gobᵒ. en la Comisaria gral. de que depende, se hubieran evitado trastornos que ha sufrido la hacienda pública y gran perjuicio del Erario, de todo lo que ha-

ce responsable al Gobierno del Territorio.

Que por otra parte, no siendo el dicho Gobernador de Californias su gefe ni juez, aún cuando él tubiera un delito en su empleo, no podria áquel juzgarlo ni castigarlo, por no ser de su jurisdiccion; Que en tal concepto, ignora cual sea la razon de qe. se le impida la salida del territorio. Que siendo órden del Spmo. Gobo., prestará su obediencia, mientras nó, protestará contra tan arbitrario procedimiento, el qe. él juzga ser capricho personal. - Que no ha habido gestion en este asunto, en que no le haya manifestado á aquel que carece del recurso único pa. su subsistencia; pues se le debe el sueldo qe. el Gobo. gral le asignó, á lo que Echeandia no se dá por entendido, pues que en todo un año solo ha recibido $120. teniendo que vender sus muebles pa. subvenir en todo este tiempo á sus necesidades.

Que en vista de lo dicho hace las proposiciones siguientes cargando la responsabilidad á dicho Comandante, en caso de negarse á ellas, tanto por el desorden introducido qe. ha causado tantos males al erario, como por los qe. á él personalmente ha causado con sus procedimientos.

Que se le diga terminantemente si se le cree delincuente y responsable ante la autoridad de aquel, ó no: si lo primero, se le juzgue; si lo 2º no se le considere culpable, ni se le detenga. Que revoque órdenes que tiene dadas á Comandantes de Monterrey y demas puertos sobre que impidan su salida; pues su presentacion personal ante el gobierno es de suma importancia. Pide tambien le paguen sus sueldos vencidos. Que quiere como hombre libre disfrutar beneficios de sabias leyes de su pais, en otro donde se respetan y observan y no permanecer donde escandalosamente se infringen como en otra ocacion probará cuando sea necesario.

p. p. 110 - 128.

(Vease la pagina de estos estractos 51.)

gado del punto de San Francisco le comunica haber sido suspendido de órden del Comandante de aquel Presidio; por motivo de haberle hecho presente que la tropa no tenia que comer.

p. p. 131— 133.

+ 1828. — Noviembre 22. — Monterrey.
Estrada á Echeandia. — Llegada del Bergantin "Buitre"

Que acompaña el manifisto presentado pr. el Sobre Cargo del Bergantin Ingles "Buitre" el que verifico su descarga, pero que aun no há habido tiempo para su reconocimiento y demas dificultádes que tienen que allanarse.

p. 134.

o 1828. — Octubre 27. — Monterrey
C. D. Fitch. — Manifiesto del Cargamento que conduce el Bergantin Ingles Buitre

225 Doc. Panuelos de algodon

1. Cajon Conteniendo 600 vacitos vidrio
144 qq. fierro en barras.
53 Galones Coñac.
20 Barriles vino.
100 Galones de id. Rousullon
20 id. de Ginebra
8 Cacastes loza blanca con 81 doc.
1440 yds. manta ordinaria.
p.p. 135–136.

1828 = Octubre = 18 Sn. Luis Rey
Antonio Peyri á Echeandia.

Que le embia un barril, vino de Maguey.
p. 137.

1828. — Octubre 6 — Santa Cruz.
Antonio Ximeno á Fr. Antonio Peyri.

Que ha sabido pr. noticia cierta q.e va á ponerse una Aduana Maritima en Monterey y pide nombre administrador á su hermano
p.p. 138. – 145.

+ 1828. — Nbre 7 — Santa Cruz
Manuel Ximeno Casarin á Echeandia
Solicitud de empleo

Pide se le nombre Administrador de la Aduana Maritima de Monterrey.

p. p. 141 — 144.

+ 1828. — Octubre 22. — Santa Cruz
Antonio Peyri á Antº Ximeno. Informes sobre la aptitud de Manuel Ximeno.

Que se impuso de su recomendacion y que juzga necesário á la vez que Dn Manuel Ximeno supuesta su honradez puede dirijirle una instancia en que esprese las circunstancias de actividad y buen desempeño de la Administracion de la Aduana Maritima de Monterrey; asi como dar fianza de $ 4000-00 que asegure en cualquier accidente imprevisto los intereses de la hacienda.

p. p. 146. — 147.

+ 1828. = Noviembre = San Francisco
Mariano G. Vallejo á Echeandia. = Pide dimision de su encargo en el ramo de hacienda.

Dice las muchas ocupaciones que tiene como Alferes de la Compañia de Cab.ª del Puerto de San Francisco, no le permiten desempeñar el ramo de hacienda de que actualmente esta encargado.

p.p. 148–151.

+ 1828. = Julio 20 = San Vicente.
José Estanislao Armienta á Echeandia.

Que en contestacion á oficio que exije lista de vagos dice q.e en jurisdiccion de su mando solo existen dos.

p.p. 152–154.

+ 1828 = Mayo 30 = México
Faustino Barrera, á Comandante de Artilleria de Californias

Que el Gobierno está satisfecho de la conducta politica de los Gefes, oficiales y tropa de artilleria del territorio

p.p. 155–156–157.

+ 1828 — Enero — 26 — Santa Barbara
Domingo Carrillo á Echeandia. — Sobre prés-
tamo

Que en contestacion á oficio en que hace relacion á los efectós que por via de préstamo hace D.n Enrique E. Virmon á las tropas: procedió á la asociacion con los comandantes de ellas, y convenido en ello pone en concimiento, y adjunta libranza p.a que apruebe y á acredite la legalidad de ésta.

p.p. 158—159.

X 1828. — Octubre 22. — Monterrey
Jose Estrada á Echeandia. — Sobre Cadéte

Que queda impuesto por su oficio del que le transcribió al Comandante de Santa Bárbara p.a que Cadete de la Compañia se traslade á San Diego á tomar las instrucciones correspondentes en Academia.

p.p. 160—161.

× 1828. = Agosto 7 = Monterrey
José Aguilar á Echeandia = Arreglo de cuentas

Que participa como habiendo reclamádo á encargado de rentas Mariano Vallejo, le diera impórte de Subministraciónes héchas á piquete; para formár cuentas qe. se le tienen atrasadas dos meses, y pide se sirva dar órden se le entreguen dichos cargos pa. no atrasár el servicio.

p. p. - 162 = 163.

+ 1828 = Abril 5 = San Francisco
Ygnacio Martinez á Echeandia = Filiaciones de reclutas.

Que las filiaciónes que le dirijió pa. su aprobacion de los reclutas Domingo Sierra y Vicente Miramontes, no las ha recibido ni constan en el legajo de ellas; que si están en su poder se las remita

p. - 164.

+ 1828 = Octubre 6. = San Diego
Echeandia á Comandante Militár de Monterrey
Avisos sobre nombramto de electores &a

Que acompaña tres avisos de nombramiento de Electores del Partido, Diputados al Congreso de la Union y Diputados para la renovacion de la Exma Diputacion del Territorio; ql. se fijen en lugar acostumbrado; con arreglo á bando 30 de Julio último.

p. 165.

+ 1828 = Junio 13 = Monterrey
José M. Herrera á Echeandia _ Sobre su destierro:

Que ignora cuales sean los motivos pa. que de una manera tan arbitraria se le impida salir del territorio y se le tenga preso.

p.p 166-181.

(Vease la página siguiente)

+ 1828 — Junio 13 — Monterrey.

José M. Herrera á Echeandia. Sobre su destierro.

Que estando en la necesidad precisa de concluir personalmente algunos asuntos relativos á su empleo en el presidio de Santa Bárbara y Monterrey, ha pedido su pasaporte para dirijirse á uno de los dos puntos citados, á bordo de la fragata "Hero" y su contestacion ha sido la q^e manifiesta la cópia que dice envía.

Que se somete á la fuerza, y no á la razon y la ley, porque bien lejos de obrar con arreglo á ella, ha traspasado escandalosamente, — dicho Comandante los Art^s 148-150 y 151 de la Constitucion, contra cuya infraccion protesta ante el Sprmo. Gob^o.

Que á mas de haberlo ultrajado como funcionario público, cuyo carácter conserva aún, se le ha privado de su libertad, mandando no se le permita separarse de aquel punto: que ingnora cual haya sido el motivo para imponersele este arresto ó detencion.

Que al partir (Echeandia) del Presidio, dejó encargado al Teniente Estrada, segun este se espresó, de su detencion, y no le notificó, circunstancia que agraba la ilegalidad del pro-

ceder de aquel, y se reputa desde aquel tiempo detenido, pues q^e. había sucedido lo mismo, esto es, ponerle embarazo en salir de aquel punto, si lo hubiera intentado; q^e. esto es innegable, que debe dar crédito á lo dicho por Estrada, en q^e. se refiere á órden de aquel; q^e si así no fuera, su accion sería contra dicho Estrada. Que su arresto no debe ser mas prolongado, y espera que aquel tome providencias á fin de ser remitido á sus jueces con la acusacion que haya contra él. Que finalmente, no pide á aquel funcionario ninguna cosa q^e. esté fuera del órden, la justicia, y cumplimiento de las leyes que es la verdadera garantía del Ciudadano.

pp. 166—180.

(Vease la pagina 58.)

0 1828. = Julio 12 = San Diego
Echeandia á Comandantes de Presidio, Padres Misioneros y Alcaldes de los pueblos comprehendidos desde San Diego hásta San Francisco. Orden de Capturar la fragata "Franklin." &a.

Como por actuaciones practicadas contra la Fragata "Franklin" acusada de contrabandista se le há prevenido ponga en tierra su cargamento mientras tanto resuelve la superioridad, á lo cual se ha resistido y aun pretende fugarse, y como puede ser que lo verifique, los Comandantes de los Presidios; en caso que toque en alguno de los puntos de su mando dicha fragata, procederán á su aprension por cuantos medios puedan ó sean de su alcance, como tambien tomarán noticia exacta que me remitirán de los intereses que dicha fragata tenga en la jurisdiccion del mando de cada comandante bien sea en depósito ó para su venta, previniendo á los encargados de dichos intereses no los entreguen á ninguna persona hástta mi nueva órden.= Los M. R. P. Misioneros se servirán mandár á este Gobierno re-

lacion exacta de los intereses que tengan en su poder para entregar á dicha fragata, sirviendose no hacerlo hasta mi resolucion. = Los Alcaldes de los pueblos de los Angeles y San Jose Guadalupe tomarán las mismas noticias prevenidas á los Comandantes de Presidio, haciendo las propias prevenciones indicadas. = Enterados de esta circular los R. P. Misioneros, Comandantes de Presidio y Alcaldes de los pueblos ponér al pié de ella la constancia de quedár enterados, y el Comandante de San Francisco me la devolberá por estraordinario á la mayor brevedad posible sirviendose los R. P. Ministros facilitar sus baqueros en ida y vuelta.

p. p. 182 — 183.

× 1828 = Enero 22 = Monterrey.
Juan José Desoria á Echeandia.

Que acompaña bando acordado pr. Ayuntamiento.

p. p. 184 - 185.

0 1828. = Diciembre 6. = Monterrey.

Ordenanzas Municipales espedidas por Ayunt.º de Monterrey.

El Ylustre Ayuntamiento de este Puerto, para la tranquilidad de su pueblo ha acordado los artículos siguientes.

Art. 1.º Que p.ª cumplir como Católicos apostólicos Romanos deben velar sobre la relijion q.e profesan; pues q.e hay muchos q.e entregandos á juegos prohividos, embriagues y demas escándalos no van á Misa, y cuando el padre predica el Ebangelio se salen; que estos estarán sujetos á pagar una multa de un peso por primera vez y dos por segunda aplicándoles el mismo castigo á los que p.r el motivo antes dicho no concurran.

" 2.º Que se prohibe á todo tabernero vender Aguardiente, en dias festivos antes de misa, y si lo vendiere será multado en 4. p.s primera vez, 6 p.s segunda y 8 por tercera perdiendo en esta última el aguardiente q.e tubiere y la acion de vender este artículo en ningun tiempo, que igualmente

estan comprendidos en este articulo los que despues del toque de retreta vendan Aguardiente á los indios ó cualesquiera otra persona.

" 3.º Que se prohibe toda clase de juego de embite, y todo individuo que se encuentre jugando sufrirá p.r primera vez, cinco dias de Obras publicas p.r 2.a un mes y p.r 3.a la autoridad tomará las providencias q.e juzgue convenientes, y el que admita juegos en su casa se multará por primera vez en $ 5. p.r 2.a en 10 y por tercera la pena arriba dicha, debiendose reputar como incorregibles.

" 4.º Se prohibe toda clase de arma ofensiva como cuchillo, puñal, tranchete y pistola.

" 5.º Que todo borracho q.e se encuentre escandalisando al pueblo sera castigado con la pena de 15 dias de obras publicas por 1.a vez, por segunda con un mes y p.r 3 con lo que la autoridad crea conveniente.

" 6.º Se prohibe a toda persona despues de la hora de la queda ande fuera de su casa, á no ser p.r una necesidad imperiosa, y el q.e sin

esta lo hiciese sufrirá la pena de de 8 dias de arresto

Art. 7º Todo aquel que tomase caballo ageno sin conocimiento de su dueño sufrirá la multa de 6 pesos.

" 8º Ninguna persona, despues de la que da admitirá reunion en su casa sin consentimiento previo de Ayuntamiento, y si la admitiese sin este requisito. sufrira 8 dias de arresto

" 9º Ninguna persona podrà poner demanda por dinero que le adeuden de aguardiente ni tampoco pr. juego de embite.

" 10º Todo individuo: Que tenga que poner alguna demanda que no sea de las excluidas en el Artº anterior lo podra hacer de las 8 á las 11½ en la mañana, y en la tarde de las 3 á las siete, menos los dias festivos.

" 11º Todo individuo Que tenga indios á su servicio, deberá recojerlos á la hora que indica el Artº 6º siendo responsables los amos de lo qe estos hicieren.

" 12º Se prohibe entrar á caballo en las tabernas y dentro de las casas, y el que lo hiciere será multado por primera vez en un peso, pr 2ª en dos y por

3.ª en 3, quedando su persona espuesta al castigo que se les imponga.

Art.º 13.º Todo aquel que tire tiros de pistola ó escopeta desde la oracion de la noche hasta el toque de diana, como tambien dentro del poblado en cualquiera hora del dia sufrirá la multa de $ 1. pr 1.ª vez, 2 pr 2.ª 3 por 2.ª y cinco por 3.ª

" 14. Todo individuo que no quiera trabajar, ya sea en labranza ó cualquier otra ocupacion se le considerará como vago, y si no cumpliese con este artº se agregará á las obras públicas.

" 15.º Ninguna persona tomará prenda empeñada; pues es un modo de robar con usura.

Quedan comprendidos desde el primero hasta el ultimo artº todos los milicianos é imbalidos, á ecepcion de cuandº se hallen en actual servicio.

pp. 186—189.

× 1828. = Enero 4 = San José
Fr. Narciso Durán á la Diputacion Provincial de la Alta California.

Descripcion de un terreno que denuncia, Id.= á inmediaciones de la Mision de San José.

p.p. 190-192

o 1828 = Octubre 13. Nuevo Angel.
Pedro Tschistekoff. = Capitan de 2º rango de la armada de S. M. Y. R. y Gobernador de los establecimientos Rusos en la América, á Gobernador de Californias. = Pide permiso para hacer acopio de sal en el Puerto de San Quentin.

No ignora V. S. que la compañia Rusa-Americana ha tenido ya hace tiempo relaciones mercantiles con la California principalmente con el objeto de extraer trigo y otros viveres para sus establecimientos, pero no pudiendo obtener suficiente cantidad de sal en los Puertos que hasta ahora han frecuentado sus buques se ha visto dicha compañia en la precision de enviarlos á las Islas de Sandwich para hacerse de dicho renglon; mas tés

niendo yo noticia que en el Puerto de San Quintin se encuentra la sal con mucha abundancia, he determinado suplicar á vuestra S. nos dé permiso p.a q.e dichos buques de la compañia vayan á hacer el acopio de sal que necesitan, mayormente como con este ramo de Comercio lograria V. S. un medio de adelantar el pais por cuya felecidad se halla en el alto puesto que ocupa, y tambien la compañia Rusa-Americana evitará de ese modo la incomodidad de mandar sus buques á las Yslas de Sandwich.

Si á V. R. le acomodasen mis proposiciones, el portador el Sr Don Adolfo Etolin, oficial de marina de su magestad Ymperial Rusa, y Comandante del Bergantin de la Compañia Rusa-Americana "Baycal," se haya con amplias facultades para tratar y quedar de acuerdo con V. S. sobre el precio y derechos de la sal; y no puedo menos que recomendar dicho Caballero á la benevolencia de V. S. pues tambien lleva la comision de proponerle la renovacion de la mutua contrata de la pesca de Nutrias que nos concedió V. S. el año de 1826.

Hay á bordo unos doce In-

dios Aleutes y seis canoas de piel, pero el Sr Etolin tiene las órdenes mas estrechas de mi parte de no hacer absolutamente uso de ellos para la pesca de nutrias sin obtener primero el permiso de V. S. y se han puesto á bordo principalmente con el objeto de ayudar al embarque de la sal en San Quintin que segun noticias adquiridas por buques americanos se hace con mucha dificultad. — Dios Guarde á V. S. muchos años

p. p. 193. 194. 201.

+ 1833. = Abril 28. = Ross.
Pedro Kostromitinoff á Comandante de Californias.

(Este documento está en Ruso y se halla traducido á continuacion.)

p. p. 197. — 200.

Your Excellency
Gracious Sir

I had the honor to receive your communication and with regard to it have the honor to inform you that owing to my insufficient knowledge of foreign languages I do not altogether comprehend the terms proposed by you and consequently I shall take the first opportunity of asking the decision of my superiors on this subject. At the same time I forward the enclosed package for the late Governor General of the Russian Colonies of America, Baron Ferdinand Petrovitch Wrangel

The Commandante of the Port of San Francisco, Don Mariano Guadaloupe Vallejo has consulted with me with regard to certain articles and manufactures of which you are in need and it will give me great satisfaction to endeavor to have them prepared if possible.

In conclusion I ask you to receive the assurance of my most sincere respect and have the honor to be

Your Excellency's
faithful servant
Peter Kostromitinoff

April 17/28, 1833
Ross.

(True translation, by Ivan Petroff.)

1828 = Villa de Branciforte

José Canuto Borunda = Estado q.e manifiesta el N.o de vecinos radicados en esta Villa y los bienes y muebles con que se sostienen en este año.

	Bueyes	Casa	Molino	Ganado	Caballos	Mulas	Carr.tas	Leguas
José Canuto Borunda	"	"	"	10.	6.	"	"	"
Joaquin Castro	14	1.	1.	500.	20.	6.	2.	4.
Juan José Castro	"	"	"	"	"	"	"	"
Martin Vela	6	1.	1.	1066.	10	1.	1.	22.
Miguel Villagrana	"	1.	"	"	4.	"	"	20.
Jose Ramirez	"	1.	"	"	"	"	"	"
Joaquin Pinto	2	1.	1	15.	8.	"	"	"
Marcos Amador	"	"	"	"	4.	"	"	"
José M. Perez	4.	1.	"	20.	8.	"	"	25
Samuel	1.	1.	1.	3.	1.	1.	1.	3.
Guillermo	2.	"	"	"	"	"	"	"
José M. Solar	4.	1.	"	4.	6.	"	"	16.
Luis Garcia	5.	1.	"	36	3.	1.	1.	"
Fran.co Soria	2.	1.	"	36.	5.	2.	1.	32.
Julian Guilson	"	"	"	"	2.	"	"	"
Jaime Mendoza	"	1.	"	"	3.	"	"	3.
Fran.co Gonzales	4.	1.	"	150.	12.	2.	"	250
Juan José Felix	"	"	"	30.	14.	"	"	"
Jose Bolcoff	4.	"	"	54.	4.	"	"	"
Fran.co Rodriguez	10.	1.	"	33.	1.	3.	"	30
Fran.co Juarez	"	"	"	"	20	1	"	12

	Bueyes.	Casas.	Molino.	Ganado.	Caballos.	Mulas.	Carretas.	Yeguas.
José Antonio Robles.	4.	7.	"	36.	7.	"	"	32.
Joaquin Buelna	4.	7.	"	38	6.	"	"	35.
Roman Rodriguez	"	"	"	"	"	"	"	"
José M. Juarez	"	"	"	"	"	"	"	"
Joaqⁿ Soto	4.	7.	"	70.	8.	"	"	2.
Juan Pinto.	2.	7.	"	27.	72.	"	"	7.
Manuel Montero	"	"	"	"	"	"	"	"
Manuel Fego	"	"	"	"	"	"	"	"
Juan Gonzales	"	"	"	"	8.	"	"	"
Joaquin Juarez	6.	7.	7.	7.	3.	7.	"	20.
Masedonio Lorenzana	2.	7.	0	7	3	"	"	7.

p. 202.

× 1828. = Febrero 7 = San Luis Rey
Estevan Lopez á Cabos de escolta.

Que conduzcan con prontitud á extraordinarios que manda con correspondencia pª Echeandia.

p. 203.

Nueva California

o Pueblos jurisdiccion de
San José de Guadalupe

Año de
1828.

Estado que manifiesta el número de habitantes que existen en esta jurisdiccion, y con separacion los indios desfiliados de sus Misiones y que se hallan avecindados y gentilidad, la q.e no hay, Con espreción de sus sexos, edades y estádo, nombrándose los ranchos, cabezas de ganado q.e poseen, fanegas de semillas cosechadas y circunstancias q.e guardan.

Nombres.	Gente de razon.					Indios Avecindados					Gentiles Circunvecinos					Ganado mayor.			Semillas cosechadas			Total de Fanegas
	Hombres	Mugeres	Niños	Niñas	Total	Hombres	Mugeres	Niños	Niñas	Total	Hombres	Mugeres	Niños	Niñas	Total	Vacuno	Caballar	Mular	Trigo	Maiz	Frijol	
Pueblo de San José de Guadalupe	121.	112.	88.	94.	417.	11.	4.	3	"	18	"	"	"	"	"	1,629.	1,157.	98.	1031	1460.	153.	2,644.
Rancho de San Pablo Al Nte. 16 Leguas	6	15.	4.	3	28.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	900.	300	4	200.	14.	15.	229.
Y.o de S.n Antonio " " 12 "	5	7.	"	"	12.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,500.	140	20	30	40.	18.	88
Y.o de S.n Ygnacio " " 3 "	4	5.	"	"	9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200.	26	4	40	20	5.	65
" " S.n Ysidro al Sur 14. "	8	7.	4.	7.	26.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	80.	63	8	36	26	"	62
" Las Animas " " 14 "	9	5.	4.	6.	24.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	134.	200	0	320.	"	"	320.
Totáles	155. / 11	141. / 4	100. / 3	110 / 0	506 / 18	11	4	3								4443	1,886	134	1657.	1560	191.	3508
	166	145	103	110	524																	

+ 1828. — Dic. 16. — Monterey
Estrada — Comandante — Servicio

Contiene las órdenes de la plaza de dia en dia desde el 1.º de Enero hasta la fecha, espresivas de la colocacion y relevo de guardias de infanteria, caballeria y artilleria, en los cuarteles y demas puntos inclusa la bateria (pura rutina militar — sin espresion de [illegible] sucesos dignos de mencion; mas que uno q.e se pone en estracto separado, á continuacion)
p. p. 207. — 254.

+ 1828. — Febrero 29 — Santa Barbara
Echeandia á Estrada — Orden de suspencion de empleo — Apresamiento &.ª

Que usándo de las facultades q.e las ordenanzas le conceden, dispone que el Comandante pral. de Artilleria D.n Miguel Gonzales quede suspenso del mando de la tropa y arrestado en su casa hasta nueva resolucion del Suprmo. Gobierno y se le dé el mando de la tropa, accidentalmente, al sargento de su ascenso inmediato mas antiguo.
p. 214.

Estado que manifiesta el número de personas que residían en la Villa de Branciforte en 1828.

Canuto Boronda = Maria Fran.ca Castro = Maria Concepcion = Maria Antonia = Juan José = Francisco = Antonio Robles = Rosalia Merlopé = José Raymundo = Teodoro = Secundino = Guadalupe = Nicolás = Fulgencio = Estéfana = Joaquin Castro Gavilondo, viudo = Guadalupe = Ygnacio = Joaquin = Vicenta = Daría = Martin Bela - Maria de la Luz Fuentes = Serafin Pinto = Ygnacia Amador = Fran.co = Rafael = Asencion = Antonia = Dolores = Maria Ygnacia = Miguel Villagrana = Francisca Juarez = Miguel Villagrana = José Policarpio = José Ramirez = Margarita Lorensana = Biviano = Vicente = Vitor = Andres = José Arcadio = Luis = Estéfana = Barbara = José Maria Perez = Margarita Rodriguez = José Cornelio = Juan = Anita = Rafaela = Ramona = Simon = Rufino = Luz Garcia, inválido = Maria Rosalia Basquez = Rufino = Antonio = José Maria = Masedonio Lorensana = M.a Rumalda Basquez = José = Polinario = Bernarda = Juana = Arcadio = Pedro = José Maria ~~Paz~~ = Maria = Hermenegilda Rios = Juan = José = Teodoro = Ysidro = Pablo = Dionicio = Pedro = Juan = Manuela = Consecucion = Joaquin Buelna = Maria Guadalupe Rodriguez = Ramon = José

=Florencia=Josefa=Natividad=Raymunda=Juana=Bonifacio=Juan José Castro=Manuela Juarez=Manuel=Franco Soria=Rita Pinto=José=Sesilia=Carmen=Gregorio=Julian Guilson=Josefa Arbito=Maria=Jaime Monje=Clementina Montero=Prefecta=Margarita=Jose Pio=Maria=Franco Rodriguez=Rafaela Castro=Jesus=Escolástica=Benita=Antonia=Roman Rodriguez=Tereza Soto=José de la Cruz=Franco Juarez=Dolores Cota=Mateo=Antonio=Jose M. Juarez=Pascuala Figueroa=Juan Pinto=Polonia Mesa=Claudio=Clara=Carmen=Rosario=Juan Jose Felix=Antonia Castro=Rafaela=Miguel=Leon=José Bolcof=Maria Candida Castro=Juan=Amadeo=Luisa=Franco Gonzales=Ma. Engracia=Felipe=Margarita=Natividad=Juan Gonzales=Eusebia Pinto=Viudas Manuela Tapia=Andrea Pinto=Solteros=Manuel Montes, invalido=Marcos Almada=Manuel Soto=Guillermo=Timoteo=Manuel.

De lo que resultan 79. hombres y 74 mugeres, que hacen un total de 153 almas.

p.p. 255.-257.

Pg. folded + bound in.

Santa Bárbara

Ingreso

		Pesos	Rs.	Gs.
Existencias del año anterior 1827.	$	64	"	"
Por derechos de licores del país.		404.	7	"
	$	468	7	"
	"	86	4	"
Existencia		382	3	"

Alvarado

p. 263.

Santa Bárbara.

Egreso.

		Pesos	Rs.	Gs.
Por pago al Maestro de escuelas	$	50	"	"
Por gastos de papel	"	24.	"	"
Por el 3 % correspondiente al síndico	"	12	4.	"
Deducido		86	4	"

Alvarado

p. 264.

San Diego

Ingreso

	Pesos	Rs	Gs
Derechos de licores del pais	$ 370	1	"
Derechos que se cobraron al Captn del Bergantin Americano "Andes" por los ganados que pasteo en las inmediaciones de aquel punto	27	2	"
Por compra de medias y varas de medir	27	2	"
	424	5	"
	330	2	"
Existencia	94	3	"

San Diego

Egreso

	Pesos	Rs	G
Gastos de Sria de la Diputacion	$ 58	"	"
Por Sueldo al Srio	125	"	"
Por compra de medidas, cuartillos y varas de medir	27	2	"
Por sueldo al maestro de escuela	120	"	"
	$ 330	2	"

Deducida

Notas

1a. En partida 6 de cuenta Gral. formada desde 20 de Setiembre hasta fin de Dbre se Advierte un cargo de $27 por importe de libros, medidas y varas de medir sin espresar el ramo que produjo tal ingreso.

2a. En nota de dicha cuenta Gral. se expresan que son inclucives en la existencia $40 que debe la Comisaria del Puerto de San Diego sin expresar cantidad en ningunas de las partidas de Cargo

3a. En la data no aparcse la cuenta formada cuyo documento ha de comprobar la partida 2a de $ 27 pa comprar libros medidas &a

4a. En dicha data falta el recibo que ha de documentar la partida de $ 3. pa compra de una mesa pa la Secretaria.

5a. Faltan los documentos de la data de la cuenta Gral. formada desde 1o de Enero hasta 18 de Septiembre.

Alvarado

p. 265.

Alvarado

p. 266.

Pueblo de los Angeles

Ingreso

	P.	R.	G.
Excistencia del año 1827	$ 1.55.	6.	"
Derechos de licores del pais	490.	4	"
Por cobro de Multas	213	"	"
	$. 859.	2.	"
	$ 763	1	3
Excistencia á	96	"	9.

Pueblo de los Angeles

Egreso

	P.	R.	G.
Por 3 % que corresponde al Sindico	$ 14.	5.	9.
Gastos de oficina y escuela	" 119.	"	6
Sueldos del Ayuntamiento	" 189.	"	"
Yd del maestro de escuela	" 180.	"	"
Gastos de funciones nacionales	" 74.	3.	"
Yd del Ayuntamiento	" 61.	6	"
Yd de construccion de una finca á veneficio del pueblo	" 92.	"	"
Por socorro hecho á 4 soldados q^e pasaron con el alferez de artilleria Dn. Fernando del Campo	16	"	"
Gastos de Yglecia	" 5.	"	"
Compra de balas de fucil	11.	2.	"
Deducido	$ 763.	1.	3.

Nota. Estan en todo conformes las cuentas de dicho Pueblo p^o se advierte q^e todos los documentos que se acompañan son copias segun se expresa de los originales Autorisadas por el Srio. del Ayuntamiento de alli.

Alvarado

p. 267.

Alvarado

p. 268.

Pueblo de Sn. José Guadalupe	P.	R.	G.
Ingreso			
Entradas en todo el año	$ 297.	4.	"
	$ 213	5	"
Exsistencia	83	7.	"

Pueblo de Sn. José Guadalupe	P.	R.	G.
Egreso			
Pago al Srio. del Ayuntamiento	$ 117.	2.	"
Por id. a id.	79.	"	"
Gastos de oficina	17.	3.	"
Deducido	$ 213	5.	"

Nota.

En la cuenta de cargo y data de dicho pueblo es un documento formado pr. el Ayuntamiento de S. sin acompañar ningun documento que compruebe unas y otras partidas sin expresar por que ramos tuvo el ingreso que antecede.

Alvarado

p. 269.

Alvarado

p. 270.

+ 1829. = Enero 31. San José de Guadalupe.
Florentino Archuleta = á Gefe político del Territorio.

Que habiendose presentado Julian Will con 950 reses le señaló la cañada de las ánimas p.ª que las condujera al pasto obrando en conformidad con la orden q.e se le dio.

p.p. 271.-272.

+ 1829.= Enero 20= San Fran.co
Ignacio Martinez á Comandante de Californias.

Que acompaña solicitud de licencia absoluta que pide Cadete de su compañia Raymundo Estrada; q.e en efecto padece achaques que espone.

p. 273.

+ 1829.= Nbre. 28. = Pueblo de Los Angeles.
Guillermo Cota á Comandante de Californias.

Que acompaña noticia de capitales, segun Ley 22 Mayo ultimo.
p.p.-274-275.

0 1829.= Ntbre 28= Nuestra Sra de los Angeles.
Guillermo Cota.

Yndividuos á quienes la ley de 22 de Mayo les comprende.

Vicente Sanchez, su capital en ganado vacuno, poco mas ó menos 2000 Cavezas, sepas de fruto 2,500 plantas.

Antonio Maria Lugo 2,800 Cavezas de ganado vacuno, sepas 343 plantas.

Manuel Gutierres, 6,000 Cabezas de Ganado vacuno

Juan José Nieto 8,000 cabezas de ganado vacuno.

p.- 276.

+ 1829.— Febrero 18= San Francisco.
Ygno Martinez á Comandante de Californias.

Que, cabo de su Compa Juan Galindo, pide su baja por encontrarse inivalido cuya circunstancia le consta.

p.p. 277-278.

+ 1829. = Febrero 18 = San Francisco.
Crisóstomo Galindo á Comandante de Californias = Pidiendo su baja.

Que hace dimision del cargo de cabo del Escuadron de Presidio Nacional de Sn Franco y pidie su su baja por motivo de hallarse enfermo de reumatismo, haber dado 26 años de servicio y encontrarse en edad decrépita, incapas de continuar pide se le agregue al cuerpo de invalidos.

p. p. 279.- 280.

+ 1829.= Enero = Washington.
H. Henry Clay

Traduccion de un pasaporte dado á Ewing Young.

p. 282.— 283.

1829 — Marzo 19. = Sn. Francisco
Ygnacio Martinez á Mariano Estrada.

Que le adjunta sumaria para que la remita á Comandante Gral., tomada á soldado de su compania, Leonardo Felix.

p. 284.

+ 1829. = Marzo 22. = Monterrey
José Estrada á Comandante de Californias.

Que acompaña sumaria formada por teniente Ygnacio Martinez, la que le remitió este para que él lo hiciera á dicho Comandante.

p. 285.

+ 1829. = Marzo 19. = Monterrey.
Ygnacio Martinez á Comandante de Californias

Sumaria formada pr. dicho Martines al soldado Leonardo Felix, acusado de ladron de caballos a quien habiendole probado este delito, se le sentenció, resultandole la pena de dos años de prision
p.p. 285½ – 287.

+ 1829. Abril 25.= Monterrey
Romualdo Pacheco á Echeandia.

Asuntos particulares.
p. p. 287½-291.

+ 1829.= Marzo 25.= Monterrey.
Antonio Carrillo á Echeandia.

Asuntos particulares

+ 1829.= Abril 27. Monterrey.
Anastacio Carrillo á Echeandia

Que teniendo 34 anos en el servicio y una numerosa familia no puede continuar por este motivo, y pide su baja.
p. p. 295-297.

+ 1829.= Abril 5.- Sn José de Guadalupe.
Florentino Archuleta á Echeandia.

Que los fondos no son suficientes pa. pagar maestro de escuela
p p 298-300

1829.=. Mayo 2, (No dice el punto.)
Fr. Tomás Mancilla á Fr. Domingo Luna.

Asuntos particulares.
p. p. 301–306.

+ 1829.= Mayo 22= Monterrey
José Fernandez del Campo, á Echeandia.

Que Comandante de la plaza de San Francisco en cargos que mensualmente pasa á la artilleria, pone un 2 % de habilitacion qe. no sabe á qe. deba atribuir, que, ni es habilitado de aquel destacamento ni cree que la tropa deba pagar los sueldos de empleados publicos.

p. p. 307–308.

+ 1829.= Mayo 22= Monterrey.
José Tiburcio Castro á Comandante de Californias.

Acusa recibo de oficio, manifestando que dará cumplimiento de lo que en el se le previene, tan luego como se presenten en aquel Puerto los demas vocales de la exma. Diputacion.
p. p. 309–310.

+ 1829. = Mayo 25. = Santa Barbara.
Antonio Carrillo á Echeandia.

Negocios particulares

pp. 311-312.

+ 1829. - Mayo 22. - Monterrey
Juan José Rocha á Echeandía

Que acompaña Guias

p. 313.

+ 1829. = Mayo 7. = San Diego.
Echeandia á los Comandantes de Presidio. = Salida de Corre.

Que sale el Correo con la correspondencia del Servicio público con destino á Monterrey; por lo que previene á Comandantes militares y encargados de los puntos intermedios hagan se conduzca sin demora, anotando á continuacion la hora del dia en que llegue y salga de sus respectivos puntos. Esta determinacion fué cumplida en la formula que se mandó.

pp. 314. - 320.

+ 1829.=Junio 16=Sta. Barbara
Carlos Antonio Carrillo á Echeandia

Asuntos particulares.
p. p 321.322.

+ 1829.=Junio 1º=San Diego
Echeandia á Comandante del Presidio de Monterrey
Sobre reconocimiento de Comandante Gral. de Antigua California.

Que en cumplimiento á la ley de 8 de Mayo último y comunicaciones oficiales que consiguientes á ella ha recibido, previene á las autoridades de la antigua California que desde el dia 1º del mes reconociesen por Comandante Gral de ella al Sr Comandante Gral. de Sonora permaneciendo como antes dicho territorio sujeto en lo político, á aquella Gefatura.

p. p. 323. -324.

+ 1829. = Junio 20 = Monterrey.
José Estrada á Comandante Gral. de Californias

Que con su oficio de 16 de Mayo ultº ha recibido instruccion impresa sobre el arqueo de los buques de Comercio extranjeros, á la qᵉ dará debido cumplimiento.

p. 325.

+ 1829. = Junio 20. — Monterrey
José Estrada á Comandante Gral.

Que recibió con oficio de 6 del mes de la fecha las instancias de Dⁿ Juan Btª R. Cooper las que he entregado, qᵉ lo hará así, luego qᵉ se presente en aquel Presº con la otra qᵉ tambien le acompaña de Guillermo Alejandro Garner

p. 326.

+ 1829. = Junio 20. — Monterrey
Estrada á Echeandia.

Que recibió tres instancias de tres extranjeros qᵉ solicitan Cartas de naturaleza, qᵉ dará cumpltº

p.p. 327.

+ 1829. = Junio 20. = Monterrey.
Estrada á Echeandia.

Que enterado de su oficio ha puesto en libertad á Soldado de Piquete de San Blas C. Raymundo Gonzalez y dado noticia á su Comandante accidental Juan José Rocha.
p. 328.

+ 1829. = Junio 22. = Monterrey
José Tiburcio Castro á Echeandia.

Que ha recibido circular de 4 del mes de la fecha, sobre de en qe. formula deben pedir Carta de naturalizacion los extrangeros en la jurisdiccion.
p. 329.

+ 1829. = Diciembre 30. = San Diego.
Santiago Argüello á Echeandía. - Sobre revolucion sucitada en Monterrey.

Que luego que recibió oficios Cir-

cular relativo á revolucion suscitada en Monterrey por faccioso Joaquin Solís, y manifiesto al público que acompaña que lo publicó con la referida circular; y que puede asegurar q.^e tanto la tropa como los habitantes de su mando han tenido muy á mal el referido manifiesto sostenido p.^r el referido faccioso estando desididos á sostener los derechos del Supmo. Gob.^o.

pp. 331-333.

+ 1829. = Julio 6 = S.^n Diego
Echeandia á Comandante de Monterrey. Circular sobre Misioneros Españoles.

Que acompaña Ley 20 de Mayo del año de la fecha para su publicacion encargándole que al mismo tiempo, á continuacion de ella publique tambien lo siguiente.

1.^o Que á los Españoles eclesiasticos Misioneros que por sus últimas declaraciones se han negado á todo juramento ó protesta en favor del sisstema y tranquilidad, y á los consultados de las otras clases q.^e se han declarado indiferentes á permanecer ó separarse del pais, se

les de su pasaporte. — 2.º Que todos los eclesiásticos y seglares, hayan ó no jurado segun la fórmula de Ley 20 de Dbre 1827, queden como previene Art.º 4 de Ley de Marzo 1829, en la obligacion de remitir antes de un mes documentos q.e acrediten su esccepcion p.a q.e el Spmo. Gob.o pueda estender, como dice Art 9.º de Ley de Marzo ultimo, el documento de permanencia.

p.p. 334-336.

+ 1829. — Julio 15. — Monterey.
Estrada á los R. R. P. P. Ministros. Notificacion de la Ley 20 de Marzo á los R.R. P.P. Misioneros.

Que con fecha 6 del mes de Julio, le envió el Comandante Gral. lo q.e sigue: "Que site á los españoles vecinos ó recidentes en el departamento y les manifieste la Ley 20 de Marzo y tambien su oficio acompañatorio. p.a q.e impuestos de ambas cosas, puedan remitir á aquel gobierno la esposicion, el motivo que les impide salir de la República; pues cato q.e no quieran ó no puedan efectuarlo pidan al Supremo Gob.o el documento de permanencia."

p.p. 337-339.

+ 1829. – Julio 17. San Blas.
José Ma. Lista, al Capitan de Puerto de Monterrey.
Sobre tratado de navegacion.

Que el ministro de la Guerra le envia el tratado de Comercio y navegacion celebrado entre S. M. B. y el gob.o de los Estados Unidos Mejicanos sobre que los buques ingleses deberán pagar los mismos derectos que los buques nacionales de la misma manera los buques mejicanos en los puertos de los territorios de S. M. B.

pp. 340 – 344.

+ 1829. Julio 13. = Sn Diego.
Echeandia á Comandante Militar, de Monterrey.
Circular, sobre Guias.

Que en la fecha dice á Comisarios provinciales subalternos de San Diego y Monterrey: Que en virtud de solicitud hecha pr. Dn Guillermo Hartnell residente en el territorio en 23 de Junio ppr.o pa. desembarcar cargamento. qe. espera en los puntos qe. estraiga los esquilmos del pais. qe. podrá entenderse como adiccion á la circular 30 Septiembre 1828. Qe. los buques admitidos pa. la

comercio como en ella se mencionan pueden mediante Guia sacada de Sn. Diego, ó Monterey conducir efectos q.e en dicha Guia se expresen á los puntos de Santa Barbara y Sn. Fran.co sin opcion á reembarcar ninguno de dichos efectos p.r los citados puntos de St.a Barbara y San Fran.co, entendiendose todo provicionalmente.

p. p. 345.–347.

+ 1829 — Julio 13. — San Diego.
Echeandia á Comandante del Presidio de Monterey sobre licencia de comercio á bordo de la fragata Brookline.

Que en virtud de solicitud hecha por D.n Guillermo A. Gala sobrecargo de la fragata Americana "Brookline" para hacer comercio se le concedio por el Gob.o que puede hacer comercio á bordo con efectos de su cargamento en los Puertos del Territorio, observando, en todo lo demas las formalidades de Ley, manteniendo á bordo por su cuenta todo el tiempo q.e haga tal comercio, uno o dos soldados y otra persona; entendiendose q.e solo podrá el

buque desembarcar á tales Guardias en el mismo punto de su embarque — en el q.l deberá rendir su espedicion.

p.p. 348-351.

+ 1829. = Julio 1.° S.n Diego.
Echeandía á Comandante Militar de Monterrey.
Sumaria contra Solís y Cómplices

Que devuelve las diligencias practicadas p.r el Subteniente Juan José Rocha que le acompañó en oficio 26 de Junio pp.do. Que como el asunto que se versa en la expresada sumaria es reducido á desorganizar del gob.no del Territorio, y los conspiradores aparecen descubiertos, segun el parte del Alferez Fernandez por dos ó mas testigos contestés, es claro q.e sin perdida de momento y con el secreto debido debe de proceder á la aprehension de Solís y cómplices Gabriel Espinosa y Raymundo de la Torre y asimismo practicar por sí mismo si al Alferez Vallejo no lo considera á proposito, á las declaraciones de Juan Elizalde, Pedro Guerrero y Fernando Curiel, especialmente de las citas q.e haga Elizalde respecto al plan de

convinacion; y que obre con la actividad que el asunto requiere.

p.p. 352-354.

+ 1829. — Julio 6. — Sn Diego.
Echeandia á Comandante de Monterrey.

Que notifique á los Padres misioneros Españoles la ley de 20 de Marzo, y q^e^ manifiesten por su conducto la esposicion de su impedimento fisico que los eceptue para salir de la Republica.

p.p. 355-357.

+ 1829. Agosto 18. — San Francisco.
Ygnacio Martinez á Echeandia. — Sobres extranjeros radicados.

Que enterado de oficio 9 de Mayo ultimo referente á lo q^e^ espone el extrangero Luis Pomber, indicando éste estár radicado en Mision de Sn José, q. siendo en éste supuesto perteneciente á su jurisdiccion, en tal virtud se le reclamó relacion de extranjeros que dirijió en 19 de Abril

del mismo año segun Circular qe trata de la materia. Que este extrangero, si lo omitió en dtha relacion, no fué por disimulo sino por no saber nada respecto á dtho extrangero. Que en cuanto á D.n Guillermo Richarson no obstante estar avecindado en el Puerto lo omite p.r razon de haber estado ausente entonces y estarlo aun; p.o que lo hará cuando se halle, conforme á la Circular.

fs. fs. 358-360.

S. José - Peticion del Ayunt. A.

1829. = Agosto 25 = San José de Guadalupe. Florentino Archuleta. Los vecinos de San Jose de Guadalupe se oponen á la espulcion de los P.s M.s

Sr. Gefe Politico = Despues de un largo y meditado examen ha llegado el tiempo y momento de no poder callar el descontento y sumo sentimiento de todo este vecindario de resultas del decreto de 20 de Marzo del presente año sobre la espulsion general de Españoles inclusos Sacerdotes seculares y regulares en él se vé q.e fue de resultas del Pueblo q.e bien puede ser (aunque no es creible) porque en fin en México y demas Estados siempre les quedarian no pocos para el consuelo espiritual en vida

y en la hora de la muerte, pero asi en este corto territorio ó en este reducido Pueblo, como quedariamos si llegase á suceder lo que Dios no permita la salida de estos R.s P.s Misioneros? ¿ Como es posible ser voluntad del pueblo quorernos privar de unos pastores y bien hechores, y Quedarnos hechos unos gentiles? Que responderán los llantos, votos y plegarias de hombres, mujeres, grandes y chicos, y diran aun los mas relajados q.e no pretenden Quedar privados mayormente en la hora de la muerte de los socorros espirituales, pues aun gracias á Dios hay alguna religion, y sobre todo no faltan esperanzas de salvacion y conociendo Que sin ministros Quedariamos casi en el caso de casi no poderla esperar, y asi mismo Conocemos que sin pastores sin padres, sin médicos, y luces espirituales, quedariamos abejas errantes hijos huerfanos enfermos de muerte y reos sin perdon ni misericordia, como es posible declararnos en favor de la espulsion general de Españoles? al contrario ésta es la hora de manifestar al Supremo Gobierno con toda la debida atencion y respeto ser voluntad general de este vecindario que los P.s Ministros Españoles sean esceptuados de la Ley general y esto es que con

toda la misma sumision atencion y respeto pide este Ayuntamiento, en nombre de todo el Pueblo y por tanto A. V. S. encarecidamente suplica este Ayuntamiento tenga un efecto, su bondadosa consideracion y justicia de conmiseracion en la falta de espirituales aucilios, atendiendo por otra parte los males que la espulsion citada nos puede acarrear, y que dejamos medite el mas prudente discurso en el caso necesario. Gracia que se espera y viven reconcidos leales hijos de la Yglecia y subditos de nuestras autoridades.

p. p. 361-362.

+ 1829. = Agosto 17. = San Blas.
José M. Lista á Echeandia

Sobre varios asuntos politicos concernientes á México.

p. p. 363-369.

+ 1829. Agosto 17 = Sn. Blas.
José Ma. Lista, á Echeandia

Que acompaña documentos auténticos qe. él ha recibido aprobechando la salida de la Goleta Dolores qe. proporciona la ocacion de que los tenga pronto por el interes de su contenido.

p. p. 371.

+ 1829 = Agosto 22. = Monterrey.
José Estrada á Echeandia.

Que acompaña oficio qe. le ha pasado el Cadete de la Compañia de Sn. Franco. C. Raymundo Estrada, comisionado por aquel par formar una sumaria al soldado de Caballeria Gabriel Espinosa.

p. 372.

+ 1829. Agosto 14 = Monterrey
Raymundo Estrada á José Estrada = Testigo

Que con motivo de ser el alferes de Artilleria el primer testigo que debe decla-

rar en la sumaria que de orden del Comandante Gral. se le debe formar al Soldado Gabriel Espinosa, lo citó, á lo q.l le contestó que no podia declarar; sin decir los motivos.

p. p. 373–374.

+ 1829. = Agosto 22 = Monterrey
Juan José Rocha á Echeandia.

Que le adjunta el memorial de Pedro del Castillo Sargento 2º de su Compania.

p. 375.

+ 1829. = Agosto 21 = Monterrey
Pedro del Castillo á Echeandia.

Pide su baja esponiendo por motivo tener muchos años de servicio y encontrarse enfermo de reumatismo.

p. p. 376–377.

+ 1829. = Octubre 25 = Santa Barbara.
Romualdo Pacheco á Echeandia.

Que el dia 5 del mismo mes se presentó el Capitan de Caballeria Dn Jose de la Guerra y Noriega en aquella Comandancia, lo que pone en conocimiento.

p. p. 379. - 380.

+ 1829 = Noviembre 18 = Mision de Dolores.
Joaquin Solís á Cabo de artilleria Joaquin Peña.

Que acaba de llegar á dha. Mision y se ha enterado qe. la tropa de la guarnicion ha aceptado el plan qe. el Comandante Dn Ignacio les manifestó.

p. p. 382 - 383.

0 1829. = Noviembre 15 = Monterrey.
Joaquin Solís. = Manifiesto al público.

El Supremo Gobierno á quien todos protestamos la mas respetuosa sumision y ovedien-

cia, á quien sabemos positivamente animan los mejores deseos de felecidad y bien estar de toda la nacion mejicana á que pertenece este Territorio, mando hace mas de cuatro años un Gefe militar y politico, para q.e á su nombre gobernara y pusiera en ejecucion todas las leyes dictadas por la Soberania nacional é hiciéra la felecidad de este suelo, cumpliendo con las instrucciones q.e al efecto se le dieron; pero desgraciadamente este gefe ha correspondido muy mal á los deseos del del gobierno por su notoria omicion en el cumplimiento de los objetos que le fueron encargados, y abusando escandalosamente de su autoridad se ha consentrado exclusivamente á proporcionarse á sí mismo todo genero de comodidades, y favoreser muy á costa del bien público un corto numero de personas que le rodean, sin dignarse siquiera oir los clamores del benemerito soldado que en vano le manifiesta el hambre y la desnudes que á el y á su familia aflijen = Las Leyes que nos rijen determinan que en cada uno de los territorios de la jurisdiccion, haya una diputacion compuesta de Ciud.s elejidos popularmente p.a q.e estas corporaciones promuevan la prosperidad y bien estar de los pueblos y estos encuentren en ella un apoyo, un re-

curso en sus necesidades, pero el Territorio de la Alta California digna de mejor suerte que la que esprimenta se vé en el dia de hoy privado de este beneficio sin que el Gefe Politico se haya dignado siquiera manifestar al Publico las causas por las cuales no se halla reunida desempeñando los deberes que las leyes le tienen encomendadas en beneficio de los pueblos; á un publico que en este hecho y en otros que se han dejado ver en la conducta del Comandante Gral. y Gefe Politico manifestar el notorio desprecio con que lo mira. De aqui nace la total paralizacion que se advierte de la Agricultura, del comercio y de todos los ramos de prosperidad de que es succeptible este pais.= Por la falta de la Diputacion Territorial á quien por la Ley está encomendada la educacion pública que es la base fundamental de la buena moral de los pueblos se carese de las escuelas de primeras letras fomentadas y atendidas por aquella Corporacion= Hase mas de dos años que el Gefe de hacienda nombrado por el Supremo Gobierno se halla destituido del ejercicio de sus funciones, y que la administracion del erario nacional cayo en manos del Comandante Gral. quien bajo su direccion la ha puesto

en las de otros individuos nombrados por él y hasta el dia de hoy se ignora la causa justa por la que dicho empleado se haya depuesto de sus funciones; y la lejitimidad con que los presentes estan administrando, los intereses nacionales sometidos á la autoridad inmediata del Comandante Gral. y solo se advierte la mas escandalosa mala versacion é injusta distribucion de los cortos ingresos del tesoro público. = En vano será tratar de patentisar el detestable estado de abandono en que se halle la administracion de justicia, en lo civil y en lo criminal, cuando la miseria, la inmoralidad, la pública impunidad de los delitos mas atroces, el ejersicio de los vicios mas degradantes y el descuido total y falta de cumplimiento de las leyes que deben reprimirlos con las espreciones mas energicas con que se puede describir tan horroroso cuadro. = La indisiplina de la tropa parte inmediatamente de los principios, el primero las causas antes dichas que influyen poderosamente en esto; y la segunda la flojedad del resorte de que ellas penden, que es el Gefe superior de quien deben dimanar las órdenes y providencias debidas para concervarla pero que

faltando la energia todo cae en un completo desorden.— En virtud de todo lo espuesto, habiendo llegado á su colmo las miserias que son tan notorias, y haviendose asimismo agotado ya el sufrimiento y pasiencia has el grado en que el hombre puede sobrellebar la carencia de medios para socorrer las necesidades de la vida, las tropas de esta guarnicion cansadas de dirijir directamente sus ocursos legales al efecto, han apelado al ultimo recurso que la naturaleza misma les indica, y es de la fuerza que tienen en sus manos, y habiendome honrado con la eleccion que unanimemente hacen de mi, libre y espontaneamente para q.e me ponga á la cabeza de ellas hasta lograr el objeto intentado, han convenido en sostener el plan que indican los Art.s siguientes.— 1.o Que reunida la Exma Diputacion de este Territorio á su totalidad en la forma y con los requisitos prevenidos por las leyes = 2.o Que reunida dicha Corporacion haga el actual Comandante Gral y Gefe Politico Don José M.a Echeandia dimicion de todo mando, el que será puesto en manos de la Exma Diputacion, la que cuidará de nombrar inmediatamente el sujeto que meresca su

confianza para que desempeñe dicho encargo interin llega el nuevo Gefe nombrado por el Sp.mo Gob.o quien inmediatamente será reconocido y le será entregado el mando por el individuo que lo ejersa interinamente = 3.o Que este Ylustre Ayuntamiento como los demas que adoptasen y siguieren este plan nombrarán provicionalmente y hasta en tanto por el Supremo Gob.o se determinar otra cosa y por el nuebo Gefe que se espera segun las órdenes que traiga con relacion á este objeto individuo que meresca su confianza para que siga administrando los ramos de Hacienda con la intervencion prevenida por las leyes y con la condicion de que no ha de ser ni de los depuestos del cargo ni de los que se trata de deponer quedando á la direccion de la Exma Diputacion el asignarles un honorario moderado con proporcion á la escases presente = 4.o Que hará concervar el orden debido y la disiplina militar las tropas permaneserán á las órdenes del oficial que ellas elijan si se adhiere á este plan, y en caso contrario á las del sargento ó cabo que merescan su confianza, en la inte-

ligencia de que todos reconoceran la autoridad del oficial que en calidad de Comandante Gral: interin no elija la Exma Diputacion= = 5.º Que los Comandantes de tropa acudirán por el haber respectivo á los administradores de la hacienda pública nombrados por los Ayuntamientos y de ninguna manera podrán dichos Comandantes ni ningun individuo de tropa hacer por si pedido alguno con ningun titulo, ni en cantidad alguna ni á las misiones ni á los particulares haciendose acredóres á contravencion á la pena que meresca la estorcion que causaren = 6.º Que por lo que respecta á los pedidos de viveres que se hagan á las misiones no podrán hacerlo mas que los Alcalde quienes otorgando el correspondiente recibo de la cantidad que percibieren la entregaran luego al Administrador de la Hacienda Pública para su distribucion = 7.º Que solo en un caso muy estrecho y por ultimo recurso se podrá exijir á los particulares un prestamo moderado, que cubra la necesidad del momento con calidad de reintegro y con proporcion á las comodidades de cada uno, del cual se encargará el Ayuntamiento sin que tenga en ella intervencion

alguna otra persona mas que el encargado de hacienda.= 8º Que las propiedades serán respetadas con particularidad las de los extranjeros que residen pacificamente entre nosotros y pertenecientes á los Gobiernos con quien el nuestro está en buena inteligencia y armonia, y el individuo que se desmandáse en causar algun mal ya sea á un Ciud.º mejicano ya á un estrangero, será severamente castigado por la autoridad á quien corresponda la que si fuere civil será sostenida por la militar en todas las cosas en que demandase sus auxilios.= 9º Que supuesto que no se desea otra cosa que una reforma del Gob.º de este territorio que observando exactamente las leyes sabias liberales y justas que nos rigen calmen las penalidades y miserias que la mala administracion en todos los ramos que han estado al cargo del Comandante Gral. Don José Maria Echeandia ha causado en lo general á todos los habitantes de este Territorio y supuesto que la generalidad de la opinion está conforme en esta parte y este es el gusto general, no dejaremos las armas de la mano hasta conseguir el fin, y solo en el forsoso

se defendernos, estamos decididos á no rom-
per hostilidades de ninguna clase contra nues-
tros hermanos, que tal vez engañados con fal-
zas promesas ó forsados á sostener el parti-
do de la oposicion quieran invadirnos = Con-
ciudadanos habitantes de este lugar y de todos
los del Territorio, á vosotros extrangeros de
las diferentes naciones que habitan entre
nosotros, aqui teneis de manifiesto los de-
signios y los nobles sentimientos que ani-
man á todos aquellos á quienes el dia
de hoy veis con las armas en la mano;
Sedan vuestros temores reposad tranquilos
en vuestras casas y en el seno de vuestras
familias, si la premura del tiempo no nos
dio lugar á prevenir, y estan vuestros sobre-
saltos, y os hemos tenido por espacio de
tres dias en la incertidumbre y agitacion
que es consiguiente á unos movimientos susci-
tados en este pais, hoy nos apresuramos á
manifestarnos que los aparatos militares que
tanto han excitado vuestras alarmas no son
otra cosa que los conatos q.e los hombres li-
bres oponen á la tirania y el uso que en
todo el mundo hacen de este último recurso
para derribarlo unos soldados llenos de mi-
seria estenuados por el hambre y exitados

-112-

dicasmente por el doloroso espectaculo q.e á sus ojos presenta diariamente una Cara esposa, unos tiernos hijos proximos á ser victimas de la indigencia.— Nuestros esfuerzos no se dirijen á otro fin que á remediar nuestras necesidades y establecer el orden; poner el Gob.o de éste pais y nuestra suerte en manos de un hombre que por sus virtudes é integridad sea digno del nombre de padre; conservar el lustro y honradez del nombre mexicano y de su gob.o supremo á quienes estamos distantes de atribuir los males consiguientes á los estravios de un mal funcionario.— La distancia inmensa á que nos hallamos de la fuente del remedio justificaran siempre nuestros pasos. Descansad pues conciudadanos y amigos en nuestro honor y palabra desechad los rumores vagos malignos y bulgares que se dirijen á oscurecernos, y no hagais mérito de alguna lijera violencia que en el primer movimiento de á conocer las circunstancias por que ellas no han causado un mal positivo y mucho menos teneis que esperarlo de vosotros en lo futuro.

fs. p. 384–390.

+ 1824. Junio = Washington.
Honorable Henry Clay á Ewing Young =

Pasaporte expedido en favor del expresado Young.

p. p. 191 - 192.

+ 1829. = Dbre. 16. = Acapulco
Juan Alvarez — á Echeandía. Remisión de presos

Que por disposicion del Spmo Gobo remite á bordo de Bergantin Maria Esther 77. presos, con sus respectivas condenas y q.e espera se le acuse recibo

p. 393.

...de propios ... de las entradas y salida desde 1° de Enero de 1829 hasta 31 de Dbre...

Entradas		Cuartillos de Aguardte		Pesos	Rs	Gs
Enero.	Son entradas des el dia 7. hasta 16.	572	a 1/2	$ 35.	6.	0.
Febrero.	Yd. Yd. Yd. Yd. 3. Yd. 6.	292	" "	" 18.	2.	"
Marzo.	" " " " 4. " 5.	995	" "	" 62.	1.	6.
Abril.	" " " " 9. " 12.	718	" "	" 44.	7.	"
Mayo.	" " " " 21. " 24.	702	" "	" 43.	7.	"
Junio.	" " " " 14. " 20.	438	" "	" 27.	3.	"
Julio.	" " " " 25. " "	572	" "	" 35.	6.	"
Agosto.	" " " " " " "	"	" "	" "	"	"
Sbre.	" " " " 7. " "	146	" "	" 9	1.	"
Obre.	" " " " 18 " 19.	426	" "	" 26	5	"
Nbre.	" " " " 10 " 16	584	" "	" 36	4	"
Dbre.	" " " " 6 " 31	292	" "	" 18	2	"
	Total	5.737	" "	" 358	4	6

Salidas		Pesos	Rs	Gs
Enero. 1.	Sueldo pagado al Srio de la H. Diputacion	$ 125.	"	"
Enero 15	Al R. P. Antonio Mendez por enseñanza de los niños	" 75.	"	"
" "	Al mismo por lo mismo	" 7.	4.	"
Junio 1.	Gratificacion al referido Padre por Administracion espiritual en esta poblacion	90	"	"
" "	Utiles para la H. Diputacion	3	"	"
" "	El 3% que corresponde al encargado del fondo	10	4	"
	Total de salidas.	$ 311.	"	"

Comparacion.

Importan las entradas 358. 4. 6.
Yd. las salidas 311. " "
47.- 4. 6.

San Diego Dbre 31 de 1829.

Jose Antonio Estudillo
(Una rúbrica)

Noticia de los estrangeros que existen en la jurisdiccion del Ayuntamiento de Monterey con distincion de Nombres, Estado, Nacion, Religion, Oficio ó giro en que se ocupan, fecha en que se quedaron y con que licencia, conducta, pasaporte con que vinieron á esta Provincia: Que de orden del Sr Comandante Gral se forma p.a su sup.r conocimiento.

Nombres	Edad	Nacion	Religion	Estado	Profesion	Fecha en q.e se quedaron	Con que licencia	Conducta	Pasaporte
Guillermo Arnell	30.	Inglés	C. A. R.	Casado	Comerciante	1822.	D.n Pablo Sola	Buena	Ninguno
David Spence	30	Escocés	" " "	Soltero	Id.	1824.	Luis Arguello	id.	id.
Timoteo Murphi	30	Irlandés	" " "	id.	Dependiente	1828.	Comandante Gral.	id.	id.
Diego Mceatum	22	Escocés	Protest.e	id.	Carpintero	id.	id. id.	id.	id.
Juan Cooper	26	Americano	C. A. R.	Casado	Comerciante	1823	Luis Argüello	id.	id.
Juan Meldguem	40	Irlandés	C. A. R.	Soltero	Obragero	1814.	Desertado	id.	id.
Felipe Guati	25	Inglés	id. id. id.	Casado	id.	1823.	Por enfermo	id.	id.
Roberto Ernalt	21.	Escocés	Protestante	Soltero	Tonelero	1828	Comandante Gral.	id.	id.
Jorge Allen	34.	id.	id.	Viudo	Labrador	1821	Ninguna	id.	id.
Guillermo Tela	34.	id.	id.	Casado	Comerciante	1822	Comandante Gral.	id.	id.
Guillermo Garibay	26	Inglés	C. A. R.	Soltero	Bodeguero	1825.	Con ninguna	id.	id.
Santiago Wilson	25	id.	Protestante	id.	Comerciante	1824.	José de la Guerra	id.	id.
Tomás Estuart	28	Escocés	C. A. R.	id.	Carpintero	id.	id. id.	id.	id.
Guillermo Gruthan	26	Inglés	Protestante	id.	id.	1820	Ninguna	id.	id.
Fran.co Sinar	40	Irlandés	C. A. R.	Casado	Marinero	1828	id.	id.	id.
Juan Bidlton	22	Inglés	id.	Soltero	id.	1828	id.	id.	id.
Juan B. Bonifacio	35.	Italiano	id.	Casado	Comerciante	1821.	D.n Pablo Sola	id.	id.
Juan Bones	31	Irlandés	id.	Soltero	Carpintero	1821.	Ninguna	id.	id.
Santiago Grands	25.	Inglés	Protestante	id.	Herrador	1825.	id.	Relajada	id.
Manuel Pasos	23	Portugués	C. A. R.	id.	Operario	1824.	id.	Regular	id.
Santiago Homen	40	Irlandés	id.	id.	Marinero	1828	id.	Reconocida	id.
...roy	35	Inglés	id.	id.	Semalero	1814.	id.	Buena	id.
...ton	32.	id.	id.	id.	id.	1818	id.	id.	id.
Citelcon	32	Escocés	id.	Casado	Obragero	1824.	Luis Argüello	id.	id.
Sinin	40.	Americano	id.	Soltero	Carpintero	id.	Ninguna	id.	id.
Washington	31	Portugués	id.	id.	id.	id.	Pablo Portilla	id.	id.
Juan Gland	25	Italiano	id.	id.	Comerciante	1827.	Comandante Gral	id.	id.
Felipe Jelon	28	Dinamarca	id.	id.	Sombrerero	1821.	Ninguna	id.	id.
Jaime Cue	26.	Inglés	Protestante	id.	Marinero	1826.	id.	Reconocida	id.
Manuel Marguentes	34.	Escocés	C. A. R.	id.	Copillero	1823	id.	Bueno	id.
Guillermo Poc	25.	Inglés	id.	Casado	Labrador	id.	id.	id.	id.
Guillermo Smith	22	Americano	Protestante	Soltero	Carpintero	1827.	id.	Relajada	id.
José Loyer	28	Escocés	id.	id.	Obragero	1826.	id.	Reconocida	id.
Santiago Tim	23	Americano	id.	id.	Piloto	id.	id.	id.	id.
José Delon	20.	id.	id.	id.	Cantero	1824.	José de la Guerra	id.	id.
Miguel Lenché	30	Irlandés	C. A. R	Casado	Carpintero	1822.	id.	id.	id.
Santiago Plan	29.	Inglés	id.	Soltero	Marinero	1828.	Ninguna	Reconocida	id.
Manuel Boc.	28	Inglés	id.	id.	Labrador	1823	id.	Buena	id.
José Belagf	34	Ruso	id.	Casado	Zapatero	1815	Pablo Sola	id.	id.
José Jacson	29	Irlandés	id.	Soltero	id.	1827	Comandante Gral.	id.	id.
Miguel Mandict	36	id.	id.	id.	Herrero	1822	Con ninguna	Loco	id.
Guillermo Wilson	27.	Americano	id.	Casado	Carpintero	id.	id.	Regular	id.
Felipe Ceack	42.	id.	id.	id.	id.	1816	Pablo Sola	Buena	id.
Luis Banchot	38	Francés	id.	Soltero	Tonelero	1828	Vino con pasaporte	id.	Del Sr Presidente de la República

(Agüistaronto)

Todos los que se anotan Casados lo son con hijas del país, menos el Irlandés Fran.co Sinar que dice serlo en su país.

Monterey 16 de Febrero de 1829.
José Estrada

p.p. 396-397.

+ 1829. = Enero 29 = Sa. Barbara
Domingo Carrillo á Echeandía.

Que acompaña memorial presentado por soldado Fulgencio Higuera, quien por haber cumplido 10 años de servicio pide su baja.
fs. fs. 398-399.

o Rebista de Caballada pasada en 23 de Enero á la tropa que existe en el Presidio

	Caballos
Juan Maria Olivera	"
Miguel Cordero	1.
Franco. Lopez	"
Antonio Dominguez	"
Rafael Valdes	"
Martin Ruis	"
Luis Valenzuela	"
José Rodriguez	1.
Raymundo Olivas	"
Juan Manriquez	"
Esteban Sanchez	"
Jose Ma. Valenzuela	1.
Antonio Rodriguez	2.
Eugenio García	2.

	Caballos
Luis Felix	"
Antonio Olivas	"
Antonio Duarte	"
Joaquin Cota	"
Rafael Lopez	1.

Sta. Barbara 23 de Enero 1830.
Juan Salazar
pp. 400-401.

+ 1830 = Febrero 6. = Sta. Barbara.
Echeandia á Comandante Militar de Monterey
-Sobre distribucion de Armas y viveres á la tropa

Que dijo en oficio 1º del presente qe á brevedad posible regresára alferez José Ma. Ramirez con mayor tropa de Caballeria necesaria y trajera reos de consideracion. Que soldados que hayan quedado haciendo servicio los destine á las Misiones del Departamento excepto Sn. Luis Obispo, quedándose con los presisos pa. servicio de á caballo, dando á los de confianza mejores armas. Que á soldados de Sn. Francisco los destine á su Presidio; asi como tambien, sin demora qe.

á artilleros se les socorra con empeño. y que ocurra á la Mision de San Antonio por 100 fanegas de trigo y algunas de maiz q.e supo q.e el padre de dicha Mision tenia en Santa Cruz preparadas para Solis.

p.p. 402-403.

0 1830. = Enero 20 = S.n Miguel.
Joaquin Solis al Alferez José Sanchez. Sobre N.o de tropa con q.e cuenta, y sus movimientos
(No tiene principio)

..........de amistad y este en linea de amistad me comunicó que el S.r General habia dado órden p.a q.e saliese el Capitan Portilla con 150 hombres á sorprendernos y biendome indefenso p.r falta de municiones determiné clabar el Cañon y retirarme con mi tropa á hacerme fuerte en Monterrey lo q.e verifiqué al momento. Habiendome puesto en el intermedio del Pres.o de Santa Barbara y de la Mision no fué posible entrar ni á una ni á otra parte en 1.o por fortalecido y la otra por estar toda taladrada para poder tirar con fucil y toda la gente adentro de suerte que conocí que ivamos á per-

Sr, ese fue el motivo de no haber expuesto mi tropa á entrar. Aun sin embargo de habérsenos pasado unos seis al General no tengo cuidado y no desmayo; pues tengo todavia cien y mas hombres para sostenerlos y así no hay que desmayar, pues si necesitan no hay mas que pedir á Monterrey y se mandará.

Todo lo que pongo en su conocimiento, celo y cuidado

pp. — 404 — 406.

En el Presidio de Santa Barbara á los 18 dias de Enero de 1830 el Sr Comandante Gral. Dn José Ma. Echeandia hizo comparecer á los individuos de la Compañia de Caballeria de San Franco. y de la de Monterrey que hasta la fecha se han presentado, abandonando el partido de Solis, y con asistencia del Alferez Don Domingo Carrillo Comandante accidental de la Compañia de Sta. Barbara á la que se hayan agregados y ante mi el Secretario de esta Comandancia General teniente Ciudo. Agustin Zamorano, fueron interrogados uno

por uno el Cabo Manuel Peña y los Soldados Miguel Albarado, Ygnacio Romero, Fulgencio Higuera y Antonio Hernandez todos de la Compañia permanente de Caballeria de Sn. Francisco, Sobre si tenian alguna queja que esponer relativa á los pagos q.e refiere el plan de Solis tanto por lo que respeta á la invercion q.e haya hecho su Comandante respectivo como por la que hayan obcervado en los comisarios Subalternos provinciales de Monterrey y San Diego: dijeron que no tenian queja alguna que esponer Sobre lo que se les interrogó.

En Seguida fueron del mismo modo interrogados los Soldados de la Compañia permanente de Monterrey Francisco Soto, José de Jesus Pico, Noberto Garcia y Lugardo Botillez y dijeron que no tenian queja alguna a cerca de la interrogacion que se les hizo.

En este estado el Comandante Gral. les manifestó que deseaba se desenguñaran por su propia vista á cerca del estado en que se hayaban de socorros sus respectivas Compañias en los 10 meses primeros del año de 29. pp.do (no ha-

biendo hecho de los dos ultimos meses (supuesto que la revolucion de Solis no permitió adquirir los datos de dichos meses) y al efecto por los estados de ingresos y egresos formados en la habilitacion encargada de renta de Sn Francisco y de la Comisaria de Monterrey leidos que les fueron en su totalidad se vió y quedaron satisfechos que estaban socorridos como á dos tercios de pagas comparando un mes con otro como tambien se les manifestó por los mismos presupuestos de los haberes de sus Compañias respectivas y por el estado que en esta Comandancia General se formó = José M. de Echeandia = = Domingo Carrillo = Agustin V. Zamorano = = Srio.

p. p. 407 - 408.

Yndise de los decretos del Supremo Gobierno recibidos de la Comandancia General en el mes de Enero de 1830.

Srria.	No.	
Estado	19	1. Sobre el término de los Españoles espulsados por la ley de 20 de dtto.
		2 Admitiendo se Srio. del despacho de justicia á Dn Juan Espinosa de los Monteros.
		3 Renunciando Dn Bernardo Gonzales de la Secretaria de Hacienda.
		4 Nombrando Srio de justicia y negocios á Dn José Maria Herrera.
		5. Comunicando la entrada de Presidente de Dn Vicente Guerrero.
		6 Ordenando el modo con que se reciben en el Congreso Gral. los Sres. Presidente y vice Presidente.
		7. Prorogando las sesiones ordinarias por 30 dias
		8 Concediendo permiso a Dn Mariano Galban pa. imprimir todos los decretos de la junta gubernativa.

Pria^s.	N^s.	
		9. Previniendo que el decreto de la legislatura de Zacatecas, es contrario á la acta Constitutiva.
		10. Concediendo al pueblo de Hacotalpan p.^a q.^e abra un Canal en el punto llamado el Conejo.
		11 Que el Consejo de Gobierno acuerda la convocatoria del Congreso Gral.
		12. Asignando sueldos á los empleados en el Montepio de animas
		13. Añadiendo 8 artic.^s á la Sesion de 2 de Agosto
		14. Concediendo al Ciud.^o Juan Davis por 15 años privilegio de introduccion de buques al Rio Grande del Norte.
		15. Autorisando al ejecutivo de la federacion para adoptar cuantas medidas sean necesarias á la Conservacion de la Independencia
		16. Sobre cerrarse las sesiones extraordinarias el 27. de Agosto de 1829.
		17. Sobre que queda abolida la esclavitud en la Republica.

Srias.	Nº		
		18	Concediendo amnistía á los mejicanos comprendidos en el plan de Montaño.
		19	Haciendo responsables á los impresores que protejan las miras de cualquiera rebelion de la República.
Hacienda	8	1.	Estinguiendo los empleos de Escribano, Capellan y marcador.
		2.	Poniendo en finca unas fiestas nacionales
		3	Sobre que ocurran á los Gefes Políticos por una patente de permiso los que tengan casas de juegos prohibidos pr las Leyes
		4.	Ocupando las propiedades que hay en la República de los que hay en pais enemigo.
		5.	Permitiendo la construccion de 120 ornamentos.
		6.	Autorisando el corte de Caja de la Tesoreria Gral.
		7	Se concede la prorroga por el termino de 4 meses, al gobierno.
		8	Facultando al Gobo pa qe abo-

Dia?	Nº	
	—	ne el 1/3 % de mermas en las polvora.
	9	Se faculta al Gobº para que acune $600-000 pesos en monedas de Cobre.
	10	Que se reembarquen los efectos extrangeros importados á fines de Abril ppº sin pagar los derechos de importacion
	11	Que la Contaduria mayor proceda á expedir á los responsables los correspondientes finiquitos de sus cuentas.
	12	Que se pague á Don José Maria Duran $ 2. diarios
	13	Descontando á los empleados un tanto de sus sueldos
	14	Imponiendo el 2 % á los efectos extrangeros
	15	Sobre que proceda el gobierno á liquidar la cuenta que se deba de papel moneda de Texas
Guerra 8	1	Indulto á los oficiales que se han casado sin permiso del gobº y soldados desertores
	2	Abonando el tiempo doble á

Srias.	Nos.		
		—	los Cuerpos desde que salen contra los enemigos.
		3	Dispensando al C. Lucas Corelle la falta de desercion
		4	Declarando vacantes los empleos de 3 generales Españoles
		5	Indultando de la pena capital á 5 que estaban sentenciados á muerte.
		6	Formando un establesimiento que se denominará Casa nacional de invalidos para militares.
		7.	Formando un establesimiento lo mismo.
		8.	Autorizando al Gobno. pr. 2 meses pa. tomar bagajes necesarios á Cuerpos del ejército
Justicia	6	1.	Dispensando á dos C. C. para qe. tomen el grado de Bachilleres
		2.	Dispensando á otro grado Bachiller para que se examine de abogado
		3	Dispensando curso de Canones en la universidad á 4. individuos
		4	Indulto de la pena capital á todos los reos que se hallen actualmente presos.
		5	Que en las causas que hablan los artos. 1o. y 2o. del decreto de 29 de Agosto ulto. el consejo de

Srias.	Nº		
		—	Gral. órden sentenciará tan luego como aparesca la verdad.
		6	Que se establesca en los Territorios un asesor para que le consulten los jueces para el despacho de las causas Civiles y Criminales.

Romualdo Pacheco.
(una rúbrica)
p.p. 409–411.

+ 1830 = Febrero 1º = Sta Barbara.
Echeandia á Teniente de ingenieros Romualdo Pacheco. Sobre aprehencion de Herrera.

Que el alferez José Fernandez del Campo, comandante pral. de Artilleria del Territorio, se supone sabe qe el Sub-comisario Dn José Maria Herrera es autor del plan de Solis; que en tal Concepto proceda á su aprehencion, formando primero secretamente una sumaria, la que le remitira concluida que sea.

p. p. 412–413.

+ 1830 = Febrero 5 – Sta Barbara.
Echeandia á Comandante militar de Monterey
Sobre sesiones de la Diputacion

Que se reunió la H. Diputacion con el fin de buscar medio de pacificacion, alterada por el faccioso Solís; pº qᵉ habiendo concluido totalmente la revolucion, acordo dicha corporacion manifestar al Gobº Gral. qᵉ el motivo de estos desordenes era la venida de tropas viciadas, presidarios y gente desmoralizada en su mayor parte.
pp 414. – 417.

+ 1830 = Febrero 10 = Sta Barbara
Echeandia á Comandante Militar de Monterey. – Sobre presos

Que por oficio está impuesto de su entrada á Monterey asi como de que aprehendió á Dⁿ José M. Herrera. Que le mande con alferez José M. Ramirez, los presos de consideracion qᵉ excistan antes de 12 dias. que al Comisario Herrera le siga como le tiene dicho su sumaria.
p. p. 418 – 420.

+ 1830 = Febrero 19. — Sn Francisco.

Ygnacio Martinez á Echeandia. Sobre no tener participio en el plan de Solis. &a

Que en 15 de Nbre 1829, Joaquin Solis estaba proximo á atacar dicho punto, que él se preparó con objeto de resistirlo; pero que vió la desmoralizacion de la tropa y aun la intencion de ésta, de pasarse á Solis y aceptar su plan lo que le dijeron en formacion, por lo que se vió obligado, no á aceptar dicho plan sino que en en este caso tan apurado tubo que permanecer neutral en espera de resultados. Que el dia 30 del mismo mes y año se impuso de la orden en qe se le dice entregue el mando de las armas al Sr. Dn José Sanchez, y á Dn Franco Sanchez las existencias de la habilitacion, por haber sido nombrado dicho Sr por la comisaria; pero sin entregar documentos del archivo, ordenándole tambien se mantubiera en su casa, en calidad de preso.

pp. 421.–427.

+ 1830 = Febrero 16 — Monterrey.

Romualdo Pacheco á Echeandia. Sobre remision de presos.

Que en atencion á repetidas órde-

nes sobre la remision de presos, no obstante no haber recibido contestacion á obcerbaciones que hizo sobre este asunto q.e solo esperaba p.a verificarlo; pero q.e mandará al siguiente dia al cargo de alferez José M.a Ramirez, los presos y sus respectivas causas.

p. p. 428—430

+ 1830 = Febrero 6 = St.a Barbara.
Echeandia á Comandante Militar de Monterrey
Sobre aseguramiento de presos.

Que luego que reciba oficio, y bajo la mas estrecha responsabilidad, que pongan con rigurosas priciones á los reos Raymundo de la Torre y Meliton Soto, pues q.e así lo ordena el fiscal de actuaciones que se estan girando sobre el pronunciamiento q.e en favor de España verificó Joaquin Solis, á quien deberá tenersele bien asegurado por ser cabecilla.

p. p. 431—432.

1830 = Febrero 3 = México.

Anastacio Bustamante á Echeandía

Impuesto por conductos fidedignos de los enemigos de la constitucion y de las leyes tratan de reacciones y de que los poderes de algunos Estados dudan do con la mayor injusticia de la buena fé del ejercito pronunciado por el plan de Jalapa, y acaso del actual Gobierno, proyectan coadicciones, que á mas de ser anti-constitucionales abriran la puerta á la Guerra civil mas horrorosa, y facilitarán el logro de las esperanzas de los enemigos de la Independencia y de la integridad del Territorio Mejicano, que nos amenazan muy de cerca con nuevas invaciones; informado de todo esto buelvo á decir, no puedo menos que dirijir á Ud. la palabra, encargándole muy particularmente que esté á la mira de evitar la seduccion que los enemigos pudiesen intentar en sus subordinados, aprovechandose del candor del Soldado incauto.

Al hacer á Ud encargo tan propio

de mi deseo ya se me considere como Gefe del Ejercito pronunciado ó como su magistrado de la República, aseguro á Ud. que no tengo otra mira que la de conservar la paz interior y seguridad esterior de la nacion; lo que se servirá Ud. hacer entender á todos los compañeros, protestandoles las seguridades del distinguido aprecio que merecen por sus interesantes servicios, y aceptando Ud. á la vez las de particular afecto con que me repito su conciudadano y amigo que estima con la mas cordial sinceridad.

pp. 433.—434.

0 1830 = Febrero = Monterrey
Rodrigo del Pliego = Compª. de Caballeria Permanente del Presidio de Monterrey — Lista que manifiesta los Soldados de dicha que obtienen licencias temporales.

Clases	Nombres	
Soldados	Antonio Moreno - - - - - - - - - -	1.
"	Grabiel Espinosa - - - - - - - - - -	1.
"	Joaquin Albarado - - - - - - - - -	1.
"	Felipe Aguila - - - - - - - - - -	1.

Clases	Nombres	
Soldados	Ramon Briones	1.
"	Felipe Armas	1.
"	José Rocha	1.
"	Juan Butron	1.
"	Juan Antonio Ortrco	1.
"	Esteban Espinosa	1.
"	Antonio Amaya	1.
	Total	11.

p.p.-435.

+ 1830 = Marzo 1º = Santa Barbara.

Echeandia á Comandante Militar de Monterey. Llegada de presos

Que fondeó en el Puerto el Bergantin Nacional "Maria Esther" trayendo á bordo 80 sentenciados y un piquete de infanteria de Acapulco; que á mas se esperan la fragata "Enriqueta" y Corbeta nacional "Morelos". Que se lo comunica p.ª q.º lo haga saber á la demarcacion de su mando, advirtiendole que los sentenciados desembarcaran donde el gobierno lo juzgue conveniente.

p. p. 437.-439.

En el encabezamiento de un documento sin firma que se halla en el libro de donde se sacan estos estractos consta que en Enero (no dice el dia) de 1830, habia en el Pueblo de San José un maestro de escuela con un sueldo de $ 15. mensuales.

p 440.

1830 = Sbre. 9 = Pueblo de Sn José de Guadalupe
José Antonio Rosales.

Habiendo manifestado las juntas á este Ayuntamiento el Síndico procurador Domingo Peralta que le correspondé por su año de encargo y q. lo fué en 1829 por todo el Caudal, que resulta en su total recaudacion á razon de derechos impuestos por la Superioridad con espresion de su inversion) y existencia con la que quedo en deuda en fin de su año á cargo del Síndico actual Pedro Chaboya á fin lo recaudase y quedase existente en este fondo.

Reconocidos sus ajustes de su total recaudacion resultan en su cargo lo mismo que el manifiesta — — — — — — P. R. $ 411. 2.
Suministrado al maestro de escuela y

	P.	R.
al Srio., en un año	$336.	2.
Por papel y polvora	3.	2.
La existencia con lo adeudado por varios sujetos y queda á cargo del Sindico actual	63.	"
Total	$813.	6.

Esta es la misma cuenta que manifiesta el Sindico procurador del año 29 Domingo Peralta y es la misma que se ha reconocido por este Ayuntamiento quedando el original en este firmado = conmigo.
p 441.

0 1830 = Julio 15. = San José.
José Berreyeza. Sobre encuentros con los indios

El dia 11 del presente mes se presentaron en esta escolta de la Mision de San José, Cuatro americanos Ingleses incluso su Comandante nombrado Joaquin Yon; á quien habiendole preguntado la Causa de su llegada á esta cual era su prosedencia, y si andan á la pezca de castores, Qe

Nº de hombres le acompaña, y que manifiesta sus documentos; Contestó, immediatamente lo siguiente: Que su llegada á esta ha sido unicamente Con el objeto de comprar algunos Caballos, y que su prosedencia es del Valle de San Luis (un dia de Camino de Nuevo Mejico) Que salio Con la direccion para estos terrenos solo con el objeto de la pesca de Castores; y que el numero de hombres que sacó acomodados de su residencia fueron 21 pero habiendose encontrado Con los Cazadores Yngleses, se le agregó un hombre mas y trae 22. Y habiendose dirijido para esta Con tres individuos, dejo los restantes á la otra parte y me manifestó dos pasaportes en su idioma, y me dijo que ambos Contenian un mismo asunto y solo diferenciaban en las fechas por que uno tenia la del año 28 y el otro la de 29. que segun comprendo el que le dio el primero murio, y Como nos hayamos incapases de traducir ninguno de ellos, me dio uno diciendome que dentro de 7 dias volberia, y que se lo devolbiera por que iva á traer sus Castores para venderlos en el buque de Don José Asero, para proveerse de algunas Cosas que necesitaba. Y al fin del otro pasaporte dice lo que

Copia

" Visto por el infrascrito, Enviado Extra-
" ordinario y Ministro Plenipotenciario de los Esta-
" dos Unidos Mexicanos, para pasar al interior
" de los mismos, firmado de su puño y sellado
" con el sello de la legacion en Washington á
" 20 de Marzo de 1828.

Y que habiendose encontrado con el Al-
calde de la Mision de San José Fran.co Javier, que
fue de ida á favorecerse con ellos por que los gentiles
lo querian matar, dicho Comandante lo favoreció y
le facilitó 11 de los suyos para que se fuera á ven-
gar de sus contrarios y que sabe por los indios que
murieron diez gentiles y tomaron prisionero un Cristiano
de los Simarrones

El Alcalde Francisco Jimenez dice
que habiendo sido despachado por el P. en busca
de los Cristianos huidos se dirijió (primeramente) para
los Junisúmnes y no habiendolos encontrado por que
se habian reunido con los Ochejames pelear y de-
fender á los Cristianos, se pasó luego para los Cósomnes,
estos le hicieron buen recibimiento junto con los Si-
yousamenes y tambien los Ilamenes (que todos se ha-
llan inmediatos) de todas estas tres rancherias se le
formó un ejercito de 450 gentiles auxiliares, contra
los Ochegámenes y se dirijio á ellos dicho Alcal-
de con el fin de pedirles á los Cristianos huidos,

y luego que llegó les mandó á los que le auciliavan, se quedaran retirados y el se aproximó á hablarles, y luego comenzaron con sus acostumbrados gritos, señal de guerra, les habló y les dijo que saliera su Capitan Huyumegepa para hablar con él luego salió y se le presentó al frente y le dijo que alli tenia los cristianos que buscaba pero que no se los entregaba por que alli estaban muy bien, por que en la Mision no les daban mas que muchas usachas flechas, y el con su gente á retirarse para el llano; y á poco sesó la guerra. Habiendo salido heridos once de los suyos 5. Cristianos y 6 gentiles de los que le aucilaron pero con heridas leves. Y como tenia noticias por los gentiles de que los Americanos se hallaban á la orilla de la Cierra Nevada se dirijió luego á ellos, y cuando llegó les comunicó que les habia ido muy mal con los gentiles por que estaban muy brabos y que le dieran un papel para que creyera que habia hablado con ellos, y que les dijo el Capitan de los Americanos que fueran otra vez con los Ochejames y le dio 11 americanos para que le acompañaran quedandose dicho Capitan por que estaba algo enfermo, y luego que llegaron les empesaron á tirar y mirando esto los americanos dejaron á un lado sus caballos y empesaron el fuego por su parte tambien, que duro como 3 horas poco mas ó menos, huyendo los gentiles al campo, abandonando sus casas que

contamio el fuego por que se las insendiaron; quedando muertos de los contrarios á la vista tres y 19 heridos que de estos se han ido muriendo algunos y entre ellos un Cristiano de los alsados; y habiendose retirado con los Americanos al dia siguiente se despidio de ellos y se vino con los Cosomes y ellos le acompañaron hasta que se embarcó en balsas para pasarse á esta banda y se vino á la Mision y ademas de que supo por los Cosomes que los Moquelamnes tenían 50 caballos el tambien los vio corriendo sievos desde lejos, como 30 gentiles á caballo; que el capitan general nombrado Firmay tiene mas de 100 caballos; que Estanislao el cabecilla de los Cristianos alsados en el año anterior y ahora indultados se halla con licencia del P. por los Tulares y tiene 100 caballos y en fin que no hay rancheria donde no tengan caballada.

p. p. 442.–444.

+ 1830 = Julio 24. = Santa Barbara.
Domingo Carillo á Echeandia.

Que devuelve la cuenta presentada por el mismo, y al pie de ella puso lo que se le ordena en oficio 5 del mismo mes.

p. 445.

+ 1830 = Agosto 20 = Monterrey
Rodrigo del Pliego, á Echeandia.

Que remite la averiguacion que en oficio de [illegible] de Abril ppdo. en que le ordena forme sobre la razon ó fundamento que hubo para haberse hecho traer á D.n Alberto Gilbert, y si tiene derecho ó no á que se le satisfaga la cantidad que demanda; que se han hecho interrogaciones y no se ha adquirido ninguna noticia de quien debe pagarle estravios que ha tenido; que por este motivo suspendió la prosecucion, acompañandole lista de individuos á quienes Gilbert ha comprado caballos.

p.p. 446-447.

0 1830 = Agosto 13 = Monterrey.
Juan B. Bustamante. = Indice de los impresos del Supmo. Gobo. archivados en esta Sria. de la Exma. Diputacion correspondiente al año 1830.

Clases	Nº	Fhas	
Tria. de Eho.	1	Febro. 8.	Autorizando al Gobo. para que de cualesquiera fondos publicos invierta hasta $ 12.000-00 en socorro de los infelices contagiados.

Clases	Ns	Fhas	
Sria de Est.o	2	Febo 11.	Son anti-constitucionales las órdenes de 20, 27 y 29. dictadas por el Gobno de Jalisco anulando las elecciones de Guadalajara Zapotlan y Sayula.
Id. Just.a	3.	id. 17.	Sobre mandar un enviado á la corte de Roma para q.e negocie con Su Santidad el despacho de Bulas y que en la provicion se incluya el arzobispado de Méjico y Obispado Oajaca.
Sria Haci.da	4	id. 18.	Reglas sobre el libre porte á la correspondencia de todas las oficinas de la federacion en las Administraciones de Correos.
id. Marina	5.	" 19.	Por la gracia de indulto á los oficiales casados sin licencia quedan sus esposas habilitadas para el goce del montepio.
" Hac.da	6	" 20.	Sobre que los plazos señalados en el Art.o 18 del Arancel Gral de Aduanas para el pago de los derechos de importacion quedan reducidos á 40 dias cada uno.
" Estado	7.	" 23.	Se declaran vigentes las leyes prohivitivas de los juegos de suerte y azar.
" Hac.da	8.	" 27.	Los Estados de Yucatan Tabasco y

Clases	Nº	Fechas	
			Chiapas pueden imponer á los efectos de su produccion respectiva comprendidos en el Art.º 13 de la ley de Clasificacion de rentas de 4 de Agosto 1824 los derechos de que habla el mismo Art.º
Estado	9.	Nbre. 1.º	Se deroga el decreto del Congreso Gral. que impedia los efectos del 83 de la ley del Congreso Constituyente del Estado de Mégico.
Hacda.	10	id. 4.	Cesan los efectos del del Contrato de emprestito celebrado en dos de Dbre. de 1823.
Estado	11.	" 6.	Que el decreto de 21 de Dbre. de 1828 de la legislatura de Puebla tendrá su puntual cumplimiento por la persona que con arreglo á su Constitucion deba entrar en caso de falta temporal de su Gobernador.
Estado	12.	" 6.	Se revoca el decreto de 12 de Febrero de 1829 del Congreso Gral. que impidió el cumplimiento de 130 de la legislatura de Veracruz de 22 de Nbre. de 1828.
Hacda.	13	" 13.	Sobre que el 15 % asignado para la amortizacion de las órdenes procedentes de prestamos, se entregará acue-

Clases	N.os	Fhas	
			ta y religiosamente por los administradores al apoderado nombrado por el apoderado.
Estado	14.	Nbre 13	Es opuesto al Art.o 159. de la Constitucion general y por lo mismo insubsistente el decreto expedido el 12 de Agosto de 1829. por la Gefatura de Michoacan en cuanto nombra al Ciud.o José Delgado.
Marina	15.	"	16.	A los primeros Ayudantes y Capitanes del Detall de los Cuerpos de Caballeria se les declara la antigüedad de sargentos mayores.
Hac.da	16.	" 20.	Se autoriza al Gob.o para que mientras el Congreso resuelve sobre su iniciativa con respecto á introduccion de efectos prohibidos por la ley de 22 de Mayo de 1829. pueda permitir la de los que se hallen actualmente á bordo.

p. 448.

+ 1830 = Agosto 14 - Monterey.
Alferez del Pliego - Ante José Avila y Juan Hernandez.

Certificado de haber salido electo habilitado el dicho Alferez del Pliego en sustitucion de Dn Mariano Vallejo. p 451.

+ (El mismo Documento anterior, se encuentra duplicado á foja 451.)

+ 1830. Agosto 14. = Monterrey
Rodrigo del Pliego á Echeandia

Que adjunta duplicado el nombramiento de habilitado hicieron en su favor, pa. que se sirva aprovarlo, si lo cree conveniente.
p. 452.

o 1830 = Octubre 21 = Monterey
José M. Echeandia = Juan Bandini = Manuel Jimeno Casarin. —

En el puerto de Monterey de la

Alta California á 21 de Octubre de 1830 el Sr. Gefe Sup.r politico D.n José M.a Echeandia, reunido en su despacho con el Comisario principal provicional D.n Juan Bandini y con el encargado en gefe de la Aduana y Comisaria subalterna provicional de dicho Monterey D.n Manuel Jimeno Casarin, manifiesto que conforme á mis deberes como Gefe politico y militar del Territorio encargado por mi accidente extraordinario de la mejor organizacion de los ramos de Hacienda en los departamento de su mando y consiguiente á la recomendacion que para ello le hace el S. Comisario General de Occidente en nota de 8 de Mayo del presente año, y vistas las disposiciones del Supremo Gobierno comunicadas en 30 de Septiembre de 1829. por la Secretaria de Hacienda á la citada Comisaria general, tenia por de primera importancia que de comun acuerdo se discurriese sobre la total forma que en las circunstancias presentes, debe darse á la Aduana Maritima y Comisaria de este repetido Puerto de Monterrey para que sirviese de informe á la Superioridad, y en casos fortuitos de momento pueda provicionalmente servir de norma, en cuya virtud todos de conformidad convinieron en lo siguiente.

La aduana Maritima y Comandancia

156

de Monterrey debe componerse de un administrador de la Aduana con funciones de comisario subalterno, disfrutando un sueldo de $ 1.000 anuales: un contador tambien de la Aduana y Comisaria con funciones de vista con sueldo de $ 800: un comandante del resguardo con funciones de Alcaide con sueldo de $ 800 un guarda y escribiente ayudante en todos los asuntos de la oficina con $ 400: un sirviente para el recibo, y despacho de los viveres de indispensable necesidad con que se raciona á la tropa de la guarnicion con $ 144 un patron y dos marineros para el bote que servirá á la Capitanía del Puerto y resguardo con $ 144 el patron y noventa y seis cada marinero.

p. p. 453 – 455.

1830 Octubre 17. = Monterrey.
Rodrigo del Pliego.

Relacion que manifiesta los caballos existentes en la expresada Compañía con expresion de los que faltan p.ª el completo de las plazas con que se haya en el dia de la fecha.

Caballos q.e se necesitan p.a 28 plazas á $ 3 p.a $ 84.

De la vuelta	ps. 40 "
Caballos que hay existentes	" 47. "
Faltan para el completo	37. "
Suman	ps. 84 "

fs. 456.

+ 1830. = Octubre 11. = Monterrey
Rodrigo del Pliego á Echeandia.

Que acompaña relacion y filiacion del soldado de su Compañia C. José Arce para que se sirva proponerlo para el premio á que lo considere acreedor.

fs. fs. 457–458.

+ 1830. = Febrero 22 = Monterrey
Rodrigo del Pliego á Echeandia.

Que incluye lista de soldados de su compañia, especificando su buena ó mala conducta.

fs. fs. 439.–440

+ 1830 = Marzo 3 = Loreto.
Jose Ma. Mata.

Documento donde constta, que en la fecha se presento el cabo José Ma. Mauricio y el dia 23 de Abril ppdo. se desertotó el artillero Domingo Oliva por haberlo embarcado ocultamente Dn. Buena Bentura Araujo comandante de la Goleta "Mercado" pa. Guaymas.

pp. 461–462.

+ 1830 = Octubre 11. = Monterrey.
Rodrigo del Pliego.

Documento donde constta la filicion del soldado José Arceo.

p. 463.

Artilla. Permante. — 5a Compa. — Desttacamto. de Sn. Diego

0 Relacion del sargento y artilleros que tiene dho. desttacamento para la revistta de comisario en el mes de la fecha.

Clases	Nombres	Destinos
Sargto. 2o.	José Ma. Medrano	„ P.
Artills.	Francisco Villar	„ P.

Cases	Nombres	Destinos
Artilleros	Rosalino Olivera	" P.
id.	Cristobal Rodriguez	" P.
"	Macario Ribera	" P.
"	Joaquin Pineda	" P.
"	Saturnino Ocharga	c. P.
"	Casildo Dominguez	c. P. } 1 De ordenanza
"	Victoriano Tapia	c. P. }
"	Manuel Rojas	c. P. }
"	Antonio Mosqueda	c. P. De guardia
"	Dario Brabo	c. P. En Campaña

Extracto

Sargento	Cabos	Artrs.	Total
1	"	11.	12

Bajas

Los artilleros Mariano Farias y Manuel Lopez orden Superior marcharon de Ste. al de Monterey el 17 de pp.º

José Ma. Medrano.

Ji. p. 464-465.

— 160. —

Compª de Caballª del
Precidio de Monterrey

Territorio de la
Alta California

Relacion de un individuo de tropa que teniendo cumplidos plazos pª premios de constancia de 25 años ó mas está por su edad y achaques imposibilitado de continuar el servicio y solicita su retiro, siendo acreedor á uno y otro segʳ manifiestan las copias de su filiacion que acompaña.

Clases	Nombres	Edad	Servicios	Años	Meses	Dias	Retiro que solicitan

+ 1830 = Fbro 3 = Loreto
José Maria Mata

Documento donde consta haberse presentado dos individos en revista de Comisario.

fs. 467.

+ 1830 = Octubre 11. = Monterey.
Rodrigo del Pliego.

Filiacion del Soldado José Orcéo, certificada por el referido Pliego.

fs. 468 - 469.

o Artilleria Permanente - 5.a C.a - Destacamt.o de S.n Diego

Relacion del Sargento y Artilleros que tiene dicho destacamento para la revista de Comisario en el mes de la fecha.

Claceses	Nombres	Destinos
Sargento 2.o	José M.a Medrano	1.o
Artilleros	Atanacio Rocha	1.o
id.	Cristobal Rodriguez	1.o

Artilleros, Macario Rivera . . . . P.
" Joaquin Pineda P.
" Fran.co Villar. c P.
" Saturnino Adarga c P.
" Casildo Dominguez c P.
" Victoriano Tapia c P.
" Manuel Rojas c P.
" Dario Bravo c P.

Extracto

Sargentos	Cavos	Arts.	Total
1.	"	10	11.

El Artillero Rosalino Olivera decertó el dia 24 del ppdo., socorrido.

Medrano.

p. 470 – 471.

(En las paginas 472 á 477, se encuentran 3 documentos idénticos al anterior; y 2 idem. de 478-479 al que se halla á fojas 160 de estos extractos.)

+ 1830.—Febrero 10—Santa Barbara.
Antonio Carrillo.

Certifica habérsele presentado un Soldado á revista de comisario.

fs. 181.

+ 1830—Fbro 3.—Sn Juan Capistran.
Santiago Rios.

Certifica presentacion de soldado á revista de comisario.

fs. 482.

+ 1830—Diciembre 1º (no dice donde)
Juan María Ribera.

Certifica presentacion de soldado Juan Garcia.

fs. 483.

1830. = Febrero 2 = San Juan Capistran.
José Morales.

Certifica se le presentó un soldado á revista de Comisario.

fs.) 484.

+ (Cuatro certificados firmados por el comisario Sub-gral. de Hacienda y Guerra Dn Luis Cuevas sobre presentacion de soldados á revista de comisario los dias 3. de Abril 3 de Mayo 3 de Junio y 3 de Julio del mismo año de 1830. — de pagina 485 á la 489.)

o 1830. = Junio 15 = Monterrey.
Antonio Solorsano = Relacion que manifiesta las Cantidades, que en reales, efectos y viveres ha recibido por mi conducto el piquete de Santa Bárbara desde 8 de Enero hasta 15 de Junio ambas inclucives del presente año.

	A saber		Pesos	Rs	Gs
Cabos	Antonio Solorsano	✗	62.	2.	10 3/8.

Clases		Pesos.	Rs	Gs
Cabos.	Carlos Ruiz - - - - - - - - - - $	46.	5.	4. 3/8
Soldados	Ygnacio Higuera "	42.	6.	4. 3/8
Yd.	Vicente Felix "	48.	1.	4. 3/8
"	Juan Alvarez "	46.	4	7. 3/8
"	Joaquin Villa "	44.	2.	4. 3/8
"	Ygnacio Chiraldi "	62.	3.	10 3/8
"	Gervacio Alipas "	50	"	3. 3/8
"	Ramon Valdéz "	43.	2.	4. 3/8
"	Ygnacio Lugo "	49.	1.	7. 3/8
"	Tomás Romero "	32.	5.	4. 3/8
"	Franco Vermudes "	37.	1.	4 3/8
"	José Cañedo "	40.	1.	4. 3/8
"	Felipe Figueroa "	54.	"	3. 3/8
"	Luciano Felix "	41.	5.	4. 3/8
"	José Ruiz "	41.	2.	4. 3/8
"	Cresencio Espinosa "	41	2.	1 3/8
"	Juan Pablo Ayala "	45.	4.	6 3/8
"	José Valdéz "	6.	7.	"
"	Domingo Vermudes "	6.	5.	"
"	Domingo Dominguez "	5.	1	"
"	Antonio Olivera "	9.	5.	11.
"	Antonio Ybarra "	3.	4.	"
"	Miguel Alvarado "	18.	"	11
	Suma - - $	886	2.	8 6/8

Fs 490.

0 1830 = Julio 25 — Sta Barbara.

Domingo Carrillo — Suministraciones hechas á la tropa de San Diego en el mes de Dic. del año pp.

		Pesos.	Rs	Gs
Cabo dragon	Andres Verdugo	$ 17.	6.	7 1/8.
Id. Id.	José Olivas	" 11.	2.	7 1/8
Soldado	José Cañedo	" 14.	6.	7 1/8
Id.	Juan Rodriguez	" 10.	5.	7 1/8
"	Jose Soto	" 10.	5.	7 1/8
"	Damaso Alipas	" 16.	5.	7 1/8
"	Valentin Rios	" 10.	5.	7 1/8
"	Antonio Ylarra	" 10.	6.	7 1/8.
"	Antonio Acebedo	" 13.	5.	7 1/8
"	Julio Osuna	" 10	5.	7 1/8
"	Matias Olivas	" 14.	6	7 1/8
"	Martin Duarte	" 14.	5.	7 1/8
"	Ramon Figueroa	" 14	5	7 1/8
"	Andres Duarte	" 17.	1.	7 1/8
"	Javier Yguera	" 14.	5.	7 1/8
"	José Farias	" 14.	5.	7 1/8
"	Blas Solorsano	" 1.	"	"
Cadete	Raymundo Carrillo	" 21.	1.	4.
	Suma	$ 241.	7.	10.

En los soldados arriba espresados no hay ningun cabo de plaza por lo que cada uno tiene de sueldo $19.-3.rs - 3 y ½ granos.

pp 491-492.

Cuaderno de las guias que se recogen por la introduccion de Aguardiente en el Pueblo de San José desde principios de Enero del año 30.

A saber.

		Ps	Rs
En la guia de Encarnacion Pacheco	No 1	# 6.	
En la Ydm. de Salvador Garcia	No 2.	" 10.	
En la Yd. de Yd. Yd.	No 3	" 100.	
En la " de Juan Galindo	No 4.	" 18.	
En la " de Nicolas Dodero	No 5	" 35.	
En la " de Juan Armejo por cuent.	No 6	" 5	
En la " de José Ma Alisu	No 7.	" 19.	
En la " de Julian Gil	No 8.	" 31.	
En la " de José Ma Amador	No 9.	" 40.	
En la " de Rafaela Sanchez	No 10.	" 30.	
En la " de Leandro Galindo	No 11.	" 17.	
En la " de Rafaela Sanchez	No 12	" 35	
En la " de Pablo Pacheco	No 12.	8	
En la " de José M. Alisu	No 13.	" 18	
En la " de Ygnacio Beneyeza	No 14.	" 5.	
En la " de Joaquin Ygueva	No 15.	" 23	
En la " de Vicente Cane	No 16	" 1.	4.
En la " de Manuel Gutierrez pr Mont.y	No 17.	" 4.	4.
En la " de Antonio Armejo	No 18	" 5	
En la " de Juan Boston	No 19.	" 37.	
En la " de Tiburcio Castro	No 20	" 5	
En la " de Antonio Suñol	No 21.	" 100	

Suma de la vuelta	$	603. "
En la Guia de Romana Martinez	"	5. "
E la Id. de Juan Bunal	"	10. "
En la " de Maria Mesa	"	5. "
En la " de Joaquin Moraga	"	1. "
En la " de José Yguera	"	5. "
Recaudacion escepto lo de Monterey		487. "

Y en junto $ 629. — "

Cobrado en Monterey y expendido en este.

En la Guia de Fran^co Armejo	N.º 6.	$ 5. "
En la de Rafaela Sanchez	N.º 10.	" 30 "
En la de Leandro Galindo	N.º 11.	" 17. "
En la de José Maria Alvisu	N.º 13.	" 18. "
En la de Joaquin Higuera	N.º 15.	" 23 "
En la de Vicente Cane	N.º 16.	" 1.
En la de Manuel Gutierres	N.º 17.	" 4.
En la de Juan Boston	N.º 19.	" 37.
	Suma	$ 135.

Pasado por Monterey en su jurisdiccion

Antonio German	$ 18. "
Juan Guilroy	" 23
Suma	$ 41

Apunte de los que deben y no han pagado el aguardiente nacionalizado.

Ygnacio Berreyeza	$ 5. "
Joaquin Moraga	" 5. "
Luis Mesa	" 1. 2.

José Higuera	$ 5.
Pablo Pacheco	" 8.
Rafaela Sanchez	" 5.
Suma	$ 22. 2.

Guias que se cobran pr. Monterrey.

La Guia N.° 6.
Yd. Yd. N.° 10.
" " N.° 11.
" " N.° 13.
" " N.° 15.
" " N.° 16.
" " N.° 17.
" " N.° 19.
Suma ——— 8.

Quaderno de recibos por los Alcaldes y Tnts. del año 30.

Por Mariano Duarte que recibió.

En el recibo N.° 1 aparece la cantidad de	$ 50. "
En el Yd. N.° 2 pr. Domingo Peralta	" 18. "
En el " N.° 3	" 3. "
En el " N.° 4	" 4. "
En el " N.° 5	" 22. "
En el " N.° 6.	" 6 "

En el recibo Nº 7	$	15. "
En el Yd. Nº 8	"	19. "
En el " Nº 9	"	1. "
En el " Nº 10	"	12. "
En el " Nº 11	"	10. "
En el " Nº 12	"	4. "
En el " Nº 13	"	4. "
Suma	$	164.

En otro recibo por separado se encuentran las partidas siguientes.

Mariano Duarte pr. Julian Gil	$	13. "
En la Segunda por mano propia en Aguardte.	"	17. "
En Yd. por Domingo Duarte	"	9. "
En Yd. de jabon	"	2. "
En Yd. por mano propia Aguardiente	"	2. "
En Yd. por id. id.	"	3. "
En Ydl. por id. id.	"	2. "
En Yd. id.	"	2. "
En Ydl. de Crisostomo Galindo	"	3. 4.
Suma	$	53. 4.

Por los Tiros y demas gastos.

En el recibo Nº 12. Salvio Pacheco	$	90.
En el Yd. Nº 13. Antonio Robles.	"	103.
En el " Nº 14. Juan Alvirez	"	56.
En el " Nº 15. por Alvirez	"	25.
En el " Nº 16. por José Mª. Fernandez	"	20. 6.
En el " Nº 17. Mision de Santa Clara	"	40

-171.-

En el recibo = Nº 18. Nicolas Dodero - - - - $ 13.
Suma - - $ 345. 6.

Para que quede entendido mas pronto la recaudacion y destribucion segun guias que presentó recaudó la cantidad de $ 487 - 2 rs y se distribuye en sueldos de Srios, maestros de escuela y demas gastos con lo que se tomó Mariano Duarte $ 568 - 6 rs como consta de recibos que presenta y rebajando á esta cantidad de alcanse las cantidades siguientes $ 47 qe no son de la recaudacion de su tiempo $ 18 pr Domingo Peralta y $ 10 por Florentino Archuleta son $ 28, los cuales eran existentes del año anterior y $ 19 mas por Josefa Bernal, los que no son de ninguna cuenta Municipal fueron prestados y Duarte se los apunta en su sueldo como consta de su recibo lo que rebajando estas cantidades le quedan $ 521 - 6 rs resultando en favor de alcanse $ 34 - 4 rs contra el honorario que le corresponde $ 14 - 5 rs y le resulta por todo en favor $ 49 - 1 rs lo que es deudor este fondo tiene por constancia este por cobrarse en varios individuos segun sus guias lo demuestran y entrega en su apunte $ 29 - 2

Por la jurisdiccion ó fondos de Monterrey cobra la cantidad de $ 134 - 7 rs pr el aguardte qe aqui se ha expendido cobrando su recibo en de - Pedro Chabolla.

f. f. 494. - 499.

Cuaderno de egresos pertenecientes al fondo municipal (se supone de Monterrey) año de 1830.

31 dias	Enero	Pesos	Rs.	Gs.
	Nº 2. para el Ayuntamiento, tinta y papel	$ 14.	"	"
	Para el escribiente Suplente	" 4.	"	"
	Para libros de escuela	11.	2	"
	Para la compra de la Casa de justicia	35.	"	"
	Pago de Srio y maestro de escuela	65.	"	"
	Suma	$ 124.	2.	"

28 dias	Febrero			
	Nº 3. Distribuido por el alcalde en la relacion	$ 561.	7.	"
	Gastos para la escuela	" 38.	"	"
	Pago á Srio. y maestro de escuela	" 65.	"	"
	Suma	$ 664.	7.	"

31 Dias	Marzo			
	Nº 4. Para Escribiente suplente	$ 3.	"	"
	Para la Comisaria	100.	"	"
	Pago por órden del Alcalde	31.	7.	"
	Gastos de Ayuntamiento	8.	"	"
	Gastos particulares pª Yd.	8.	1	"
	Pago á Srio. y maestro	65.	"	"
	Suma	218.	"	"

31 Dias Abril	Pesos	Rs	Gs
No. 5. – Para el alcalde	$ 15.	"	"
Pago á Srio. y maestro	" 65.	"	"
Suma – – – $	80.	"	"

31 Dias Mayo	Pesos	Rs	Gs
No. 6. Para Joaquin Buelna	$ 10.	"	"
Para la Comisaria	" 100.	"	"
Para Srio. y maestro	" 65.	"	"
Suma $	175.	"	"

30 Dias Junio	Pesos	Rs	Gs
No. 7. Gastos de escritorio	$ 5.	5	"
Pagos á Srio. maestro y Capellan	" 85.	"	"
Suma $	90	5.	"

31 Dias Julio	Pesos	Rs	Gs
No. 8 – Para la Comisaria	$ 100.	"	"
Para Gastos de escritorio	" 2.	2.	"
Para el Cabo Salvio Pacheco	" 4.	"	"
Para Gastos de Ayuntamiento	" 31.	1.	"
Para la funcion del Corpus	" 24.	4.	"
Pago á Srio., maestro y Capellan	" 102.	4	"
Suma – – –	264.	3.	"

31 Dias Agosto	Psos.	Rs	Gs
Nº 9. Por comida de presos	# 35.	6.	"
Por el 3%	" 39.	2.	"
Pagos á Srio, maestro y Capellan	" 110	"	"
Entregado por el depositario al Alcalde	53	"	"
Suma	# 238	"	"

30 Dias Septiembre			
Nº 10 Gastos de Sria.	# 4	2.	"
Pago á Srio., maestro y Capellan	" 110	"	"
Suma	# 114	2	"

31 Dias Octubre			
Nº 11. Gasto de Sria. y Contaduria	# 13.	4	"
Para Salvio Pacheco	" 4.	"	"
Pago á Srio, maestro y Capellan	" 110	"	"
Suma	# 133	4	"

30 Dias Noviembre			
Nº 12 Pago á maestro Srio. y Capellan	# 110	"	"
Suma	# 110	"	"

31 Dias Diciembre			
Nº 13 Gastos de escuela Ayuntamiento y presos	# 76	5.	"
Pago á Srio., maestro y Capellan	" 110	"	"
Por el 3% de lo recaudado hasta fin de año	" 6	7.	"
Suma	# 193	4	"

fs. 500.-512.